

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Resolución de 20/01/2026, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Maestros por el turno libre, procedimiento para que el personal funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros pueda adquirir nuevas especialidades y procedimiento de selección de aspirantes a puestos de trabajo docente en régimen de interinidad. [2026/448]

Conforme establece la disposición adicional sexta, apartado 1, de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, publicada en el Boletín Oficial del Estado nº 106 de 4 de mayo de 2006 (en adelante LOE), son bases del régimen estatutario de los funcionarios públicos docentes las reguladas por la propia LOE y la normativa que la desarrolle en materia de ingreso en los cuerpos docentes.

La disposición adicional duodécima de la LOE dispone que el sistema de ingreso en la función pública docente será el de concurso-oposición convocado por las respectivas administraciones educativas. En la fase de concurso se valorarán, entre otros méritos, la formación académica y la experiencia docente previa. En la fase de oposición se tendrán en cuenta la posesión de los conocimientos específicos de la especialidad docente a la que se opta, la aptitud pedagógica y el dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente. Asimismo, existirá una fase de prácticas que podrá incluir cursos de formación y constituirá parte del proceso selectivo.

En desarrollo de lo dispuesto en la LOE en materia de ingreso en la función pública docente, se ha dictado el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero (BOE nº 53, de 2 de marzo de 2007), por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la LOE.

Dentro del marco normativo citado, y de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26/11/2024, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha del año 2024, y en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 09/12/2025, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha del año 2025, esta Consejería de Educación, Cultura y Deportes acuerda convocar concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Maestros por el turno libre, procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades y procedimiento de selección de aspirantes a puestos de trabajo docente en régimen de interinidad, con arreglo a las siguientes bases:

I. Concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Maestros por el turno libre:

Primera. Normas generales.

1. Se convoca concurso-oposición para cubrir, por el turno libre, 500 plazas correspondientes al Cuerpo de Maestros (Grupo A2), en el ámbito de gestión de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

El número total de plazas convocadas en el Cuerpo de Maestros, turno libre, en la presente convocatoria, es el resultado de sumar las plazas aprobadas en las ofertas de empleo público de 2024 y 2025 en el referido cuerpo.

De conformidad con la previsión contenida en el artículo 10.2.a) del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, se acumularán al número de plazas convocadas por el turno libre, todas aquellas que hubieran quedado sin cubrir en la convocatoria realizada por resolución de 20/01/2026 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros por el turno de personas con discapacidad.

2. Al presente concurso-oposición le serán de aplicación:

- La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE nº 106, de 04/05/2006).
- La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la LOE (BOE nº 340, de 30/12/2020)

- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236, de 02/10/2015).
- La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (BOE nº 236, de 02/10/2015).
- La Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha (DOCM nº 56, de 22/03/2011).
- El Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE nº 53, de 02/03/2007).
- Las demás disposiciones de carácter general que sean de aplicación, así como las bases contenidas en la presente convocatoria.

3. El número de plazas que son objeto de la presente convocatoria, y su distribución por especialidades, es el siguiente:

Número total de plazas convocadas correspondientes al Cuerpo de Maestros, turno libre: 500.

Primaria (código 038)	165
Pedagogía Terapéutica (código 036)	49
Audición y Lenguaje (código 037)	13
Educación Infantil (código 031)	127
Idioma Extranjero: Inglés (código 032)	73
Francés (código 033)	2
Educación Física (código 034)	43
Música (Código 035)	28

4. La tramitación de las solicitudes de participación en el proceso selectivo de las diferentes especialidades se llevará a cabo en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, según la asignación que figura en el nº 11.3 de la base cuarta de esta convocatoria (provincia de gestión de especialidad).

El número de solicitudes en cada una de las especialidades condicionará el número de tribunales y comisiones de selección que hayan de nombrarse para juzgar a los aspirantes en cada una de ellas.

A la presente convocatoria se acompañan los siguientes anexos:

Anexo I: Provincias de examen.

Anexo II: Baremo de méritos.

Anexo III: Características de la parte B (práctica) de la primera prueba de la fase de oposición y características de la programación didáctica.

Anexo IV: Catálogo de titulaciones.

Anexo V: Titulaciones para el desempeño de puestos en régimen de interinidad.

Anexo VI: Titulaciones para la acreditación de la competencia lingüística.

Anexo VII: Declaración responsable.

Anexo VIII: Relación de centros, localidades y provincias.

Segunda. Sistema de selección.

5. De conformidad con lo establecido en la disposición adicional duodécima, apartado 1, de la LOE y en el artículo 17 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, el sistema de ingreso será el de concurso –oposición. En la fase de concurso se valorarán, entre otros méritos, la formación académica y la experiencia docente previa. En la fase de oposición se tendrán en cuenta la posesión de los conocimientos específicos de la especialidad docente a la que se opta, la aptitud pedagógica y el dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente. Asimismo, existirá una fase de prácticas, que podrá incluir cursos de formación, y constituirá parte del proceso selectivo.

5.1. Fase de oposición.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 18 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, en la fase de oposición se tendrá en cuenta la posesión de los conocimientos específicos de la especialidad docente a la que se opta, la aptitud pedagógica y el dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio de la docencia.

Los temarios sobre los que versará la fase de oposición para las especialidades de Educación Infantil, Educación Física, Música, Idioma Extranjero: Inglés, Francés, Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje son los temarios vigentes establecidos en el Anexo I (parte A) de la Orden de 09/09/1993 (Boletín Oficial del Estado nº 226, de 21/09/1993).

Para la especialidad de Primaria el temario será el establecido por la Orden ECI/592/2007, de 12 de marzo, del Ministerio de Educación y Ciencia (BOE nº 64, de 15/03/2007).

El currículo aplicable al proceso selectivo es el oficial vigente en la comunidad autónoma de Castilla- La Mancha para el curso 2025/2026.

Los aspirantes de las especialidades de Inglés y Francés, deberán realizar todas las pruebas que integren la fase de oposición en el respectivo idioma.

En aquellas pruebas escritas en las que no se requiera la exposición oral por el candidato o candidata o lectura ante el Tribunal, deberá garantizarse el anonimato de los aspirantes.

Según dispone el artículo 20.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, cada una de las pruebas de la fase de oposición tendrá carácter eliminatorio.

Las calificaciones de las pruebas se expresarán en números de cero a diez. En ellas será necesario haber obtenido una puntuación igual o superior a 5 puntos para poder acceder a la prueba siguiente o, en el caso de la última prueba, para proceder a la valoración de la fase de concurso.

Conforme a lo establecido en los artículos 18.3 y 21 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, la fase de oposición constará de dos pruebas que se ajustarán a lo que se indica a continuación, y que se realizarán en el orden en el que aparecen reguladas en la presente convocatoria:

1. Primera prueba.

Esta prueba tendrá por objeto la demostración de los conocimientos específicos de la especialidad docente a la que se opta y constará de dos partes que serán valoradas conjuntamente:

Parte A: Desarrollo de un tema.

Desarrollo por escrito, durante un tiempo de dos horas, de un tema elegido por el aspirante de entre dos temas extraídos al azar por el tribunal de los correspondientes al temario de la especialidad. La calificación de la parte A de la primera prueba será de 0 a 10 puntos. Para su superación los aspirantes deberán alcanzar, al menos, 2,5 puntos.

Parte B: Ejercicio práctico.

Consistirá en una prueba práctica que permita comprobar que los candidatos y candidatas poseen la formación científica y el dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad a la que se opte. La duración y características de esta prueba práctica se ajustarán a lo dispuesto en el anexo III de esta convocatoria. La calificación de la parte B de la primera prueba será de 0 a 10 puntos. Para su superación los aspirantes deberán alcanzar, al menos, 2,5 puntos.

Calificación total de la primera prueba.

Esta primera prueba se valorará de cero a diez puntos, siendo el resultado de sumar las calificaciones correspondientes a las dos partes de las que consta (A y B) ponderadas del siguiente modo:

Parte A: la calificación ponderada se calcula multiplicando por 0,4 la calificación obtenida en esta parte.

Parte B: la calificación ponderada se calcula multiplicando por 0,6 la calificación obtenida en esta parte.

Para la superación de la primera prueba en su conjunto los aspirantes deberán alcanzar una puntuación mínima igual o superior a cinco puntos, siendo la puntuación final de esta prueba el resultado de sumar las puntuaciones ponderadas correspondientes a las dos partes de las que consta.

2. Segunda prueba.

2.1. Esta prueba tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica del aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente, y consistirá en la presentación de una programación didáctica y en la preparación y exposición oral de una unidad didáctica.

En la realización y desarrollo de la programación y de las unidades didácticas-situaciones de aprendizaje (las unidades didácticas contendrán una o varias situaciones de aprendizaje), su contenido deberá ajustarse a la normativa curricular vigente en Castilla-La Mancha en el curso 2025/2026.

A) Presentación de una programación didáctica.

La programación didáctica será entregada por los aspirantes que superen la primera prueba de la fase de oposición al tribunal que les corresponda (al que están asignados como opositores), el mismo día en que sean citados para su defensa por dicho tribunal.

La programación didáctica será defendida oralmente ante el tribunal y hará referencia al currículo de un área, materia o módulo relacionados con la especialidad por la que se participa, y en la que se especificarán los objetivos, contenidos, criterios de evaluación y metodología, así como a la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. Esta programación se corresponderá con un curso escolar de uno de los niveles o etapas educativas en el que el profesorado de esa especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirlo.

Los contenidos de la programación didáctica se ajustarán a lo establecido en el anexo III de esta convocatoria.

La programación, que tendrá carácter personal, será elaborada individualmente por el aspirante y tendrá una extensión máxima de 60 folios (incluidos, en su caso, anexos y cualesquiera otros contenidos como índices, etc), en tamaño "DIN-A4", por una sola cara. Se empleará una letra del tipo "Arial" de 12 puntos sin comprimir, a espacio sencillo.

El incumplimiento de la exigencia de elaboración personal e individual será valorado negativamente por el tribunal.

La programación incluirá una portada en la que se especificarán los datos de identificación del aspirante, el proceso selectivo (concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros 2026, turno libre) y la especialidad. Dicha portada no estará incluida en la extensión máxima de 60 folios.

Las unidades que compongan la programación deberán ir debidamente numeradas en un índice y serán al menos 12, salvo en la especialidad de Música en la que serán al menos 8 y en las especialidades de Audición y Lenguaje y Pedagogía Terapéutica en las que serán al menos 10.

En las especialidades de Inglés y Francés, la programación será redactada y defendida íntegramente en el respectivo idioma.

B) Preparación y exposición de una unidad didáctica.

La preparación y exposición oral ante el tribunal de una unidad didáctica, podrá estar relacionada con la programación didáctica presentada por el aspirante o elaborada a partir del temario oficial de la especialidad. En el primer caso, el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de entre tres extraídas al azar por él mismo de su propia programación. En el segundo caso, el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de un tema de entre tres extraídos al azar por él mismo, del temario oficial de la especialidad.

En la elaboración de la citada unidad didáctica deberán concretarse los objetivos de aprendizaje que se persiguen con ella, sus contenidos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula y sus procedimientos de evaluación.

El aspirante dispondrá de una hora para la preparación de la unidad didáctica y podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno y que deberá aportar él mismo.

La exposición de la unidad didáctica ante el tribunal tendrá carácter público y para ella el aspirante podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno y que deberá aportar él mismo, así como un guión que no excederá de un folio y que se entregará al tribunal al término de aquélla.

2.2. El aspirante dispondrá de un tiempo máximo de una hora para la defensa oral de la programación didáctica y la exposición de la unidad didáctica. El aspirante iniciará su exposición con la defensa de la programación didáctica presentada, que no podrá exceder de treinta minutos, y a continuación realizará la exposición de la unidad didáctica. Durante el desarrollo de la defensa y exposición, el tribunal podrá plantear al aspirante las cuestiones que estime oportunas en relación con el contenido de aquéllas.

2.3. Calificación de la segunda prueba.

Esta segunda prueba se valorará globalmente de cero a diez puntos, debiendo alcanzar el aspirante, para su superación, una puntuación igual o superior a cinco puntos.

5.2. Fase de concurso.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, la valoración de méritos se realizará conforme al baremo que como anexo II se acompaña a la presente convocatoria, teniendo presente que, según establece el propio artículo 23 mencionado, en todo caso el baremo de la convocatoria debe respetar las especificaciones básicas y estructura que se recogen en el anexo I del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero.

La puntuación de la fase de concurso se aplicará únicamente a los aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

5.3. Fase de prácticas.

Los aspirantes que resulten seleccionados, conforme a lo que dispone la base novena de esta convocatoria, deberán realizar un período de prácticas tuteladas que formará parte del proceso selectivo y que tendrá por objeto comprobar la aptitud para la docencia de los mismos.

Completada y finalizada la fase de prácticas se evaluará a cada aspirante en términos de “apto” o “no apto”.

6. Prueba de acreditación del conocimiento del castellano para los aspirantes que no posean la nacionalidad española.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 16.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, con carácter previo a la realización de las pruebas de la fase de oposición, los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar el conocimiento del castellano mediante la superación de una prueba, en la que se comprobará que poseen un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita de esta lengua.

Esta prueba se realizará en el lugar y fecha que determine la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes una vez publicada la lista definitiva de admitidos. La prueba consistirá en la elaboración, durante un tiempo máximo de 40 minutos, de una redacción sobre un tema propuesto por el tribunal; a continuación, el aspirante mantendrá una conversación con el tribunal durante un tiempo máximo de 20 minutos.

El tribunal para la realización y calificación de esta prueba será nombrado por la Dirección General de Recursos Humanos, y estará constituido por cinco funcionarios o funcionarias de carrera en activo de los cuerpos de funcionarios docentes titulares de la especialidad de lengua castellana y literatura o, en el caso de funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros, que tengan la habilitación en lengua castellana y literatura.

La prueba se calificará en términos de “apto” o “no apto”, siendo necesario obtener la calificación de “apto” para pasar a realizar las pruebas de la fase de oposición.

Una vez concluida y calificada la prueba se expondrán, en el lugar de examen, los resultados obtenidos en la misma.

7. Quedan exentos de realizar la prueba de conocimiento del castellano quienes estén en posesión del Diploma de Español, Nivel Superior, establecido por el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, que regula los diplomas de español como lengua extranjera, o del certificado de Aptitud de Español para Extranjeros obtenido en las Escuelas Oficiales de Idiomas. También quedarán exentos quienes posean el título de Licenciado en Filología Hispánica o Románica y quienes hubieran superado esta prueba en convocatorias anteriores realizadas por la administración educativa de la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha. Igualmente quedarán exentos aquellos aspirantes cuyo título alegado para ingresar en el Cuerpo de Maestros haya sido emitido por el Estado español.

El certificado acreditativo del correspondiente título será aportado por el aspirante junto a la documentación que acompaña a la solicitud para tomar parte en el concurso-oposición.

8. Tal y como establece la disposición adicional segunda del Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, el Diploma Superior de Español como lengua extranjera que regulaba el Real Decreto 826/1988, de 20 de julio, equivaldrá a todos los efectos al Diploma de Español, Nivel Superior.

Tercera. Requisitos de los candidatos y candidatas.

9. Para ser admitidos a la realización del procedimiento selectivo los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

9.1. Requisitos generales.

a) Tener la nacionalidad española o la nacionalidad de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, o ser nacional de algún Estado al que sea de aplicación el Reglamento (UE) 492/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo de 05/04/2011, relativo a la libre circulación de los trabajadores dentro de la Unión, y el Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, modificado por el Real Decreto 1710/2011, de 18 de noviembre.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y, cuando así lo prevea el correspondiente tratado, el de los nacionales de algún Estado al que, en virtud de los tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a su cargo.

- b) Tener cumplidos 18 años y no haber alcanzado la edad establecida, con carácter general, para la jubilación.
c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes al cuerpo y especialidad a que se opta.
d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

e) No ser funcionario de carrera, en prácticas o estar pendiente del correspondiente nombramiento como funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros, salvo que se concorra al procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades a que se refiere el título V del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero.

f) Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano, de conformidad con lo dispuesto en la presente convocatoria (apartados 6, 7 y 8 de la base segunda).

9.2. Requisitos específicos.

a) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, estar en posesión del título de Maestro/a o el título de Grado correspondiente (Grado de Maestro de Educación Primaria o Grado de Maestro de Educación Infantil).

De acuerdo con la disposición adicional undécima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 mayo, de Educación, el título de Diplomado/a en Profesorado de Educación General Básica y el título de Maestro/a de Enseñanza Primaria son equivalentes al de Maestro/a a efectos de docencia.

b) En el caso de que la titulación se haya obtenido en el extranjero, deberá haberse obtenido la correspondiente homologación, según el Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre, por el que se establecen las condiciones y los procedimientos de homologación, de declaración de equivalencia y de convalidación de enseñanzas universitarias de sistemas educativos extranjeros y por el que se regula el procedimiento para establecer la correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos universitarios oficiales pertenecientes a ordenaciones académicas anteriores (BOE nº 251, de 19 de octubre), o bien, haberse obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional de Maestro de Infantil o de Primaria, al amparo del Real Decreto 1837/2008, de 8 de noviembre, por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español la Directiva 2005/36/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 07/09/2005, y la Directiva 2006/100/CE del Consejo, de 20/11/2006, relativas al reconocimiento de cualificaciones profesionales (BOE nº 280, de 20/11/2008).

9.3. Los aspirantes que concurran por el turno de ingreso libre, no podrán presentarse a la misma o distinta especialidad por el turno de ingreso de personas con discapacidad convocado por resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 20/01/2026. Asimismo, sólo podrán concurrir a una única especialidad por este turno de ingreso libre.

10. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, todas las condiciones y requisitos enumerados anteriormente deberán reunirse en el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes de participación y mantenerse hasta la toma de posesión como funcionarios y funcionarias de carrera.

Cuarta. Solicituds.

11.1. Forma.

Quienes deseen tomar parte en el presente proceso selectivo podrán hacerlo por cualquiera de los siguientes métodos:

1) Solicitud electrónica.

Desde el Portal de Educación de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (<https://educacion.castillalamancha.es/>), el aspirante podrá acceder al Portal de Personal Docente para cumplimentar su solicitud de participación, registrarla electrónicamente, realizar el pago de la tasa por derechos de examen y confirmar los datos que la administración educativa de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ya posee y que le serán mostrados al aspirante a título informativo en la web, los cuales serán objeto de baremación en la fase de concurso del proceso selectivo.

A la solicitud de participación en el proceso selectivo se accede a través del Portal de Personal Docente (<https://portalphersonaldocente.jccm.es>) donde se permitirá la cumplimentación y el registro telemático de la misma. Para el acceso es necesario disponer de un método de identificación del sistema Cl@ve (Cl@ve móvil, Cl@ve permanente, certificado electrónico, DNIE, etc).

Asimismo, el formulario de solicitud será accesible a través de la Sede Electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (www.jccm.es).

Si existieran dos o más solicitudes registradas telemáticamente por el mismo participante, para el mismo turno, cuerpo y especialidad, será válida la última de ellas que hubiera sido registrada dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2) Solicitud cumplimentada por medios informáticos que es firmada y registrada de modo presencial.

A través del acceso proporcionado en el Portal de Educación se accederá al Portal de Personal Docente donde se podrá realizar la solicitud. Esta modalidad de solicitud requiere que, una vez cumplimentada por medios informáticos, la solicitud sea impresa, firmada y presentada ante la Administración. El acceso al formulario de solicitud se realizará mediante un método de identificación del sistema Cl@ve (Cl@ve móvil, Cl@ve permanente, certificado electrónico, DNIE, etc).

Cumplimentada la solicitud y confirmados los datos que la administración educativa de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ya posee y que le serán mostrados al aspirante a título informativo en la web (los cuales serán objeto de baremación en la fase de concurso del proceso selectivo), se deberán imprimir y firmar dos ejemplares de la solicitud, siendo uno de los ejemplares para la Administración (a presentar en el lugar señalado en el número 14 de la base cuarta), y otro ejemplar para el interesado. En el ejemplar presentado ante la Administración y en el ejemplar del propio interesado deberá figurar el sello y número de registro de entrada en el espacio reservado para el mismo.

Si existieran dos o más solicitudes registradas de modo presencial por el mismo participante, para el mismo turno, cuerpo y especialidad, será válida la última de ellas que hubiera sido registrada dentro del plazo de presentación de solicitudes.

11.2. Solicitud de destinos.

En la solicitud, los aspirantes deberán consignar por orden de preferencia, los centros y/o localidades y/o provincias de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha en que, de existir vacante de la especialidad de que se trate, desean ser destinados para la realización de la fase de prácticas, en el caso de superar el concurso-oposición.

Como anexo VIII a la presente convocatoria se publica la relación de centros, localidades y provincias con los códigos correspondientes, a efectos de su consignación en la solicitud.

En el caso de que un aspirante no incluya suficientes peticiones de centros y/o localidades y/o provincias o de no corresponderle alguna de las peticiones efectuadas, la Administración le destinará libremente.

La Dirección General de Recursos Humanos, una vez que se resuelvan con carácter definitivo el concurso de traslados y los procesos previos al mismo convocados por resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 28/10/2025 (DOCM nº 215, de 06/11/2025), efectuará la adjudicación de destinos para la realización de la fase de prácticas a los aspirantes seleccionados, teniendo en cuenta las peticiones consignadas por aquéllos en sus solicitudes de participación en el proceso selectivo y por riguroso orden de puntuación alcanzada en dicho proceso en la especialidad de que se trate.

11.3. Provincia de gestión de especialidad y de celebración de las pruebas.

La gestión y tramitación de las solicitudes de participación de cada especialidad corresponde a una única Delegación Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes según la asignación que figura a continuación. Además, será en esa misma provincia (provincia de gestión de especialidad) donde tendrán su sede la comisión de selección y todos los tribunales de la respectiva especialidad y donde se llevará a cabo la fase de oposición y la baremación de méritos por las correspondientes unidades de baremación en la especialidad asignada.

Las Delegaciones Provinciales que gestionarán cada especialidad serán las siguientes:

- Delegación Provincial de Albacete: Primaria
- Delegación Provincial de Ciudad Real: Inglés y Música
- Delegación Provincial de Cuenca: Educación Física y Audición y Lenguaje
- Delegación Provincial de Guadalajara: Pedagogía Terapéutica y Francés
- Delegación Provincial de Toledo: Educación Infantil

11.4. Certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales.

Con carácter previo al nombramiento como funcionario o funcionaria en prácticas y a la toma de posesión en los destinos adjudicados, se deberá acreditar el cumplimiento del requisito de acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen el contacto habitual con menores, relativo a no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexuales así como por cualquier delito de trata de seres humanos, mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 57 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (BOE nº 134, de 5 de junio).

La Consejería de Educación, Cultura y Deportes recabará de oficio esta certificación, siempre y cuando el aspirante lo autorice expresamente en su solicitud de participación. Si el aspirante no autoriza esta comprobación, deberá solicitar y aportar él mismo la mencionada certificación junto a la documentación indicada en la base décima, apartado 54, de esta convocatoria y en el plazo señalado en la misma.

Los aspirantes de nacionalidad distinta a la española o que posean doble nacionalidad, deberán aportar también certificación negativa de condenas penales, expedida por las autoridades de su país de origen o de donde sean nacionales, respecto de los delitos contra la libertad e indemnidad sexuales, así como por trata de seres humanos.

12. Documentación.

Los aspirantes acompañarán a sus solicitudes los siguientes documentos:

a) Documentación justificativa de los méritos.

Los aspirantes presentarán junto a su solicitud de participación toda la documentación justificativa para la valoración de los méritos a que se hace referencia en el baremo anexo II de la convocatoria, entendiéndose que solamente se tomarán en consideración aquellos méritos debidamente justificados a través de la documentación que se determina en la presente convocatoria, y que sea presentada durante el plazo de presentación de solicitudes.

La documentación podrá anexarse digitalmente a la propia solicitud, tanto si se utiliza la solicitud electrónica, como si se opta por cumplimentar la solicitud por medios informáticos para, a continuación, imprimirla, firmarla y registrarla de modo presencial.

A efectos de valoración del expediente académico del título alegado, los aspirantes cuyo título haya sido obtenido en el extranjero, y que deberán presentar junto a su solicitud de participación, tendrán un plazo adicional de 10 días hábiles, a partir de que expire el plazo de presentación de instancias, para aportar certificación expedida por la administración educativa del país en que se obtuvo el título que indique la nota media deducida de las calificaciones obtenidas en toda la carrera y exprese, además, la calificación máxima obtenible de acuerdo con el sistema académico correspondiente, a efectos de determinar su equivalencia con las calificaciones españolas. Esta documentación deberá presentarse traducida al castellano.

Los aspirantes tendrán la posibilidad de consultar los méritos que a la administración educativa de la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha le consta que poseen y que le serán mostrados. Estos méritos se mostrarán por bloques del baremo de méritos (“experiencia docente previa”, “formación académica” y “otros méritos”), debiendo optar el aspirante por alguna de las siguientes opciones respecto de cada bloque:

1) “Acepta la documentación”, lo cual significa que el aspirante no debe presentar documentación justificativa de los méritos de ese bloque y que se baremarán los méritos mostrados.

2) "Acepta y complementa la documentación", lo cual significa que el aspirante acepta los méritos mostrados (respecto de los cuales no deberá aportar documentación alguna) y añade algún otro mérito nuevo (no mostrado) respecto del cual deberá aportar la correspondiente documentación justificativa conforme al baremo y dentro del plazo de presentación de solicitudes de participación. Esta documentación podrá anexarse digitalmente a la solicitud.

3) "Rechaza la documentación", lo cual significa que el aspirante no está conforme con los méritos que le son mostrados (rechaza esa información), debiendo aportar, conforme al baremo y dentro del plazo de presentación de solicitudes de participación, toda la documentación justificativa de los méritos que pretenda hacer valer en la fase de concurso del proceso selectivo. Esta documentación podrá anexarse digitalmente a la solicitud.

En cualquier momento la Administración podrá requerir al interesado aclaración y justificación de aquellos méritos respecto de los cuales se planteen dudas o reclamaciones. Igualmente, el interesado o interesada pondrá en conocimiento de la Administración la existencia de cualquier error que, en su caso, exista en la información mostrada, aportando la documentación justificativa correspondiente junto a la solicitud de participación en el proceso selectivo.

b) Modelo 046 acreditativo del pago de la tasa por derechos de examen.

Este documento no tendrán que aportarlo quienes utilicen la solicitud electrónica, ya que en este caso el pago se hará de forma telemática.

Este documento, debidamente cumplimentado y validado, podrá ser anexado digitalmente a la solicitud por quienes opten por cumplimentar la solicitud por medios informáticos para, a continuación, imprimirla, firmarla y registrarla de modo presencial.

La falta de pago de la tasa por derechos de examen dentro del plazo de presentación de solicitudes de participación, determinará la exclusión del aspirante del proceso selectivo.

c) Copia del título alegado para participar o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del título. Esta documentación podrá anexarse digitalmente a la solicitud.

En el caso de que la titulación se haya obtenido en el extranjero, deberá aportarse la credencial que acredite su homologación, según el Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre, o bien la credencial de reconocimiento de su cualificación profesional de maestro/a, al amparo del Real Decreto 1837/2008, de 8 de noviembre.

Como anexo IV se publica el catálogo de titulaciones con sus códigos correspondientes, a efectos de su consignación en la solicitud.

d) Los aspirantes extranjeros deberán presentar dos copias del documento que acredite su identidad y nacionalidad, así como declaración jurada o promesa de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública. Para los casos de extranjeros previstos en el párrafo segundo del número 9.1.a) de la base tercera se deberán presentar, en su caso, los documentos expedidos por las autoridades competentes, que acrediten:

- El vínculo de parentesco.

- El hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo, en los casos en los que sea exigible.

Igualmente, deberán presentar declaración jurada o promesa del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

La documentación podrá anexarse digitalmente a la propia solicitud, tanto si se utiliza la solicitud electrónica, como si se opta por cumplimentar la solicitud por medios informáticos para, a continuación, imprimirla, firmarla y registrarla de modo presencial.

e) Los aspirantes no españoles exentos de la prueba de conocimiento del castellano, deberán aportar copia del Diploma de Español, Nivel Superior, establecido por el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, que regula los diplomas de español como lengua extranjera (o Diploma Superior de Español como Lengua Extranjera que regulaba el Real Decreto 826/1988, de 20 de julio), copia del Certificado de Aptitud de Español para Extranjeros expedido por las escuelas oficiales de idiomas o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención de los mencionados diplomas, o copia del título de Licenciado en Filología Hispánica o Románica. Igualmente, si es su caso, deberán acreditar haber superado esta prueba en convocatorias anteriores realizadas por la administración educativa de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha o aportar copia del título alegado para ingresar en el Cuerpo de Maestros que haya sido emitido por el Estado español.

Esta documentación podrá anexarse digitalmente a la solicitud.

La falta de aportación, dentro del plazo de presentación de solicitudes, de la documentación justificativa de la exención, supondrá que el aspirante deberá realizar la prueba de acreditación de conocimiento del castellano.

13. Órgano a quien se dirige la solicitud.

Las solicitudes se dirigirán a la persona titular de la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes, correspondiente a la provincia de gestión de especialidad.

14. Lugar de presentación.

Si se utiliza la solicitud a cumplimentar por medios informáticos que se firma y registra presencialmente (según lo previsto en el número 11.1, apartado 2º, de la base cuarta de esta convocatoria), una vez cumplimentada se imprimirá y firmará, y se presentará en la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes de la provincia de gestión de cada especialidad. Las provincias de gestión de cada especialidad son las siguientes (conforme a lo establecido en el número 11.3 de la base cuarta de esta convocatoria):

- Delegación Provincial de Albacete: Primaria
- Delegación Provincial de Ciudad Real: Inglés y Música
- Delegación Provincial de Cuenca: Educación Física y Audición y Lenguaje
- Delegación Provincial de Guadalajara: Pedagogía Terapéutica y Francés
- Delegación Provincial de Toledo: Educación Infantil.

Las direcciones de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes son las siguientes:

- Albacete: Avda. de la Estación 2 – 02071 - Albacete
- Ciudad Real: Avda. Alarcos 21 - 13071 - Ciudad Real
- Cuenca: Glorieta González Palencia s/n – 16071 - Cuenca
- Guadalajara: Calle Juan Bautista Topete 1 – 19071 - Guadalajara
- Toledo: Avda. Europa 26 – 45071 - Toledo.

Asimismo, podrán presentarse en las oficinas y registros a que se refiere el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Estas oficinas deben cursar, sin dilación, las solicitudes recibidas a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la provincia de gestión de especialidad.

En el caso de que se opte por presentar la solicitud ante una oficina de Correos, se hará en sobre abierto, para que sea fechada y sellada por el funcionario/a de Correos antes de ser certificada.

Las solicitudes y documentación de aspirantes que residan en el extranjero podrán cursarse, en el plazo señalado en el número 15 de la presente base cuarta, a través de las representaciones diplomáticas u oficinas consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al organismo competente.

15. Plazo de presentación de solicitudes de participación.

El plazo de presentación de solicitudes de participación será desde el día 29/01/2026 hasta el día 17/02/2026 (ambos incluidos).

16. Tasa por derechos de examen.

16.1. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2012, de 29 de noviembre, de Tasas y Precios Públcos de Castilla-La Mancha y otras medidas tributarias (DOCM nº 235, de 01/12/2012), para poder participar en la presente convocatoria los aspirantes deberán abonar el importe correspondiente a la tasa por derechos de examen. La tasa por derechos de examen será de 41,79 euros.

El pago de la tasa se realizará dentro del plazo de presentación de solicitudes de participación, utilizando para ello el modelo 046, por el concepto "Tasas Exámenes. Cuerpo de Maestros 2026".

El interesado presentará la solicitud de participación cumplimentada de acuerdo con los datos que figuran en esta convocatoria con la validación mecánica o sello de la entidad financiera en el modelo 046 acreditativo de haber satisfecho los derechos de examen.

Los aspirantes que utilicen la solicitud electrónica (número 11.1, apartado 1º, de la base cuarta de esta convocatoria), realizarán el pago de la tasa, dentro del plazo de presentación de solicitudes de participación, mediante tarjeta o adeudo en cuenta por vía telemática a través del modelo 046, mediante la plataforma de pago que estará disponible en la página del Portal de Educación (<https://educacion.castillalamancha.es/>), como paso previo al registro de la solicitud telemática. A estos efectos, una vez cumplimentada la solicitud, el aspirante será redirigido a la pasarela de pago y, una vez efectuado éste, podrá proceder al registro telemático de su solicitud.

Asimismo, y de conformidad con lo previsto en la mencionada Ley 9/2012, de 29 de noviembre, de Tasas y Precios Públicos de Castilla- La Mancha y otras medidas tributarias, a los aspirantes que utilicen la solicitud electrónica y paguen la tasa por vía telemática, se les aplicará una bonificación del 10% sobre la cuantía de la tasa general, de modo que en este caso la tasa a pagar será de 37,61 euros.

Las personas que presenten la solicitud de participación y pertenezcan a familias numerosas de categoría general tendrán una bonificación del 50% sobre la cuantía correspondiente. En este caso el importe de la tasa será de 20,90 euros. Quienes pretendan beneficiarse de esta bonificación, deberán marcarlo en el lugar de la solicitud habilitado al efecto y aportar la documentación acreditativa de su condición de pertenencia a familia numerosa de categoría general. A estos participantes, si además utilizan la solicitud electrónica y pagan la tasa por vía telemática, se les aplicará la bonificación del 10% sobre la cuantía correspondiente, en cuyo caso el importe a pagar será de 16,72 euros.

16.2. Exención del pago de la tasa por derechos de examen.

De conformidad con lo establecido en el artículo 368 de la Ley 9/2012, de 29 de noviembre, de Tasas y Precios Públicos de Castilla- La Mancha y otras medidas tributarias, estarán exentos del pago de la tasa los solicitantes que tengan la condición legal de demandantes de empleo, excepción hecha de los de la modalidad de mejora de empleo, durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de convocatoria del proceso selectivo. La condición legal de demandante de empleo será comprobada de oficio por la administración convocante, salvo que el aspirante manifieste su oposición expresa a dicha comprobación, en cuyo caso deberá aportar junto con la solicitud de participación la documentación acreditativa de dicha condición.

Los aspirantes que tengan la condición legal de demandantes de empleo (excepto los de la modalidad de mejora de empleo) deberán marcar, en el lugar correspondiente habilitado en la solicitud de participación, la exención del pago de la tasa.

Igualmente estarán exentos del pago de la tasa por derechos de examen los siguientes participantes:

- a) Quienes acrediten tener un grado de discapacidad igual o superior al 33% en el momento del devengo de la tasa. Quienes aleguen esta causa de exención deberán marcarlo en el lugar de la solicitud habilitado al efecto.
- b) Quienes pertenezcan a familias numerosas de categoría especial. Quienes aleguen esta causa de exención deberán marcarlo en el lugar de la solicitud habilitado al efecto y aportar la documentación acreditativa de su condición de pertenencia a familia numerosa de categoría especial.

16.3. Reintegro del importe abonado en concepto de tasa por derechos de examen.

De conformidad con lo establecido en el artículo 369 de la Ley 9/2012, de 29 de noviembre, de Tasas y Precios Públicos de Castilla- La Mancha y otras medidas tributarias, procederá la devolución de la tasa cuando el aspirante resulte excluido de su participación en el proceso selectivo.

17. La falta de pago y justificación del abono de los derechos de examen dentro del plazo de presentación de solicitudes de participación, determinará la exclusión del aspirante del proceso selectivo. El pago de los derechos de examen no supondrá sustitución del trámite de presentación y registro, en tiempo y forma, de la solicitud de participación ante la Administración, conforme establece la presente convocatoria.

Quinta. Admisión de aspirantes.

18. Listas provisionales de admitidos y excluidos.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección General de Recursos Humanos dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En esta resolución,

que se publicará en el Diario Oficial de Castilla La Mancha, se indicarán los lugares en que se encuentren expuestas al público las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de los aspirantes que por no poseer la nacionalidad española deberán acreditar el conocimiento del castellano mediante la realización de la prueba a la que alude el número 6 de la base segunda de la presente convocatoria (“Prueba de acreditación de conocimiento del castellano para los aspirantes que no posean la nacionalidad española”).

Dichas listas se expondrán en la página web del Portal de Educación de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (<https://educacion.castillalamancha.es/>). En las listas deberán constar los apellidos, nombre y número del Documento Nacional de Identidad (o, en su caso, del documento de identidad correspondiente para los aspirantes de nacionalidad extranjera), así como, en el supuesto de exclusión, la causa de la misma.

Contra las listas provisionales de admitidos y excluidos los aspirantes podrán reclamar en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación, o subsanar en ese mismo plazo los defectos que hayan motivado la exclusión, si dichos defectos fueran subsanables. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo. Las reclamaciones se dirigirán a la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes a la que los aspirantes dirigieron la solicitud de participación (es decir, a la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes correspondiente a la provincia de gestión de especialidad) y se presentarán en el mismo lugar de presentación de la solicitud o en cualquiera de los lugares previstos en el número 14 de la base cuarta de la presente convocatoria.

19. Listas definitivas de admitidos y excluidos.

Una vez examinadas, las reclamaciones presentadas serán aceptadas o denegadas en la resolución de la Dirección General de Recursos Humanos por la que se apruebe la lista definitiva de admitidos y excluidos, que será publicada en los mismos lugares en que se publicaron las listas provisionales de admitidos y excluidos.

Contra dicha resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura y Deportes en el plazo de un mes, conforme establecen los artículos 30, 31, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

20. El hecho de figurar en la relación de admitidos no prejuzga que se reconozca a los interesados la posesión de los requisitos exigidos en los procesos selectivos que se convocan mediante la presente resolución. Cuando del examen de la documentación que debe presentarse en el caso de resultar seleccionado (base décima “presentación de documentos”), se desprenda que no poseen alguno de los requisitos, los interesados decaerán de todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en este procedimiento.

Sexta. Órganos de selección.

21. La selección de los participantes será realizada por los tribunales y por las comisiones de selección, que serán nombrados al efecto por resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes a partir de la fecha de la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, y su nombramiento se publicará en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

22. Composición de los tribunales.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, los tribunales estarán compuestos por funcionarios y funcionarias de carrera en activo de los cuerpos de funcionarios docentes, incluido el Cuerpo de Inspectores de Educación, o del Cuerpo a extinguir de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa, debiendo pertenecer, en todo caso, a cuerpos de igual o superior grupo de clasificación que el que corresponde al Cuerpo de Maestros.

Los tribunales deberán estar formados mayoritariamente por funcionarios y funcionarias pertenecientes al Cuerpo de Maestros.

Al amparo de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 7 del propio Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, para el presente concurso-oposición se fija la composición de todos los tribunales en cinco miembros, debiendo designarse el mismo número de miembros suplentes.

En el nombramiento de los tribunales se respetará el principio de especialidad, de acuerdo con el cual la mayoría de sus miembros deberá ser titular de la especialidad objeto del proceso selectivo y se tenderá a la paridad entre profesoras y profesores.

Los tribunales estarán integrados por los siguientes miembros:

- Un presidente, designado directamente por el titular de la Dirección General de Recursos Humanos.
- Cuatro vocales, designados por sorteo numérico entre los funcionarios y funcionarias de carrera con destino en la comunidad autónoma de Castilla- La Mancha, en activo y preferentemente que estén impartiendo la correspondiente especialidad. La celebración del sorteo numérico para la elección de los vocales se hará en presencia de las organizaciones sindicales. Asimismo, se procurará, siempre que sea posible, que los vocales designados tengan su centro de prestación de servicios en la provincia donde el tribunal tenga su sede.

En el caso de que el número de funcionarios y funcionarias con destino en la comunidad autónoma de Castilla- La Mancha no fuera suficiente, la Dirección General de Recursos Humanos podrá solicitar de otras administraciones educativas propuestas de funcionarios o funcionarias de la especialidad correspondiente para formar parte de los tribunales, o se podrán completar los tribunales con funcionarios o funcionarias de otra especialidad, pudiendo designarse en este caso asesores especialistas.

Actuará como secretario del tribunal el vocal de menor antigüedad en el cuerpo, salvo que el propio tribunal acuerde determinarlo de otra manera.

Para cada tribunal se designará, por igual procedimiento, un tribunal suplente.

23. Composición de las comisiones de selección.

En aquellas especialidades en las que haya sido necesario nombrar más de un tribunal, se constituirán comisiones de selección para cada una de ellas. Estas comisiones estarán formadas por los presidentes de los tribunales que se determinen, de la especialidad de que se trate y en número no inferior a cinco y, en su caso, si el número de presidentes fuera menor a dicha cifra, por vocales de dichos tribunales hasta completarlas. En todo caso actuará como presidente de la comisión de selección el presidente del tribunal número 1 de la correspondiente especialidad. Salvo que la comisión acuerde determinarlo de otra manera, actuará como secretario el funcionario o funcionaria con menor antigüedad en el cuerpo de entre los miembros que forman parte de la comisión.

En aquellas especialidades en las que se nombre tribunal único, éste actuará además como comisión de selección.

24. Los tribunales o, en su caso, las comisiones de selección podrán proponer a la Dirección General de Recursos Humanos la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas y ayudantes. Serán funciones de los primeros el asesoramiento de los miembros del órgano de selección en la evaluación de los conocimientos y méritos objeto de su especialidad. Los ayudantes colaborarán con estos órganos mediante la realización de las tareas técnicas de apoyo que éstos les asignen. En su actividad, unos y otros se limitarán al ejercicio de sus respectivas competencias y deberán tener la capacidad profesional propia de la función para la que sean designados.

El Director General de Recursos Humanos, a la vista de las propuestas realizadas por los tribunales o comisiones de selección, resolverá sobre la procedencia o no de designar asesores y ayudantes, dictando en el caso de que proceda el correspondiente nombramiento.

25. La asignación de la puntuación que corresponda a los aspirantes conforme al baremo de méritos que se acompaña como anexo II a la presente convocatoria, se llevará a efecto por las unidades de baremación de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes que tengan asignada la gestión de cada especialidad conforme al número 11.3 de la base cuarta de esta convocatoria (provincia de gestión de especialidad), quienes realizarán esta asignación en nombre de los órganos de selección aportando a los mismos los resultados que obtengan.

Estas unidades de baremación estarán integradas por funcionarios y funcionarias de las correspondientes Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, pudiéndose designar igualmente funcionarios y funcionarias de los cuerpos docentes. La designación de los integrantes de las unidades de baremación será realizada por los respectivos titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Mediante resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, podrá constituirse una comisión regional de baremación con funciones de coordinación y homogeneización de la actuación de las unidades de baremación que se constituyan en cada provincia.

26. De la participación en los órganos de selección.

La participación en los órganos de selección tiene carácter obligatorio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.3 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero.

26.1. El incumplimiento de la obligación de participación en los órganos de selección por parte de los funcionarios y funcionarias que resulten designados de conformidad con lo dispuesto en esta convocatoria, conllevará la exigencia de las responsabilidades disciplinarias que procedan, conforme a lo dispuesto en la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla- La Mancha y en el Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado (BOE nº 15, de 17/01/1986).

26.2. Las dispensas de la participación en los órganos de selección solamente podrán ser determinadas en base a circunstancias administrativas o a causas de fuerza mayor, debidamente documentadas y consideradas como suficientemente justificativas.

26.3. Supuestos de exención de la obligación de formar parte de los órganos de selección.

Siempre que las necesidades del proceso de conformación de los órganos de selección lo permitan, podrán quedar exentos de formar parte de dichos órganos los siguientes funcionarios y funcionarias:

- a) Quienes hubieran sido designados y hubieran actuado forzosamente como miembros de los órganos de selección en el proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros convocado por Resolución de 22/01/2024 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (DOCM nº 21, de 30/01/2024).
- b) Aquellos funcionarios y funcionarias cuya jubilación voluntaria o forzosa se produzca en el año en que se realiza la presente convocatoria.
- c) Quienes estén desempeñando el cargo de director o directora.
- d) Las funcionarias que a la fecha del nombramiento de los órganos de selección se encuentren al menos en su quinto mes de gestación.
- e) En el caso de familias con hijos menores de tres años, podrá quedar exento el padre o la madre cuando ambos hayan sido designados miembros de los órganos de selección, o el progenitor de que se trate en el caso de familias monoparentales.
- f) Quienes sean miembros electos de una corporación local y no tengan dedicación exclusiva.
- g) Quienes tengan concedida una reducción de jornada por guarda legal hasta el 31 de julio del año en que se realiza la presente convocatoria.
- h) Quienes acrediten la condición de juez de paz titular.

Quienes encontrándose en alguno de estos supuestos deseen quedar exentos de formar parte de los órganos de selección en el presente proceso selectivo, deberán solicitarlo mediante escrito dirigido al Director General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, aportando la documentación acreditativa de la situación en que fundamenten su solicitud de exención. El plazo de presentación de las solicitudes de exención será desde el día 29/01/2026 hasta el día 17/02/2026 (ambos incluidos). La solicitud de exención podrá presentarse en cualquiera de las oficinas y registros a que se refiere el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quienes pudieran encontrarse en las situaciones previstas en las letras d) y e) señaladas anteriormente deberán, si desean quedar exentos, pedir la exención en idéntico plazo en previsión de que quede acreditada en su momento la causa de exención, en cuyo caso serán eximidos. Quienes aleguen el hecho de su jubilación como causa de exención, deberán acreditar haber solicitado la jubilación, cuyos efectos habrán de producirse dentro del año en que se realiza la presente convocatoria.

No se aceptarán solicitudes de exención que se presenten fuera del plazo señalado anteriormente.

26.4. Exención de la obligación de formar parte de los órganos de selección basada en razones médicas.

Las solicitudes de exención basadas en causas médicas que afecten al propio solicitante solamente serán aceptadas si son informadas favorablemente por la Inspección Médica de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

26.5. Supuestos de exención automática.

Estarán exentos de formar parte de los órganos de selección, siempre que las necesidades del proceso de conformación de dichos órganos lo permitan, los siguientes funcionarios y funcionarias:

- a) Quienes en el curso escolar en que se realiza la convocatoria estén disfrutando de una licencia por estudios, tanto en su modalidad anual como parcial correspondiente al periodo febrero-junio.
- b) Quienes se encuentren prestando servicios en la administración educativa en el año en que se realiza la convocatoria (asesores técnicos docentes y funcionarios docentes adscritos a puestos de la relación de puestos de trabajo).
- c) Quienes se encuentren liberados de la práctica docente por estar prestando servicios en una organización sindical.

27. Causas de Abstención y Recusación.

27.1. Abstención.

Los miembros de los órganos de selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo con carácter inmediato a la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y al presidente del respectivo órgano de selección, con la debida justificación documental, cuando concurra en ellos alguno de los motivos de abstención previstos en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas para el mismo cuerpo y especialidad en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

La participación como aspirante en el proceso de adquisición de nuevas especialidades, es compatible con la designación como miembro de órgano de selección, al pretenderse la adquisición de una especialidad distinta de la que corresponde al órgano de selección para el que el interesado haya sido designado.

Los presidentes de los órganos de selección solicitarán de los miembros de los respectivos órganos de selección, en el acto de constitución de los mismos, declaración expresa de no hallarse incursos en ninguna de las causas de abstención previstas. Los integrantes de órganos de selección en los que concurra alguna causa de abstención lo pondrán en conocimiento del presidente del órgano, el cual lo notificará inmediatamente a la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes que resolverá lo procedente.

La no abstención en los casos en los que proceda dará lugar a responsabilidad.

27.2. Recusación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento los aspirantes podrán recusar a los miembros del tribunal o de la comisión de selección cuando concurra en ellos alguna de las circunstancias o motivos de abstención a los que se alude anteriormente (los previstos en el artículo 23 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público).

28. Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas a que hace referencia esta convocatoria, la Dirección General de Recursos Humanos publicará en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha la resolución por la que se nombra a los nuevos miembros de los órganos de selección que deban sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en los apartados 27.1 y 27.2 de esta base sexta.

29. Funcionamiento de los órganos de selección.

29.1. Comisiones de selección.

Conforme a lo dispuesto en la presente convocatoria, las comisiones de selección estarán constituidas por al menos 5 miembros, pudiendo formar parte de ellas los presidentes de los tribunales que se determinen y los vocales necesarios, en su caso.

La sustitución de los miembros de las comisiones de selección será determinada, cuando sea necesaria, por la Dirección General de Recursos Humanos.

29.2. Tribunales.

Los tribunales estarán constituidos por el presidente y cuatro vocales. El presidente solo procederá a la sustitución de un integrante del tribunal por causas médicas, cuando tal circunstancia esté informada favorablemente por la Inspección Médica de la correspondiente Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes.

Los vocales suplentes sustituirán, según el orden en el que aparezcan publicados en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, a los vocales titulares que deban ser sustituidos con independencia del orden en el que aparezcan publicados estos últimos. No obstante, si de forma voluntaria algún vocal suplente expresara su conformidad para sustituir al vocal titular que causa baja, se procederá a su designación, debiendo acudirse igualmente al orden de publicación cuando hubiese más de un vocal suplente voluntario.

Para la válida constitución de los tribunales a efectos de celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos se requiere la presencia del presidente, del secretario y de, al menos, uno de los vocales.

La suplencia de los presidentes de los tribunales se autorizará por la Dirección General de Recursos Humanos. La suplencia de los vocales se autorizará por el presidente del tribunal en que hayan de actuar, debiendo recaer sobre alguno de los vocales suplentes que figure en la resolución que los haya nombrado.

Si llegado el momento de actuación de los tribunales éstos no hubieran podido constituirse pese a haberse acudido al procedimiento previsto, los titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes quedarán facultados para la adopción de las medidas oportunas necesarias a fin de garantizar el derecho de los aspirantes a la participación en el proceso selectivo, comunicando a la Dirección General de Recursos Humanos las medidas adoptadas.

30. Funciones de los órganos de selección.

Los órganos de selección actuarán con plena autonomía funcional, serán responsables de la objetividad del procedimiento y garantizarán el cumplimiento de las bases de la convocatoria.

30.1. Funciones de las comisiones de selección.

Corresponderán a las comisiones de selección las siguientes funciones:

1. La coordinación de los tribunales.
2. La determinación de los criterios de actuación de los tribunales y la homogeneización de dicha actuación, siendo sus decisiones vinculantes y, por tanto, de obligado cumplimiento para los tribunales.
3. La agregación de las puntuaciones de la fase de concurso a las adjudicadas por los tribunales en la fase de oposición, la ordenación de los aspirantes y la elaboración de las listas de los aspirantes que hayan superado ambas fases.
4. La declaración de los aspirantes que hayan superado las fases de concurso y oposición, la publicación de las listas correspondientes a aquéllos, así como su elevación al órgano convocante.

En el desarrollo del proceso selectivo, las comisiones de selección resolverán las dudas que pudieran surgir en aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

En el ejercicio de sus funciones y con anterioridad al comienzo de la fase de oposición, las comisiones de selección harán públicos los criterios de actuación y evaluación que, en su caso, establezcan.

30.2. Funciones de los tribunales.

Corresponderán a los tribunales las siguientes funciones:

1. La calificación de las distintas pruebas de la fase de oposición.
2. El desarrollo del procedimiento selectivo de acuerdo con lo que dispone la presente convocatoria.
3. El acatamiento de las decisiones adoptadas por las comisiones de selección en el cumplimiento de sus funciones.
4. En el caso de tribunales únicos, la publicación de los criterios de actuación y evaluación que, en su caso, se establezcan, la agregación de las puntuaciones de la fase de concurso a las obtenidas en la fase de oposición, la ordenación de los aspirantes, la elaboración de las listas de los aspirantes que hayan superado ambas fases, la declaración de los aspirantes que hayan superado las citadas fases de oposición y concurso, la publicación de las listas correspondientes, así como su elevación al órgano convocante.

31. En ningún caso las comisiones de selección o, en su caso, los tribunales únicos, podrán declarar que ha superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes al de plazas convocadas, a las que agregarán las que hubieran quedado desiertas en la convocatoria realizada por la resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 20/01/2026, por la que se convoca procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros por el turno de personas con discapacidad.

32. Las comisiones de selección, una vez determinados los aspirantes que han superado el concurso-oposición por el turno libre, confeccionarán una lista única, en la que los aspirantes se ordenarán según la puntuación global obtenida.

33. Los órganos de selección se regirán por lo dispuesto en la presente convocatoria, en la Orden de 07/05/2010 de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula el funcionamiento y actuación de los órganos de selección (DOCM nº 90, de 12/05/2010), en el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso en los cuerpos docentes no universitarios y en las demás disposiciones que resulten de aplicación.

34. A efectos de autorización de asistencias por la participación en órganos de selección, conforme establece el artículo 17 del Decreto 36/2006, de 4 de abril, sobre Indemnizaciones por razón de servicio (DOCM nº 74, de 07/04/2006), los órganos de selección que actúen en este concurso-oposición tendrán la categoría segunda.

Séptima. Comienzo y desarrollo del concurso-oposición.

35. Acto de presentación.

Mediante resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, que será publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, se anunciará el lugar, día y hora de inicio de los ejercicios de la fase de oposición, así como el centro, la fecha y la hora donde se realizará un acto de presentación de asistencia obligatoria y personal para todos los participantes que en ningún caso tendrá lugar antes del 01/06/2026. Este acto de presentación tiene carácter personalísimo, no admitiéndose acreditaciones ni poderes de representación.

En este acto de presentación los tribunales identificarán a los aspirantes, impartirán las instrucciones precisas para el desarrollo de las fases de concurso-oposición, indicarán los plazos y lugares en que se desarrollará el procedimiento y cuantas cuestiones estimen oportunas.

La fecha de realización del acto de presentación podrá coincidir con la fecha de inicio de los ejercicios que integran la fase de oposición.

Realizado el acto de presentación mencionado, los aspirantes serán convocados para sus actuaciones ante los tribunales en único llamamiento, es decir, los aspirantes convocados para cada día deberán estar presentes a la hora fijada por el tribunal como hora de inicio de las actuaciones, siendo excluidos del concurso-oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el tribunal. A estos efectos, los convocados para un ejercicio colectivo deberán hacer su presentación ante el tribunal en la hora y fecha fijadas en los llamamientos. En el caso de pruebas individuales, los aspirantes convocados para cada día deberán estar presentes a la hora fijada por el tribunal como hora de inicio de las actuaciones.

Una vez comenzadas las actuaciones ante el tribunal no será obligatoria la publicación de los sucesivos llamamientos de los aspirantes en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha. Estos anuncios deberán hacerse públicos por los tribunales en los locales donde estén celebrando las pruebas con 2 días hábiles, al menos, de antelación al comienzo de las mismas.

36. Desarrollo.

El orden de actuación de los aspirantes se iniciará alfabéticamente por aquellos cuyo primer apellido comience con la letra Q, de conformidad con lo dispuesto en la resolución de 26/11/2025, de la Dirección General de la Función Pública (DOCM nº 235, de 4 de diciembre), por la que se publica la letra para determinar el orden alfabético de actuación de las personas aspirantes en los ejercicios o pruebas de los procesos selectivos que se convoquen por la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha durante el año 2026.

Los tribunales que no cuenten con aspirantes cuyo primer apellido comience con la letra Q, iniciarán el orden de actuación por los aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra R, y así sucesivamente.

En cualquier momento los tribunales podrán requerir a los opositores que acrediten su identidad.

37. Si los tribunales tuvieran conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia al interesado, deberán proponer su exclusión a la Dirección General de Recursos Humanos, comunicándole a dicho órgano, asimismo, las inexactitudes o falsedades en que hubiera incurrido el aspirante en la solicitud de participación en el concurso-oposición, a los efectos procedentes. En este supuesto, y a expensas de lo que determine la resolución que, en su caso, se dicte por la Dirección General de Recursos Humanos, el aspirante podrá seguir participando condicionadamente en el proceso selectivo.

Contra la resolución de exclusión del aspirante, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura y Deportes en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 31, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Octava. Calificación de las fases de oposición y concurso.

38. Los tribunales calificarán los ejercicios de la fase de oposición de conformidad con lo dispuesto en el número 5.1 de la base segunda ("sistema de selección") de la presente convocatoria.

En todos los casos, al calificar de 0 a 10 puntos la parte A (desarrollo de tema) y la parte B (prueba práctica) de la primera prueba y la segunda prueba (esta segunda prueba se califica globalmente de 0 a 10 puntos), la puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros presentes en el tribunal. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del tribunal exista una diferencia de tres o más enteros serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

Las actas deberán recoger las notas otorgadas a cada uno de los opositores por cada uno de los integrantes del tribunal. Es decir, en las actas deberá figurar la nota que cada integrante del tribunal otorga al aspirante en los ejercicios A y B de la primera prueba y la nota otorgada, en su caso, en la segunda prueba.

La calificación global correspondiente a la fase de oposición será la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en las dos pruebas integrantes de esta fase (primera prueba y segunda prueba), cuando ambas hayan sido superadas.

La ponderación de las puntuaciones de las fases de oposición y concurso para formar la puntuación global del proceso selectivo será de dos tercios para la fase de oposición y de un tercio para la fase de concurso.

39. Para poder acceder a la fase de concurso, los aspirantes tendrán que obtener una puntuación igual o superior a cinco puntos en la fase de oposición.

40. Publicación de las calificaciones de la fase de oposición.

40.1. Los tribunales publicarán en su sede las calificaciones otorgadas en la primera prueba de la fase de oposición, con aproximación de hasta diezmilésimas. Contra esta puntuación los aspirantes podrán presentar reclamación ante el propio tribunal en el plazo de 2 días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación. Las reclamaciones, dirigidas al tribunal correspondiente, se presentarán en la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes que gestione la especialidad por la que se concurre y también podrán presentarse en las oficinas y registros a que se refiere el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las reclamaciones serán examinadas por el tribunal y contestadas por escrito mediante resolución motivada que se notificará al aspirante, y contra esta resolución los aspirantes podrán presentar recurso de alzada ante el Director General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 31, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

40.2. Una vez realizada la segunda prueba de la fase de oposición, los tribunales publicarán en su sede las calificaciones otorgadas en dicha prueba a los aspirantes que la hayan realizado, con aproximación de hasta diezmilésimas, y también publicarán la calificación global obtenida por los aspirantes que superen la fase de oposición. Contra estas puntuaciones los aspirantes podrán presentar reclamación ante el propio tribunal en el plazo de 2 días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación. Las reclamaciones, dirigidas al tribunal correspondiente, se presentarán en la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes que gestione la especialidad por la que se concurre y también podrán presentarse en las oficinas y registros a que se refiere el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las reclamaciones serán examinadas por el tribunal y contestadas por escrito mediante resolución motivada que se notificará al aspirante, y contra esta resolución los aspirantes podrán presentar recurso de alzada ante el Director General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 31, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

41. Finalizada la fase de oposición, los tribunales remitirán a las comisiones de selección la relación de los aspirantes que han superado dicha fase, ordenados de mayor a menor puntuación, con aproximación de hasta diezmilésimas, y con indicación de su documento nacional de identidad o documento análogo para los extranjeros.

42. Únicamente a aquellos aspirantes que hayan superado la fase de oposición se les sumará la puntuación obtenida en la fase de concurso, a efectos de determinar su puntuación global obtenida en el proceso selectivo.

43. Valoración de la fase de concurso.

Conforme dispone el número 25 de la base sexta de esta convocatoria, la asignación de la puntuación que corresponda a los aspirantes en la fase de concurso, según el baremo recogido en el anexo II de la convocatoria, se llevará a efecto por las unidades de baremación de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes que tienen asignada la gestión de cada especialidad conforme al número 11 de la base cuarta de esta convocatoria (provincia de gestión de especialidad), quienes realizarán esta asignación en nombre de los órganos de selección aportando a los mismos los resultados que obtengan.

En la fecha que determine la Dirección General de Recursos Humanos, las puntuaciones provisionales obtenidas en la fase de concurso se publicarán en la página web del Portal de Educación (<https://educacion.castillalamancha.es/>), pudiendo los interesados presentar contra las mismas, en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, escrito de reclamación dirigido a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes correspondiente a la provincia de gestión de especialidad. Las reclamaciones podrán presentarse en las oficinas y registros a que se refiere el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las reclamaciones a las puntuaciones provisionales de la fase de concurso serán estimadas o desestimadas en la resolución de la Dirección General de Recursos Humanos por la que se apruebe la lista de puntuaciones definitivas. Las puntuaciones definitivas alcanzadas en la fase de concurso se publicarán en la página web del Portal de Educación, en la fecha que se determine por la Dirección General de Recursos Humanos.

Contra las puntuaciones definitivas podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura y Deportes en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 31, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

44. Según lo dispuesto en el número 30 de la base sexta de la presente convocatoria, corresponde a las comisiones de selección la agregación de las puntuaciones alcanzadas por los aspirantes en las fases de oposición y concurso del proceso selectivo, la ordenación de los mismos de acuerdo con las puntuaciones totales alcanzadas y la elaboración de las listas de los aspirantes que hayan superado ambas fases.

45. Las comisiones de selección, una vez recibidas las puntuaciones otorgadas por los tribunales, agregarán a los candidatos que hayan superado la fase de oposición las puntuaciones de la fase de concurso, teniendo en cuenta que, según lo establecido en el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, la ponderación de las puntuaciones de las fases de oposición y concurso para formar la puntuación global será de dos tercios para la fase de oposición y de un tercio para la fase de concurso.

Novena. Superación del concurso-oposición.

46. Resultarán seleccionados para pasar a la fase de prácticas aquellos aspirantes que, una vez ordenados según la puntuación global de las fases de oposición y concurso, tengan un número de orden igual o menor que el número total de plazas convocadas en el correspondiente cuerpo y especialidad por la que hayan participado.

47. En el caso de que al confeccionar esta lista se produjesen empates, éstos se resolverán atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios:

1. Mayor puntuación en la fase de oposición.
2. Mayor puntuación en cada uno de los ejercicios de la oposición, por el orden en que éstos se hayan realizado.

3. Mayor puntuación en los apartados del baremo de méritos, por el orden en que éstos aparecen en la convocatoria.
4. Mayor puntuación en los subapartados del baremo, por el orden en que éstos aparecen en la convocatoria.

Una vez aplicados los criterios de desempate anteriores, si persistiera el empate la comisión de selección o, en su caso, el tribunal único realizará una prueba de capacitación consistente en la contestación a una pregunta referente a la utilización de las nuevas tecnologías de la información y comunicación en la especialidad a la que opten los aspirantes.

48. Listas de aspirantes seleccionados.

Las comisiones de selección, una vez determinados los aspirantes que han superado el concurso-oposición por el turno de ingreso libre, confeccionarán una lista única, en la que los aspirantes se ordenarán según la puntuación global obtenida, teniendo presente que, conforme dispone el número 1 de las normas generales de esta convocatoria, se acumularán al número de plazas convocadas por el turno libre las plazas que hubieran quedado sin cubrir en la convocatoria de procedimiento de ingreso en el Cuerpo de Maestros por el turno de ingreso de personas con discapacidad, realizada por resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 20/01/2026.

49. Las comisiones de selección expondrán en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en cuya sede hayan actuado, las listas de aspirantes seleccionados dando un plazo de dos días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación, para que los interesados puedan presentar reclamaciones ante la propia comisión de selección por los errores que pudieran existir. Estas listas se publicarán también en la página web del Portal de Educación de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (<https://educacion.castillalamancha.es/>).

Una vez examinadas las reclamaciones que, en su caso, se presenten, las comisiones de selección publicarán en los mismos lugares indicados anteriormente las listas definitivas de seleccionados en la fecha que se establezca mediante resolución de la Dirección General de Recursos Humanos. Un ejemplar de estas listas se elevará al órgano convocante quedando el resto de la documentación bajo custodia de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes correspondiente a la provincia de gestión de especialidad.

50. Contra estas listas definitivas de aspirantes seleccionados podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura y Deportes, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 31, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

51. En ningún caso podrá declararse por las comisiones de selección que ha superado el concurso-oposición mayor número de aspirantes que el número de plazas convocadas, teniendo presente lo dispuesto en el número 31 de la base sexta de la presente convocatoria.

52. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10.1 f) del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, los aspirantes que superen las fases de oposición y concurso para el ingreso en el Cuerpo de Maestros en convocatorias correspondientes a distintas administraciones educativas, incluida la de Castilla- La Mancha, deberán, en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación de las listas de aprobados, optar por una de ellas mediante escrito dirigido a la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, renunciando a todos los derechos que pudieran corresponderles por su participación en las restantes. De no realizar esta opción, la aceptación del primer nombramiento como funcionario o funcionaria en prácticas se entenderá como renuncia tácita a los restantes.

53. La renuncia de aspirantes seleccionados a los derechos derivados del concurso-oposición, implicará la selección de los siguientes aspirantes que correspondan según el orden determinado por la calificación final obtenida en el proceso selectivo.

Décima. Presentación de documentos.

54. En el plazo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente a aquel en que se hicieran públicas las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso-oposición, los aspirantes seleccionados deberán presentar en la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes correspondiente a la provincia de gestión de especialidad, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los documentos siguientes:

- a) Original del título alegado para participar o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del título, cuya copia o documento digitalizado fue presentado en plazo junto a la solicitud de participación.

En el caso de que la fecha del título o de la certificación académica sea posterior al día en que expiró el plazo de presentación de solicitudes fijado en la convocatoria, deberá hacerse constar la fecha de terminación de los estudios.

b) Declaración responsable de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna administración pública, de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, ni ser funcionario de carrera o en prácticas del Cuerpo de Maestros o estar pendiente de nombramiento como funcionario de carrera en dicho cuerpo, según el modelo que figura como anexo VII a esta convocatoria.

c) Con carácter previo al nombramiento en prácticas, la Administración podrá requerir al interesado que aporte los originales de cuanta documentación haya presentado a efectos de la fase de méritos del proceso selectivo, con la finalidad de cotejar dichos originales con la documentación aportada en dicha fase. En el caso de que, como consecuencia de la comprobación de los originales y su cotejo con las copias aportadas, se constate que el interesado ha aportado documentación relativa a méritos que no posee, o ha alegado méritos que no le corresponden, ello podrá suponer la exclusión del aspirante del proceso selectivo decayendo de todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en dicho proceso.

d) Certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales.

Deberán aportar esta certificación aquellos aspirantes que no hayan autorizado a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes a recabar de oficio la mencionada certificación.

55. Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar en tal caso una certificación u hoja de servicios de la Consejería, Ministerio u Organismo del que dependan, para acreditar tal condición, en la que se consignen de modo expreso los siguientes datos:

- a) Indicación del cuerpo, área o especialidad al que pertenecen, número de registro de personal y si se encuentran en servicio activo.
- b) Lugar y fecha de nacimiento.
- c) Título académico que poseen y fecha de expedición.

Si en la certificación no puede hacerse constar alguno de los requisitos exigidos para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, por no obrar en los expedientes personales de los interesados, éstos deberán remitir separadamente la documentación que los acredite.

56. Quienes, dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación requerida, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base tercera de esta convocatoria no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir.

57. Los aspirantes que habiendo superado los procesos selectivos ya estén prestando servicios remunerados en la Administración como funcionarios de carrera, interinos o como personal laboral, sin perjuicio de la situación administrativa o laboral que, de acuerdo con la normativa vigente, les corresponda, deberán formular opción por la percepción de remuneraciones durante su condición de funcionarios en prácticas de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero (Boletín Oficial del Estado de 6 de marzo).

58. Adjudicación de destinos para la realización de la fase de prácticas.

58.1. Una vez examinada la documentación aportada por los aspirantes seleccionados, por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se procederá a nombrarlos funcionarios en prácticas en el curso escolar 2026/2027, asignándoles destino en prácticas en centros públicos del ámbito de gestión de la propia Consejería de Educación, Cultura y Deportes, en puestos ordinarios en régimen de jornada completa, de la especialidad de ingreso y de acuerdo con las necesidades del servicio. Podrá asignarse destino en prácticas en puesto itinerante (y en todo caso en régimen de jornada completa) cuando en la especialidad de que se trate no haya suficientes puestos ordinarios.

La toma de posesión de los destinos en prácticas se producirá el 01/09/2026.

58.2. La asignación de destino en prácticas se efectuará, siempre en plaza de la especialidad por la que se concurre, teniendo en cuenta las peticiones realizadas por los interesados en sus solicitudes de participación. En caso de no obtener destino en prácticas en alguno de los centros o localidades solicitados voluntariamente, la Administración les adjudicará destino de oficio.

La asignación de destino en prácticas se hará atendiendo a la nota final obtenida en el proceso selectivo, dándose prioridad en la adjudicación a los aspirantes del turno de personas con discapacidad.

58.3. En el caso de que los aspirantes seleccionados no se incorporasen a los destinos adjudicados para la realización de la fase de prácticas en el plazo que se indique, se entenderá que renuncian al procedimiento selectivo.

58.4. Los destinos obtenidos para la realización de la fase de prácticas tendrán carácter provisional, quedando obligados los adjudicatarios de dichos destinos a participar en los sucesivos concursos de provisión de plazas que se convoquen, hasta la obtención de un destino definitivo en centros dependientes del ámbito de gestión de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha.

58.5. De conformidad con la previsión contenida en el artículo 30.2 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, los aspirantes que, habiendo superado las fases de oposición y concurso, sean seleccionados en el proceso selectivo de ingreso y acrediten haber prestado servicios durante, al menos, un curso escolar como funcionarios docentes de carrera estarán exentos de la evaluación de la fase de prácticas, debiendo incorporarse al destino adjudicado en prácticas para su realización.

Esta circunstancia deberán comunicarla por escrito a la Dirección General de Recursos Humanos en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación de la lista definitiva de aspirantes seleccionados.

Undécima. Fase de prácticas.

59. La fase de prácticas tuteladas, que forma parte del procedimiento selectivo, tendrá por objeto comprobar la aptitud para la docencia de los aspirantes seleccionados y su duración será de seis meses. Este periodo de prácticas es un periodo de ejercicio de docencia directa.

Su desarrollo será regulado por resolución de la Dirección General de Recursos Humanos.

Se constituirán comisiones calificadoras de la fase de prácticas, que programarán las actividades de inserción en el centro y de formación, que deberán realizar los candidatos. Su composición se determinará en la resolución que regule la fase de prácticas.

El candidato será tutelado, en esta fase, por un profesor designado por la comisión calificadora correspondiente.

Asimismo, estas comisiones serán las encargadas, con arreglo a los criterios que establezca la citada resolución de regulación de la fase de prácticas, de la evaluación final del aspirante, que se expresará en los términos “apto” o “no apto”.

La evaluación de la fase de prácticas se realizará de forma que se garantice que los aspirantes poseen las capacidades didácticas necesarias para la docencia. En esta evaluación el profesor tutor y el funcionario en prácticas compartirán la responsabilidad sobre la programación de las enseñanzas de los alumnos de este último. Asimismo, se tendrá en cuenta la valoración de los cursos de formación que se hayan desarrollado.

Los aspirantes que no superen la fase de prácticas (es decir, los que obtengan la calificación de “no apto”) podrán repetir la fase de prácticas en el curso escolar 2027/2028. Quienes sean declarados “no aptos” por segunda vez, perderán todos los derechos a su nombramiento como funcionarios de carrera. La pérdida de estos derechos será declarada por la Dirección General de Recursos Humanos mediante resolución motivada.

60. Aquellas personas seleccionadas que necesiten aplazamiento para incorporarse a la realización de las prácticas por encontrarse en estado de gestación o por otras causas debidamente justificadas y apreciadas por la Dirección General de Recursos Humanos, deberán solicitarlo por escrito en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la exposición por las comisiones de selección de las listas definitivas de aspirantes seleccionados, a la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes acompañando los documentos justificativos.

Si durante el desarrollo de la fase de prácticas algún aspirante debiera interrumpirlas por causas justificadas y apreciadas igualmente por la Dirección General de Recursos Humanos, deberá solicitar la interrupción aportando la documentación justificativa de las razones alegadas, correspondiendo a la mencionada Dirección General resolver lo que proceda.

En el caso de aspirantes que no puedan incorporarse a la realización de las prácticas en la fecha señalada o que una vez iniciadas deban interrumpirlas por la circunstancia de estar disfrutando de los permisos de maternidad y

lactancia o del permiso del progenitor diferente de la madre biológica por nacimiento, guarda con fines de adopción, acogimiento o adopción de un hijo o hija o por bajas por incapacidad temporal por riesgo durante el embarazo, se entenderá que completan la fase de prácticas si acreditan al menos 3 meses de prácticas efectivas en el centro entre el 1 de septiembre y el 30 de junio del curso en el que fueron nombrados en prácticas.

61. Desde el momento del nombramiento como funcionarios en prácticas hasta el nombramiento como funcionarios de carrera el régimen jurídico-administrativo de los aspirantes será el de funcionario en prácticas, siempre que estuvieran desempeñando un puesto docente.

Duodécima. Nombramiento de funcionarios de carrera.

62. Concluida la fase de prácticas y comprobado que todos los aspirantes declarados aptos en la misma reúnen los requisitos generales y específicos de participación establecidos en la presente convocatoria, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes procederá, por resolución publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, a la aprobación del expediente del concurso-oposición y a la propuesta de nombramiento como funcionarios de carrera de los aspirantes que hubieran superado el proceso.

La Consejería de Educación, Cultura y Deportes remitirá al Ministerio con competencias en materia de educación la relación nominal y documentación pertinente de personas ingresadas en el Cuerpo de Maestros, a efectos de la expedición de los correspondientes títulos de funcionarios y funcionarias de carrera.

El nombramiento como funcionarios y funcionarias de carrera se efectuará con efectos de 1 de septiembre del curso escolar siguiente a aquel en el que los aspirantes finalicen, con la valoración de aptos, la fase de prácticas.

63. Destino en propiedad definitiva.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 d), del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero y en el artículo 13 del Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre, los maestros y maestras ingresados en virtud de esta convocatoria deberán obtener su primer destino definitivo en el ámbito de gestión de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, acudiendo con carácter forzoso al primer concurso de traslados que se convoque.

En dicho concurso participarán como funcionarios en prácticas exclusivamente por la especialidad de ingreso, la puntuación será de cero puntos, y los destinos se adjudicarán por el orden establecido para el nombramiento como funcionarios en prácticas (el cual viene dado por la puntuación final obtenida en el proceso selectivo de ingreso). La toma de posesión en el destino adjudicado, en su caso, en el concurso de traslados estará condicionada a la superación de la fase de prácticas.

En el caso de que no participen en el citado concurso de traslados o de que, habiendo participado, no obtengan ninguno de los destinos solicitados, la Administración les adjudicará de oficio, si existiera, un puesto de trabajo vacante en la provincia en la que fueron nombrados en prácticas o en la provincia solicitada a estos efectos por el concursante.

II. Convocatoria de procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades.

Se regirá por las siguientes bases:

1. Normas generales.

Se convoca procedimiento para que los funcionarios y funcionarias de carrera del Cuerpo de Maestros, directamente dependientes del ámbito de gestión de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, puedan adquirir una nueva especialidad de dicho cuerpo, de las que a continuación se relacionan:

Pedagogía Terapéutica.

Audición y Lenguaje.

Educación Infantil.

Inglés.

Francés

Educación Física.

Música.

Primaria

En lo no previsto en esta convocatoria para adquisición de nuevas especialidades, será de aplicación lo dispuesto en la convocatoria de concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Maestros por el turno libre, en cuanto le sea aplicable.

2. Sistema de selección.

2.1. Los funcionarios y funcionarias de carrera del Cuerpo de Maestros podrán adquirir nueva especialidad, dentro de dicho cuerpo, mediante la realización de una prueba que consistirá en la exposición oral de un tema de la especialidad a la que se opta, elegido por el aspirante de entre tres extraídos al azar por el tribunal de entre los que componen el temario de la especialidad.

2.2. Las personas que se presenten por este procedimiento realizarán todas sus actuaciones ante el tribunal número 1 de la correspondiente especialidad.

2.3. La exposición tendrá dos partes, la primera de ellas versará sobre los aspectos científicos del tema. En la segunda el aspirante realizará un planteamiento didáctico del tema referido a un determinado curso elegido libremente por el propio aspirante, indicando, en cualquier caso, los objetivos, contenidos, actividades de enseñanza y aprendizaje y de evaluación, así como los recursos necesarios para el desarrollo de las mismas.

La exposición tendrá una duración máxima de una hora. Tras la exposición tendrá lugar un debate con el candidato que versará sobre el contenido de su intervención y que tendrá una duración máxima de treinta minutos.

En las especialidades de Inglés y Francés el debate se celebrará también en el correspondiente idioma.

El aspirante dispondrá de dos horas para preparar su exposición, pudiendo utilizar en ella el material que estime oportuno. Para la exposición del tema el opositor podrá utilizar un guión del mismo, que no excederá de un folio por una cara y que entregará al tribunal finalizada dicha exposición.

Para la especialidad de Música, la prueba incluirá una segunda parte de contenido práctico con las siguientes características y cuya duración no excederá de una hora:

- El aspirante deberá leer un fragmento rítmico (de 16 compases) e interpretar (con la voz o con un instrumento de su elección y que deberá aportar el propio aspirante) un fragmento musical; en uno y en otro caso, a partir de una partitura entregada por el tribunal al candidato cuando éste se disponga a preparar el ejercicio.

3. Requisitos de los candidatos.

3.1. Para ser admitido al procedimiento de adquisición de nuevas especialidades los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser funcionario/a de carrera del Cuerpo de Maestros, perteneciente al ámbito de gestión de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

En el caso de funcionarios en situación de excedencia voluntaria, de los adscritos a puestos de función inspectora y de los adscritos a plazas en el exterior o circunstancias análogas, el cumplimiento de este requisito se entenderá referido al último centro de destino inmediatamente anterior.

- Poseer el nivel de titulación y reunir los requisitos que se exigen para el ingreso libre en la especialidad que se pretenda adquirir.

3.2. Estos requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

4. Solicitudes.

4.1. Forma. Solicitud exclusivamente electrónica.

Desde el Portal de Educación de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (<https://educacion.castillalamancha.es/>), el aspirante podrá acceder al Portal de Personal Docente para cumplimentar su solicitud de participación, registrarla electrónicamente y realizar el pago de la tasa por derechos de examen.

A la solicitud de participación en el proceso selectivo se accede a través del Portal de Personal Docente (<https://portalpersonaldocente.jccm.es>) donde se permitirá la cumplimentación y el registro telemático de la misma. Para el acceso es necesario disponer de un método de identificación del sistema Cl@ve (Cl@ve móvil, Cl@ve permanente, certificado electrónico, DNIe, etc).

4.2. Los aspirantes consignarán en los apartados correspondientes el código y denominación del título alegado por el aspirante y exigido en la convocatoria para participar en el proceso selectivo. Los códigos y denominaciones de los títulos son los que se recogen en el anexo IV de la convocatoria.

4.3. Respecto a la tasa por derechos de examen (cuantía, bonificación, exención, etc), será de aplicación lo dispuesto en el número 16 de la base cuarta de la convocatoria de concurso–oposición para el ingreso en el Cuerpo de Maestros por el turno libre.

Al realizar el pago de la tasa exclusivamente a través de los medios electrónicos previstos en la convocatoria se aplicará una bonificación del diez por ciento sobre la cuantía correspondiente de la tasa, conforme al artículo 368 de la Ley 9/2012, de 29 de noviembre, ascendiendo a la cantidad de 37,61 euros.

5. Órgano a quien se dirige.

Las solicitudes se dirigirán al titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes correspondiente a la provincia de gestión de especialidad (conforme a la asignación de especialidades establecida en el número 11.3 de la base cuarta de la convocatoria de concurso–oposición para el ingreso en el Cuerpo de Maestros por el turno libre).

6. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes de participación será desde el día 29/01/2026 hasta el día 17/02/2026 (ambos incluidos).

7. Admisión de aspirantes.

A este respecto es de aplicación a esta convocatoria de adquisición de nuevas especialidades la base quinta, números 18, 19 y 20 de la convocatoria de concurso–oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros por el turno libre que, conjuntamente, se lleva a cabo por la presente resolución.

8. Tribunales.

La valoración de la prueba será realizada por los tribunales números 1 de la correspondiente especialidad del proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros por el turno libre, a los que, para lo no establecido en la presente base, les será de aplicación lo dispuesto en la base sexta de la convocatoria del concurso–oposición para el ingreso en el Cuerpo de Maestros por el turno libre.

9. Funciones de los tribunales.

Corresponden a los tribunales las siguientes funciones:

1. La valoración de la prueba, conforme a lo previsto en el número 2 de este título II.
2. La elaboración de las listas de los aspirantes que han sido declarados aptos.
3. La elevación de las listas a que se refiere el número anterior al órgano convocante.

En el desarrollo del procedimiento, los tribunales resolverán todas las dudas que pudieran surgir en aplicación de estas normas, así como lo que debe hacerse en los casos no previstos.

10. Comienzo y desarrollo de las pruebas.

El comienzo y desarrollo de las pruebas se realizará de conformidad con lo dispuesto en la base séptima de la convocatoria del concurso–oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros por el turno libre.

11. Calificación.

11.1. Valoración de la prueba.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53.3 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, los tribunales valorarán la prueba como “apto” o “no apto”, y obtendrán la nueva especialidad únicamente los aspirantes calificados con “apto”.

11.2. Una vez recibidas de los tribunales las listas de aspirantes declarados aptos con indicación de la correspondiente especialidad, las comisiones de selección publicarán dichas listas en los lugares y formas establecidos para el procedimiento de ingreso por el turno libre, en la fecha que se determine mediante resolución de la Dirección General de Recursos Humanos. Un ejemplar de estas listas se elevará al órgano convocante, quedando el resto de la documentación bajo custodia de la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes correspondiente a la provincia en la que se hayan celebrado las pruebas.

Contra dicha resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura y Deportes, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 31, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

12. Una vez comprobado que los aspirantes que han obtenido la calificación de "aptos" reúnen los requisitos de participación exigidos en la convocatoria, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes publicará en el Diario Oficial de Castilla- La Mancha la resolución por la que se declara aptos a los aspirantes con indicación de la nueva especialidad adquirida.

13. Publicada la citada resolución, las Delegaciones Provinciales de Educación, Cultura y Deportes expedirán a los interesados la credencial que acredita la posesión de la nueva especialidad adquirida.

14. Quienes adquieran una nueva especialidad por este procedimiento estarán exentos de la fase de prácticas.

La adquisición de una nueva especialidad no supone la pérdida de la anterior o anteriores que se pudieran poseer. Quienes tengan adquirida más de una especialidad podrán acceder a plazas correspondientes a cualquiera de ellas a través de los mecanismos establecidos para la provisión de puestos de trabajo de los funcionarios docentes.

Se reconocerá la nueva especialidad adquirida con fecha de efectos de 01/09/2026, pudiendo los aspirantes seleccionados hacer valer dicha especialidad en los procesos de provisión de puestos que se convoquen y resuelvan a partir de dicha fecha.

III. Procedimiento de selección de aspirantes a puestos de trabajo docente en régimen de interinidad

1. El procedimiento de selección de aspirantes a interinidades se regirá por lo dispuesto en la Orden 32/2018, de 22/02/2018, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la constitución y gestión de las bolsas de trabajo, el nombramiento y el cese del personal funcionario interino docente no universitario (DOCM nº 42, de 28/02/2018), y modificaciones posteriores.

2. Requisitos de acceso y permanencia en las bolsas de aspirantes a interinidades.

2.1. Los aspirantes deberán reunir los requisitos generales y específicos enumerados en la referida Orden de 22/02/2018 para la incorporación a las bolsas, con carácter previo a su nombramiento y durante toda la vigencia del mismo.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos generales y específicos supondrá la exclusión de la bolsa de trabajo en la que el aspirante esté integrado, según la naturaleza del requisito incumplido, previa tramitación del procedimiento administrativo correspondiente.

Los requisitos específicos son los siguientes:

- Estar en posesión de la titulación general de acceso al Cuerpo de Maestros.
- Sin perjuicio del cumplimiento del requisito general de titulación a que se refiere el párrafo anterior, los aspirantes deberán estar en posesión de las titulaciones específicas que se señalan para cada especialidad en el anexo V de esta convocatoria o las que en su caso se deriven de la nueva ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Asimismo para el desempeño de plazas en centros con enseñanzas bilingües o plurilingües que requieran la competencia lingüística establecida en la normativa reguladora de estas enseñanzas, los aspirantes deberán estar en posesión de las titulaciones y/o certificados acreditativos recogidos en la Orden 133/2021, de 2 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula el reconocimiento de acreditación de los niveles de competencia comunicativa en lenguas extranjeras de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, en la comunidad autónoma de Castilla- La Mancha (DOCM nº 177, de 14/09/2021).

Quedan exentos de cumplir el requisito de titulación específica los aspirantes que acrediten alguna de las siguientes condiciones:

- Haber obtenido una calificación igual o superior a cinco puntos sobre diez en la primera prueba de la especialidad de la fase de oposición de cualquier proceso selectivo convocado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha desde el 01/01/2013.
- Haber desempeñado puestos del cuerpo y la especialidad correspondiente en centros públicos docentes durante veinte meses.

2.2. Condiciones para la permanencia en bolsa ordinaria.

Las personas aspirantes a interinidades que formen parte de la bolsa de trabajo ordinaria de un cuerpo y especialidad en la que se convoque proceso selectivo de ingreso por la administración educativa de Castilla-La Mancha, para permanecer en esa bolsa ordinaria deberán presentar solicitud de participación en la especialidad del proceso selectivo convocado por la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, así como los méritos para su baremación en las condiciones reguladas en la convocatoria, debiendo figurar en la lista definitiva de admitidos en el proceso selectivo en Castilla-La Mancha.

Si una persona aspirante formara parte de diferentes bolsas de trabajo ordinarias de especialidades en las que hubiere proceso selectivo simultáneo, convocado por la Administración educativa de Castilla-La Mancha, deberá presentar solicitud de participación en cada una de las especialidades de los procesos selectivos convocados por la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha en las que quiera permanecer, así como los méritos para su baremación en las condiciones reguladas en la convocatoria, debiendo figurar en la lista definitiva de admitidos en el proceso selectivo en Castilla-La Mancha.

A todos los efectos, se considera que una persona aspirante se ha presentado al proceso selectivo cuando haya presentado solicitud de participación en la especialidad del proceso selectivo convocado por la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha en la que quiera permanecer, con independencia de su participación o no participación en las pruebas, debiendo figurar en la lista definitiva de admitidos en el proceso selectivo en Castilla-La Mancha.

En ningún caso podrán hacer valer la nota obtenida en otra Administración educativa para ser rebaremados en las bolsas de Castilla-La Mancha, excepto aquellos opositores y opositoras que lo hicieron en las convocatorias realizadas entre el 2013 y el 2016.

En el proceso selectivo se podrán acreditar otras habilitaciones y/o competencias lingüísticas.

2.3. Condiciones para el acceso a la bolsa ordinaria y de reserva.

Los participantes en el proceso selectivo que no formen parte de la bolsa de trabajo ordinaria de la especialidad por la que se presentan, pasarán a integrarse en dicha bolsa si obtienen una calificación igual, o superior, a cinco puntos sobre diez en la primera prueba de la fase de oposición del proceso selectivo de ingreso convocado por la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. Igualmente deberán presentar la documentación acreditativa de méritos, a efectos de su baremación en las condiciones reguladas en la presente convocatoria.

Se crearán bolsas de reserva con aquellos participantes que no formen parte de la bolsa de trabajo de la especialidad por la que se presentan por no haber obtenido una calificación igual o superior, a cinco puntos sobre diez en la primera prueba de la fase de oposición del proceso selectivo de ingreso convocado por la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, ordenadas exclusivamente por la nota obtenida en el correspondiente proceso.

3. Solicitudes.

3.1. De conformidad con la base cuarta de esta convocatoria ("solicitudes"), quienes deseen formar parte de las bolsas de aspirante a interinidades, deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud de participación del concurso oposición, a través de los medios y en la forma establecidos en dicha base cuarta, indicando las peticiones de plazas a las que desean optar.

3.2. Según se establece en el capítulo III (procedimiento de adjudicación centralizada de plazas previo al inicio de curso) de la Orden de 22/02/2018, las peticiones de plazas previas al inicio de curso se procesarán en el orden en que han sido consignadas, debiendo definir el aspirante en su solicitud electrónica, petición a petición, el código del

centro, localidad y/o provincia, con indicación del tipo de plaza al que desea optar, ordinaria, itinerante y/o a tiempo parcial.

Los aspirantes que hayan acreditado y solicitado alguna competencia lingüística, además pueden consignar preferencia por plazas bilingües, participando en este caso de forma preferente a plazas de tal carácter. Si no se consigna preferencia por plazas bilingües, y se ha acreditado y solicitado alguna competencia lingüística, los aspirantes no participarán de forma preferente a plazas de tal carácter.

3.3. Según se establece en el capítulo IV (procedimiento de adjudicación centralizada de plazas durante el curso escolar) de la Orden de 22/02/2018, la participación en la asignación de plazas durante el curso escolar a tiempo parcial, igual o superior a media jornada o inferior a media jornada, e itinerantes tendrá carácter voluntario, por lo que, en caso de querer optar a plazas a tiempo parcial o itinerantes las personas aspirantes deberán consignarlo en las casillas correspondientes de la solicitud de participación, siendo en este caso de aceptación obligada por parte del aspirante. Además, los aspirantes definirán en su participación el tipo de plaza al que desean optar, bien por fecha de fin prevista, bien por proximidad al domicilio del participante.

Los aspirantes podrán optar a plazas en centros bilingües o plurilingües cuando hayan indicado en su solicitud de participación que reúnen el requisito de competencia lingüística requerido para su desempeño. En la gestión de plazas a lo largo de cada curso escolar, cuando la plaza ofertada por la Administración educativa corresponda a un centro bilingüe o plurilingüe y el aspirante haya indicado en la solicitud que reúne la competencia lingüística requerida para el desempeño de plazas bilingües, estará obligado a aceptarla.

IV. Base final. Habilitaciones y recursos

Habilitación.

Se faculta al Director General de Recursos Humanos para dictar las instrucciones o adoptar cuantas resoluciones se consideren necesarias para la ejecución de la presente convocatoria.

Recursos.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Educación, Cultura y Deportes en el plazo de un mes, conforme establecen los artículos 30, 31, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, según disponen los artículos 1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Toledo, 20 de enero de 2026

El Consejero de Educación, Cultura y Deportes
AMADOR PASTOR NOHEDA

Anexo I

Provincias de gestión de especialidades y localidades de celebración de las pruebas

Especialidad	Provincia de gestión	Localidad de celebración de las pruebas
Inglés	Ciudad Real	Ciudad Real
Pedagogía Terapéutica	Guadalajara	Guadalajara
Educación Física	Cuenca	Cuenca
Primaria	Albacete	Albacete
Audición y Lenguaje	Cuenca	Cuenca
Francés	Guadalajara	Guadalajara
Música	Ciudad Real	Ciudad Real
Educación Infantil	Toledo	Toledo

Anexo II

Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en el Cuerpo de Maestros.

La puntuación máxima que se puede obtener en el baremo es de 10 puntos		
Méritos	Puntos	Documentos justificativos
I. Experiencia docente previa (Máximo 5 puntos) A los efectos de este apartado no podrán acumularse las puntuaciones cuando los servicios se hayan prestado simultáneamente en más de un centro docente. Se tendrá en cuenta un máximo de 5 años, cada uno de los cuales deberá ser valorado en uno solo de los subapartados siguientes: ----- 1.1 Por cada año de experiencia docente en especialidades del Cuerpo de Maestros, en centros públicos..... Por cada mes/fracción de año se sumarán..... 1.2 Por cada año de experiencia docente en especialidades de distintos Cuerpos al que opta el aspirante, en centros públicos..... Por cada mes/fracción de año se sumarán..... 1.3 Por cada año de experiencia docente en especialidades del mismo nivel o etapa educativa que el impartido por el Cuerpo de Maestros, en otros centros..... Por cada mes/fracción de año se sumarán..... 1.4 Por cada año de experiencia docente en especialidades de distinto nivel o etapa educativa que el impartido por el Cuerpo de Maestros, en otros centros..... Por cada mes/fracción de año.....	1,000 0,0833 0,5 0,0416 0,5 0,0416 0,25 0,0208	Hoja de servicios certificada por el órgano competente de la Administración Educativa, o copia del nombramiento indicando toma de posesión y copia del documento de cese, o en su defecto certificado del Secretario del centro con el visto bueno del Director haciendo constar toma de posesión y cese. Hoja de servicios certificada por el órgano competente de la Administración Educativa, o copia del nombramiento indicando toma de posesión y copia del documento de cese, o en su defecto certificado del Secretario del centro con el visto bueno del Director haciendo constar toma de posesión y cese. Certificado del Director del centro con el visto bueno del Servicio de Inspección de Educación, en el que consten la fecha de toma de posesión, la fecha de cese y la especialidad. Certificado del Director del centro con el visto bueno del Servicio de Inspección de Educación, en el que consten la fecha de toma de posesión, la fecha de cese y la especialidad.

Solo se valorarán los servicios prestados en las enseñanzas que corresponde impartir a los cuerpos docentes en que la disposición adicional 7^a de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, ordena la función pública docente.

No se valorará la experiencia docente prestada en Universidades públicas o privadas. No se valorará la experiencia como auxiliar de conversación, monitor o lector.

Los servicios prestados en el extranjero se acreditarán mediante certificados expedidos por los órganos oficiales competentes en materia de educación de los respectivos países, o por la Administración General del Estado español en el Exterior (Embajadas, Consulados), en los que deberá constar el tiempo de prestación de servicios, el carácter público o privado del Centro y el nivel educativo y materia impartidos. Dichos certificados deberán presentarse acompañados de su traducción oficial al castellano, acreditada por un traductor jurado.

En el caso de centros que no estén actualmente en funcionamiento, la experiencia docente podrá justificarse, en defecto del certificado del Director del centro con el visto bueno del Servicio de Inspección de Educación, mediante certificado expedido por dicho Servicio de Inspección de Educación de conformidad con los datos que existan en dicha Unidad.

Por este apartado de Experiencia Docente Previa solo se tendrá en cuenta un máximo de 5 años. Los servicios prestados dentro de un mismo curso escolar solo podrán ser baremados por uno de los subapartados anteriores.

Se entiende por centros públicos los centros a los que se refiere el Capítulo II del Título IV de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, integrados en la red pública de centros creados y sostenidos por las Administraciones educativas.

Se entiende por "otros centros" aquellos cuyo titular es una persona física o jurídica de carácter privado, cuya apertura y funcionamiento se somete a autorización administrativa, la cual se concede previa constatación de que reúnen los requisitos mínimos establecidos, conforme al artículo 23 de la Ley 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.

En el apartado de experiencia docente previa será computable el tiempo de trabajo prestado como profesor/a de religión, con el máximo de 5 años. Para acreditar este desempeño se aportará copia del contrato de trabajo o certificado del Director del Centro, con el visto bueno del Servicio de Inspección de Educación, en el que conste el periodo de duración del contrato.

A efectos de acreditar los servicios prestados no será suficiente aportar el documento de nombramiento siendo necesario aportar, además, el documento de cese.

<p>II. Formación académica (Máximo 5 puntos)</p> <p>2.1 Expediente académico en el título alegado, siempre que el título alegado se corresponda con el nivel de titulación exigido con carácter general para el ingreso en el Cuerpo de Maestros.</p> <p>Por este subapartado se valorará exclusivamente la nota media del expediente académico aportado por el aspirante, correspondiente al título exigido con carácter general para ingreso en el Cuerpo de Maestros, del modo indicado a continuación:</p>		Certificación académica personal original o copia, en la que consten las puntuaciones obtenidas en todas las asignaturas y cursos exigidos para la obtención del título alegado.
--	--	--

<u>Escala 0 a 10</u>	<u>Escala 0 a 4</u>		
De 5,5 a 6,5 puntos	De 1,000 a 1,500.....	0,5	
Más de 6,5 y hasta 7,99	Más de 1,5 y hasta 2,33....	1	
Más de 7,99 y hasta 10	Más de 2,33 y hasta 4.....	1,5	
2.2 Postgrados, Doctorado y Premios Extraordinarios.			
2.2.1 Por el Certificado-Diploma acreditativo de Estudios Avanzados (RD 778/1998, de 30 de abril), el Título Oficial de Máster (RD 56/2005, RD 1393/2007, RD 822/2021), Suficiencia investigadora o cualquier otro título equivalente, siempre que no sean requisito para el ingreso en la función pública docente..... (Ver nota complementaria 4.2)		1,000	Certificación académica o copia del título correspondiente o, en su caso, certificación del abono de los derechos de su expedición, conforme al Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales o a la Orden del MEC de 8 de julio de 1988 (BOE de 13 de julio).
2.2.2 Por poseer el título de Doctor.....		1,000	
2.2.3 Por haber obtenido premio extraordinario en el doctorado.....		0,500	Documento justificativo (certificación académica correspondiente).

<p>2.3 Otras titulaciones universitarias.</p> <p>Las titulaciones universitarias de carácter oficial, en el caso de que no hubieran sido las alegadas como requisito para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, se valorarán de la forma siguiente:</p> <p>2.3.1 Titulaciones de primer ciclo:</p> <p>Por cada Diplomatura, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o títulos declarados legalmente equivalentes y por los estudios correspondientes al primer ciclo de una Licenciatura, Arquitectura o Ingeniería.....</p> <p>En el caso de aspirantes a Cuerpos de funcionarios docentes del Grupo A2, no se valorarán por este apartado, en ningún caso, el primer título o estudios de esta naturaleza que presente el aspirante.</p>	<p>1,000</p>	<p>Copia del título requerido para ingreso en el Cuerpo, así como cuantos se aleguen como mérito, o, en su caso, certificación académica personal en la que se haga constar que se han cursado y superado todas las asignaturas correspondientes a los tres primeros cursos de los que consta una Licenciatura, Ingeniería o Arquitectura, no entendiéndose como titulación de primer ciclo la superación del curso de adaptación</p>
<p>2.3.2 Titulaciones de segundo ciclo:</p> <p>Por los estudios correspondientes al segundo ciclo de Licenciaturas, Ingenierías, Arquitecturas, Título universitario oficial de Grado o títulos declarados legalmente equivalentes.....</p>	<p>1,000</p>	<p>Certificación académica o copia del título requerido para ingreso en el Cuerpo, así como cuantos alegue como méritos. La presentación de la copia del título de Licenciado, Ingeniero, o Arquitecto dará lugar, exclusivamente, al reconocimiento de la puntuación correspondiente a la titulación del segundo ciclo.</p>

(NOTA: Para acreditar las titulaciones, se presentará certificación académica o copia del título correspondiente o, en su caso, certificación del abono de los derechos de su expedición, conforme al Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales o a la Orden del MEC de 8 de julio de 1988 (BOE de 13 de julio).

<p>2.4 Titulaciones de enseñanzas de régimen especial y de la formación profesional específica:</p> <p>Por este apartado se valorarán las titulaciones de las enseñanzas de régimen especial otorgadas por las Escuelas Oficiales de Idiomas, Conservatorios Profesionales y Superiores de Música y Escuelas de Arte, así como las de Formación Profesional Específica, de la siguiente forma:</p> <p>a) Por cada título Profesional de Música o Danza 0,500</p> <p>b) Por cada certificado de nivel avanzado o equivalente de Escuelas Oficiales de Idiomas..... 0,500</p> <p>c) Por cada título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño..... 0,200</p> <p>d) Por cada título de Técnico Superior de Formación Profesional..... 0,200</p> <p>e) Por cada Título de Técnico Deportivo Superior..... 0,200</p> <p>2.5 Dominio de idiomas extranjeros.</p> <p>Por aquellos certificados de conocimiento de una lengua extranjera, expedidos por entidades acreditadas, que acrediten la competencia lingüística en un idioma extranjero de nivel avanzado C1 o C2, según la clasificación del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas..... 0,5</p> <p>Los certificados de nivel avanzado C1 o C2 de un mismo idioma, acreditados de acuerdo con el apartado 2.4 o bien 2.5 se valorarán por una sola vez en uno u otro apartado.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten en esos apartados para su valoración varios certificados de los diferentes niveles acreditativos de la competencia lingüística en un mismo idioma, se valorará solamente el de nivel superior.</p>		<p>Certificación académica o copia del título o, en su caso, certificación del abono de los derechos de expedición conforme a la Orden de 8 de julio de 1988 (BOE, de 13 de julio).</p> <p>Certificación o titulación acreditativa de la competencia en idiomas de nivel C1 o C2.</p>
---	--	---

<p>III. Otros méritos (Máximo 2 puntos)</p> <p>3.1 Formación Permanente (máximo 2 puntos).</p> <p>3.1.1 Por actividades de formación permanente y perfeccionamiento (curso, seminario, congreso, jornada, grupo de trabajo, etc) en las que haya participado el aspirante, relacionadas con la especialidad a la que se opta o con la organización escolar, las nuevas tecnologías aplicadas a la educación, la didáctica, la psicopedagogía o la sociología de la educación, convocadas por las Administraciones Educativas o por las Universidades, o actividades incluidas en el plan de formación permanente organizadas por instituciones o entidades colaboradoras con las Administraciones Educativas, o actividades reconocidas por la Administración educativa correspondiente:</p> <p>a) como asistente, por cada crédito.....</p> <p>b) como ponente, director, coordinador o tutor, por cada crédito.....</p>	<p>0,075</p> <p>0,150</p>	<p>Copia del certificado acreditativo en el que conste expresamente el número de horas de duración de la actividad formativa o el número de créditos, debiendo figurar el sello de inscripción en el Registro General de Formación Permanente del Profesorado (o registro equivalente) en el certificado de aquellas actividades que deban inscribirse.</p> <p>NOTA: No serán baremadas las actividades formativas realizadas antes de la obtención del título alegado para ingreso en el Cuerpo. No obstante, en caso de poseer más de una titulación que pueda alegarse a efectos de participación (que deberán acreditarse), no serán baremadas las actividades formativas realizadas antes de la obtención de la primera de dichas titulaciones que se posean.</p>
<p>3.1.2 Por actividades de formación en las que haya participado el aspirante, relacionadas con otra especialidad con iguales características que las expresadas en el subapartado anterior:</p> <p>a) como asistente, por cada crédito.....</p> <p>b) como ponente, director, coordinador o tutor, por cada crédito.....</p>	<p>0,037</p> <p>0,075</p>	<p>Copia del certificado acreditativo en el que conste expresamente el número de horas de duración de la actividad formativa o el número de créditos, debiendo figurar el sello de inscripción en el Registro General de Formación Permanente del Profesorado (o registro equivalente) en el certificado de aquellas actividades que deban inscribirse.</p> <p>NOTA: No serán baremadas las actividades formativas realizadas antes de la obtención del título alegado para ingreso en el Cuerpo. No obstante, en caso de poseer más de una titulación que pueda alegarse a efectos de participación (que deberán acreditarse), no serán baremadas las actividades formativas realizadas antes de la obtención de la primera de dichas titulaciones que se posean.</p>

3.2 Exclusivamente para la especialidad de Educación Física: Por tener la calificación de "Deportista de Alto Nivel", según el Real Decreto 1467/1977, de 19 de septiembre.....	0,5	Certificado del Organismo competente en el que expresamente conste la calificación de "Deportista de Alto Nivel".
3.3 Premio extraordinario en el título alegado para ingreso en el Cuerpo.....	0,5	Documento justificativo del mismo.

Notas complementarias

1. Solamente serán baremados aquellos méritos perfeccionados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación.

2. En la escala 0 a 10, para la obtención de la nota media del expediente académico en los casos en que no figure la expresión numérica concreta, se aplicarán las siguientes equivalencias:

Aprobado: 5 puntos, Notable: 7 puntos, Sobresaliente: 9 puntos, Matrícula de Honor: 10 puntos.

En la escala 0 a 4, para la obtención de la nota media del expediente académico en los casos en que no figure la expresión numérica concreta, se aplicarán las siguientes equivalencias:

Aprobado: 1 punto, Notable: 2 puntos, Sobresaliente: 3 puntos, Matrícula de Honor: 4 puntos.

Aquellas calificaciones que contengan la expresión literal "Bien" se considerarán equivalentes a 6 puntos y las de "Apto" y "Convalidadas" a 5 puntos, en la escala de 0 a 10.

En la escala de 0 a 4 las calificaciones de "Apto" y "Convalidadas" equivaldrán a 1 punto.

Cuando en la certificación aparezca expresamente la nota media del expediente académico, será ésta la que haya que tener en cuenta para su valoración en el subapartado 2.1 del Baremo.

3. Para la valoración del mérito aludido en el subapartado 2.4 b), se tendrán en cuenta las convalidaciones de las enseñanzas de idiomas de las Escuelas Oficiales de Idiomas aprobadas por Orden de 16 de mayo de 1990.

4.

4.1. El título universitario oficial de Grado (que no haya sido alegado como requisito para el ingreso en el Cuerpo de Maestros) se barema en el apartado 2.3.2.

No se considerarán como títulos distintos las diferentes especialidades que se asienten en una misma titulación.

Las menciones correspondientes a un mismo título no se contabilizarán como Grado.

4.2. Será puntuable en el apartado 2.2.1 el Máster de Formación Pedagógica y Didáctica, al no ser un requisito para el ingreso en el Cuerpo de Maestros.

4.3. El reconocimiento de suficiencia investigadora no se valora como mérito cuando haya sido utilizado para la obtención del título de Doctor que, a su vez, se alegue como mérito.

5. No serán baremadas las actividades de formación realizadas antes de la obtención del título alegado para ingreso en el Cuerpo. No obstante, en caso de poseer más de una titulación que pueda alegarse a efectos de participación (que deberán acreditarse), no serán baremadas las actividades formativas realizadas antes de la obtención de la primera de dichas titulaciones que se posean (la más antigua).

6. En relación con los subapartados 3.1.1 y 3.1.2 del Baremo (formación permanente), cada 10 horas de formación serán equivalentes a 1 crédito. Las horas correspondientes a actividades formativas incluidas en un mismo subapartado del Baremo se sumarán a efectos de determinar el número de créditos computables, puntuándose los créditos completos y no las fracciones de crédito inferiores a la unidad. En el apartado 3.1.1 serán objeto de baremación los cursos de formación en prevención de riesgos laborales.

En ningún caso serán baremadas las actividades de formación integrantes del currículo de un título académico, master, doctorado u otra titulación de postgrado.

7. A efectos de la valoración de la experiencia docente (Apartado I. Experiencia Docente Previa), no será válida la copia del nombramiento para acreditar la fecha de ceso, siendo preceptiva la aportación del documento acreditativo de la fecha de ceso. La valoración de la experiencia docente no se verá reducida cuando los servicios se hayan prestado en una jornada de trabajo inferior a la jornada completa.

Los servicios prestados en los Centros de Atención a la Infancia ("CAI") serán computables siempre que el aspirante los hubiera prestado como docente (maestro educador).

8. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, deberán traducirse al castellano los documentos que, redactados en lengua oficial distinta del castellano de una Comunidad Autónoma, deban surtir efectos fuera del territorio de esa Comunidad.

9. Documentos acreditativos de méritos redactados en idioma distinto al castellano: Deben acompañarse de su traducción oficial al castellano, acreditada por un traductor jurado (sin perjuicio de lo establecido en la nota complementaria 8^a anterior).

10. A efectos del apartado 2.4.b) del baremo, se considerará como certificado de nivel avanzado o equivalente de escuela oficial de idiomas, el certificado de escuela oficial de idiomas de nivel C1 o superior (niveles avanzados C1 y C2 establecidos en el Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre).

No serán baremados como mérito los certificados de Escuela Oficial de Idiomas acreditativos del conocimiento del Español.

En el apartado 2.5 del baremo serán baremables las certificaciones del nivel de competencia en idiomas C1 o superior, del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, aportando la certificación o titulación que acredite dicho nivel, según relación contenida en el Anexo VI que acompaña a la presente convocatoria.

En materia de acreditación de la competencia lingüística en el ámbito de Castilla-La Mancha, será de aplicación la Orden 133/2021, de 2 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula el reconocimiento de acreditación de los niveles de competencia comunicativa en lenguas extranjeras de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM nº 177, de 14/09/2021).

Anexo III

Características de la parte “B” (práctica) de la primera prueba de la fase de oposición y características de la programación didáctica.

1. Características de la parte “B” (práctica) de la primera prueba de la fase de oposición.

Educación Infantil:

Esta prueba será realizada por escrito y corregida por el tribunal debiendo garantizarse el anonimato del aspirante.

El tribunal planteará dos situaciones escolares contextualizadas de las cuales el opositor escogerá una y, a partir del análisis de la misma, el opositor realizará una intervención razonada y fundamentada que permita comprobar su formación científica y el dominio de las técnicas de trabajo precisas para impartir la especialidad de Educación Infantil.

El tribunal valorará la perspectiva didáctica, organizativa y profesional de este diseño, así como las estrategias educativas y su implicación en el currículo de Educación Infantil.

La duración de la prueba será como máximo de una hora y media.

Idioma Extranjero: Inglés:

Esta prueba será realizada por escrito, enteramente en inglés, y será corregida por el tribunal, garantizando el anonimato del aspirante.

El tribunal planteará dos situaciones escolares contextualizadas, de las cuales el opositor escogerá una, que desarrollará conforme a los siguientes apartados:

1. Análisis razonado, que permita comprobar la formación científica del opositor, en relación con la situación escolar escogida.
2. Exposición razonada de la situación escolar elegida, que permita comprobar el dominio de las técnicas de trabajo precisas para impartir la especialidad del idioma Inglés.

El tribunal valorará la formación científica, la perspectiva didáctica, organizativa y profesional expuesta, así como las estrategias educativas y su implicación en el currículo.

La duración máxima de esta prueba será de una hora y media.

Idioma Extranjero: Francés:

Esta prueba será realizada por escrito, enteramente en francés, y será corregida por el tribunal, garantizando el anonimato del aspirante.

El tribunal planteará dos situaciones escolares contextualizadas, de las cuales el opositor escogerá una, que desarrollará conforme a los siguientes apartados:

1. Análisis razonado, que permita comprobar la formación científica del opositor, en relación con la situación escolar escogida.
2. Exposición razonada de la situación escolar elegida, que permita comprobar el dominio de las técnicas de trabajo precisas para impartir la especialidad del idioma francés.

El tribunal valorará la formación científica, la perspectiva didáctica, organizativa y profesional expuesta, así como las estrategias educativas y su implicación en el currículo.

La duración máxima de esta prueba será de una hora y media.

Educación Física:

La prueba consistirá en la realización del siguiente ejercicio de carácter escrito y que será corregido por el tribunal garantizando el anonimato del aspirante:

A partir de dos supuestos prácticos propuestos por el tribunal el opositor deberá elegir, resolver y explicar uno de ellos. Estos supuestos estarán relacionados con el temario y versarán sobre los bloques de contenido de la Educación Física en la Educación Primaria.

Para la elaboración de este ejercicio el opositor dispondrá de un máximo de una hora y media.

Música:

La prueba en esta especialidad consistirá en la realización de dos ejercicios:

1. Interpretar con un instrumento aportado por el opositor o al piano una obra musical (o parte de una obra según su extensión), con un máximo de 4 páginas, elegida por el tribunal de entre cinco de las propuestas libremente por el candidato. En el caso de los opositores que elijan canto, interpretarán la obra “a capella” o acompañándose a sí mismos de algún instrumento, en cuyo caso deberá ser aportado por el aspirante. Las cinco partituras propuestas serán del mismo instrumento por el cual ha optado previamente el candidato.

Se valorará la calidad de la interpretación musical, así como la posibilidad de relación y aplicabilidad de la interpretación al currículo de Primaria.

2. Lectura a primera vista de un fragmento musical, mínimo de 16 compases y máximo de 24 compases, dado por el tribunal.

Audición y Lenguaje:

Esta prueba será realizada por escrito y corregida por el tribunal garantizando el anonimato del aspirante.

Análisis de una situación de enseñanza y aprendizaje descrita en un supuesto a elección del aspirante de entre dos propuestos por el tribunal y concreción de la actuación docente oportuna para ofrecer una respuesta educativa adecuada a un grupo de alumnos con problemas de habla, de lenguaje o de comunicación.

Se valorará especialmente la aplicación de la normativa vigente. La duración de esta prueba será de, como máximo, una hora y media.

Pedagogía Terapéutica:

Esta prueba será realizada por escrito y corregida por el tribunal garantizando el anonimato del aspirante.

El tribunal propondrá dos situaciones relevantes y habituales que pudieran presentarse en un centro educativo referentes a alumnado con necesidades educativas especiales para que el opositor, a su elección, realice para una de ellas, un planteamiento didáctico y proponga la intervención correspondiente aplicando los contenidos y métodos que permitan analizar, comprender y explicar las situaciones planteadas.

Se valorará especialmente la aplicación de la normativa vigente.

La duración de esta prueba será de, como máximo, una hora y media.

Primaria:

Esta prueba será realizada por escrito y corregida por el tribunal debiendo garantizarse el anonimato del aspirante.

El tribunal planteará dos situaciones escolares contextualizadas de las cuales el opositor escogerá una y, a partir del análisis de la misma, el opositor realizará una intervención razonada y fundamentada que permita comprobar su formación científica y el dominio de las técnicas de trabajo precisas para impartir la especialidad de Primaria.

El tribunal valorará la perspectiva didáctica, organizativa y profesional de este diseño, así como las estrategias educativas y su implicación en el currículo de Primaria.

La duración de la prueba será como máximo de una hora y media.

2. Características de la programación didáctica de la segunda prueba de la fase de oposición.

Especialidad de Educación Infantil

La programación didáctica estará referida a un nivel de la etapa y para un curso completo, incluyendo todas las áreas del currículo de la etapa y especificando los objetivos, contenidos, criterios metodológicos y de evaluación, así como a la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Asimismo, se incluirán, al menos, 12 unidades didácticas que deberán estar numeradas pudiendo ser de distinta temporalización, en las que se organizarán los contenidos de la programación de tal forma que puedan posteriormente ser desarrolladas completamente en el tiempo asignado para su exposición.

Especialidad de Primaria

El opositor presentará una programación anual referida a un curso de Educación Primaria elegido por el candidato y a un área también elegida por el candidato de entre las siguientes:

- Conocimiento del medio natural, social y cultural
- Educación artística
- Lengua castellana y literatura
- Matemáticas

La programación deberá organizarse en un mínimo de 12 unidades didácticas que deberán estar numeradas, pudiendo ser de distinta temporalización, en las que se organizarán los contenidos de la programación de tal forma que puedan posteriormente ser desarrolladas completamente en el tiempo asignado para su exposición.

Especialidad de Educación Física

El opositor presentará una programación anual referida a un curso de Educación Primaria elegido por el candidato y deberá organizarse en un mínimo de 12 unidades didácticas que deberán estar numeradas, pudiendo ser de distinta temporalización, en las que se organizarán los contenidos de la programación de tal forma que puedan posteriormente ser desarrolladas completamente en el tiempo asignado para su exposición.

Especialidad de Música

El opositor presentará una programación anual referida a un curso de Educación Primaria elegido por el candidato y deberá organizarse en un mínimo de 8 unidades didácticas que deberán estar numeradas, pudiendo ser de distinta temporalización, en las que se organizarán los contenidos de la programación de tal forma que puedan posteriormente ser desarrolladas completamente en el tiempo asignado para su exposición.

Especialidad de Idioma Extranjero: Inglés

El opositor presentará una programación anual referida a un curso de Educación Primaria elegido por el candidato y deberá organizarse en un mínimo de 12 unidades didácticas que deberán estar numeradas, pudiendo ser de distinta temporalización, en las que se organizarán los contenidos de la programación de tal forma que puedan posteriormente ser desarrolladas completamente en el tiempo asignado para su exposición.

Deberá estar redactada en el idioma inglés.

Especialidad de Idioma Extranjero: Francés

El opositor presentará una programación anual referida a un curso de Educación Primaria elegido por el candidato y deberá organizarse en un mínimo de 12 unidades didácticas que deberán estar numeradas, pudiendo ser de distinta temporalización, en las que se organizarán los contenidos de la programación de tal forma que puedan posteriormente ser desarrolladas completamente en el tiempo asignado para su exposición.

Deberá estar redactada en el idioma francés.

Especialidad de Pedagogía Terapéutica

El opositor presentará un plan de apoyo para un año académico referido a un curso de Educación Infantil o Primaria elegido por el candidato, para un supuesto concreto del alumnado con necesidades educativas específicas de apoyo educativo, que deberá basarse en las necesidades del alumno, del centro y del contexto escolar y estará organizado en un mínimo de 10 unidades de intervención adaptadas al currículo de Educación Infantil o Primaria, preferentemente de las áreas instrumentales, que deberán estar numeradas.

Especialidad de Audición y Lenguaje

El opositor presentará un plan de apoyo para un año académico referido a un curso de Educación Infantil o Primaria elegido por el candidato, para un supuesto concreto del alumnado con necesidades educativas específicas de apoyo educativo, que deberá basarse en las necesidades del alumno, del centro y del contexto escolar y estará organizado en un mínimo de 10 unidades de intervención adaptadas al currículo de Educación Infantil o Primaria, preferentemente de las áreas instrumentales, que deberán estar numeradas.

Anexo IV
Catálogo de Titulaciones

Código	Descripción
A0664	Acredita aleman por b2 + 10 meses trabajado
A0666	Acredita frances por b2 + 10 meses trabajado
A0665	Acredita ingles por b2 + 10 meses trabajado
A0667	Acredita italiano por b2 + 10 meses trabajado
A0668	Acredita lenguaje de signos por b2 + 10 meses trabajado
A0229	Acreditacion / certificacion nivel b2 ingles. viceconsejeria de educacion - valido si expedido entre el año 2009 y 2013
A0475	Acreditacion / certificacion nivel c1 frances. viceconsejeria de educacion - valido si expedido entre el año 2009 y 2013
A0228	Acreditacion / certificacion nivel c1 ingles. viceconsejeria de educacion - valido si expedido entre el año 2009 y 2013
6003	Aptis b2 british council ingles
60017	Aptis c1 british council ingles
A0467	Aptis esol international certificate b1 ingles
A0327	Aptis esol international certificate b2 ingles
A0328	Aptis esol international certificate c1 ingles
02600	Arquitectura
02800	Arquitectura tecnica
02900	Arquitectura tecnica en ejecucion de obras
A0217	Bachiller eclesiastico en filosofia (baccalaureatus in philosophia)
60N51	Bec higher cambridge (c1) ingles
60N15	Bec vantage cambridge (b2) ingles
60N90	Bulats 3 ingles (60-74 b2) (buseness language testing service-british council)
A0443	Bulats 4 ingles (75+ c1) (buseness language testing service-british council)
60N21	B2 + uclm + unidiomas (frances)
60N22	B2 + uclm + unidiomas (ingles)
90162	Catalan: nivel avanzado - idiomas nivel avanzado (loe)
60N33	Celi 3 - certificato di conoscenza della lingua italiana - b2
60N35	Celi 4 - certificato di conoscenza della lingua italiana - c1
60N37	Celi 5 - certificato di conoscenza della lingua italiana - c2
60095	Certacles b2 ingles
A0374	Certacles c1 ingles
60N13	Certicap 60-74 (b2 ingles)
60N18	Certicap 75-89 (c1 ingles)
60N55	Certificacion de habilitacion (b2) frances
A0230	Certificado de aptitud avanzado de escuela oficial de idiomas (b2) aleman
A0296	Certificado de aptitud avanzado de escuela oficial de idiomas (b2) frances
A0295	Certificado de aptitud avanzado de escuela oficial de idiomas (b2) ingles
A0231	Certificado de aptitud avanzado de escuela oficial de idiomas (b2) italiano
70J03	Certificado de aptitud de armonia, correspondiente al grado elemental
60A02	Certificado de aptitud de escuela oficial de idiomas (b2) frances
60A04	Certificado de aptitud de escuela oficial de idiomas (b2) ingles
60A01	Certificado de aptitud de escuela oficial de idiomas (b2) italiano
60A03	Certificado de aptitud de escuela oficial de idiomas o de grobes deutsches sprachdiplom (b2) aleman
70J00	Certificado de aptitud de nociones de canto, correspondiente al grado elemental
70J01	Certificado de aptitud de piano, correspondiente al grado elemental
70J04	Certificado de aptitud de solfeo, correspondiente al grado elemental

Anexo IV
Catálogo de Titulaciones

Código	Descripción
70J02	Certificado de aptitud de violin, correspondiente al grado elemental
03N00	Certificado de aptitud pedagogica
03N03	Certificado de cualificacion pedagogica
A0213	Certificado de escuelas oficiales de idiomas de superacion pruebas terminales c1 aleman
60N80	Certificado de escuelas oficiales de idiomas de superacion pruebas terminales c1 frances
60N79	Certificado de escuelas oficiales de idiomas de superacion pruebas terminales c1 ingles
60N82	Certificado de escuelas oficiales de idiomas de superacion pruebas terminales c1 italiano
60093	Certificado de escuelas oficiales de idiomas de superacion pruebas terminales c2 aleman
60091	Certificado de escuelas oficiales de idiomas de superacion pruebas terminales c2 frances
60A06	Certificado de escuelas oficiales de idiomas de superacion pruebas terminales c2 ingles
60092	Certificado de escuelas oficiales de idiomas de superacion pruebas terminales c2 italiano
60N49	Certificado de habilitacion (b2) ingles
60004	Certificado de habilitacion en lenguas extranjeras: frances
60002	Certificado de habilitacion en lenguas extranjeras: ingles
60040	Certificado de la prueba libre de acreditacion de la uclm nivel b2 frances
60001	Certificado de la prueba libre de acreditacion de la uclm nivel b2 ingles
A0641	Certificado de nivel avanzado alto c1 (aleman)
A0601	Certificado de nivel avanzado alto c1 (frances)
A0611	Certificado de nivel avanzado alto c1 (ingles)
A0621	Certificado de nivel avanzado alto c1 (italiano)
A0661	Certificado de nivel avanzado alto c1 (lenguaje signos)
A0631	Certificado de nivel avanzado alto c1 (portugues)
A0651	Certificado de nivel avanzado alto c1 (ruso)
A0642	Certificado de nivel avanzado b2 (aleman)
A0602	Certificado de nivel avanzado b2 (frances)
A0612	Certificado de nivel avanzado b2 (ingles)
A0622	Certificado de nivel avanzado b2 (italiano)
A0662	Certificado de nivel avanzado b2 (lenguaje signos)
A0632	Certificado de nivel avanzado b2 (portugues)
A0652	Certificado de nivel avanzado b2 (ruso)
60N27	Certificado de nivel avanzado de escuela oficial de idiomas (b2) aleman
60041	Certificado de nivel avanzado de escuela oficial de idiomas (b2) frances
60042	Certificado de nivel avanzado de escuela oficial de idiomas (b2) ingles
60N32	Certificado de nivel avanzado de escuela oficial de idiomas (b2) italiano
A0330	Certificado de nivel avanzado de escuela oficial de idiomas (c1) frances
A0323	Certificado de nivel avanzado de escuela oficial de idiomas (c1) ingles
60A05	Certificado de nivel avanzado de escuela oficial de idiomas español para extranjeros
60010	Certificado de nivel de perfeccionamiento c1 de la escuela oficial de idiomas frances
60004	Certificado de nivel de perfeccionamiento c1 de la escuela oficial de idiomas ingles
60018	Certificado de nivel de perfeccionamiento c1 de la escuela oficial de idiomas italiano
60094	Certificado de nivel de perfeccionamiento c1 de la escuela oficial de
60N81	Certificado de nivel de perfeccionamiento c1 eoi aleman
90164	Certificado de nivel de perfeccionamiento c1 eoi catalan
A0643	Certificado de nivel intermedio b1 (aleman)

Anexo IV
Catálogo de Titulaciones

Código	Descripción
A0603	Certificado de nivel intermedio b1 (frances)
A0613	Certificado de nivel intermedio b1 (ingles)
A0623	Certificado de nivel intermedio b1 (italiano)
A0663	Certificado de nivel intermedio b1 (lenguaje signos)
A0633	Certificado de nivel intermedio b1 (portugues)
A0653	Certificado de nivel intermedio b1 (ruso)
A0640	Certificado de nivel superior c2 (aleman)
A0600	Certificado de nivel superior c2 (frances)
A0610	Certificado de nivel superior c2 (ingles)
A0620	Certificado de nivel superior c2 (italiano)
A0630	Certificado de nivel superior c2 (portugues)
A0650	Certificado de nivel superior c2 (ruso)
60005	Certificado del curso anual aprende lenguas en el campus de la uclm nivel b2 frances
60000	Certificado del curso anual aprende lenguas en el campus de la uclm nivel b2 ingles
01N03	Certificado expedido por el ministerio de sanidad: psicopatologia del lenguaje y su rehabilitacion
01N05	Certificado expedido por el ministerio de sanidad: rehabilitacion de audiofonía y tecnicas logopedicas
01N04	Certificado expedido por el ministerio de sanidad: rehabilitacion del lenguaje
60022	Certificado prueba acreditacion nivel b2 mcerl (centro de lenguas uclm) italiano
60N06	Certificate in advanced english cae universidad de cambridge c1
60N07	Certificate of proficiency in english (cpe) cambridge (c2)
A0334	Ciclo formativo grado superior mediacion comunicativa
60011	Cils due - b2 italiano
60N36	Cils quattro - c2 italiano
60N34	Cils tre - c1 italiano
60014	Cils tre c1
60N38	Cils 5 - c2 italiano
A0489	Cualquier titulacion universitaria del area de humanidades y, ademas, disponer titulacion y certificado acreditativo del nivel c1 (aleman) segun la orden
A0488	Cualquier titulacion universitaria del area de humanidades y, ademas, disponer titulacion y certificado acreditativo del nivel c1 (frances) segun la orden
A0485	Cualquier titulacion universitaria del area de humanidades y, ademas, disponer titulacion y certificado acreditativo del nivel c1 (ingles) segun la orden
A0490	Cualquier titulacion universitaria del area de humanidades y, ademas, disponer titulacion y certificado acreditativo del nivel c1 (italiano) segun la orden
A0491	Cualquier titulacion universitaria del area de humanidades y, ademas, disponer titulacion y certificado acreditativo del nivel c1 (portugues) segun la
A0494	Cualquier titulacion universitaria del area de humanidades y, ademas, disponer titulacion y certificado acreditativo del nivel c2 (aleman) segun la orden
A0493	Cualquier titulacion universitaria del area de humanidades y, ademas, disponer titulacion y certificado acreditativo del nivel c2 (frances) segun la orden
A0492	Cualquier titulacion universitaria del area de humanidades y, ademas, disponer titulacion y certificado acreditativo del nivel c2 (ingles) segun la orden
A0495	Cualquier titulacion universitaria del area de humanidades y, ademas, disponer titulacion y certificado acreditativo del nivel c2 (italiano) segun la orden
A0496	Cualquier titulacion universitaria del area de humanidades y, ademas, disponer titulacion y certificado acreditativo del nivel c2 (portugues) segun la
A0498	Cualquier titulacion universitaria requerida para el ingreso al cuerpo y, ademas, haber cursado primer ciclo licenciatura en filologia hispanica o tener
A0484	Cualquier titulacion universitaria requerida para el ingreso al cuerpo y, ademas, titulo profesional de musica
01N08	Cursos de educacion infantil o preescolar
01N10	Cursos de especializacion de educacion fisica
01N14	Cursos de especializacion de filologia lengua castellana, ingles
01N13	Cursos de especializacion de musica
60N23	C1 + uclm + unidiomas (ingles)
60015	Dalc - diploma commerciale di lingua italiana - c1

Anexo IV
Catálogo de Titulaciones

Código	Descripción
60012	Dali b2 - diploma avanzado di lingua italiana
60025	Dali c1 - diploma di lingua italiana di livello avanzato i
60028	Dali c2 - diploma di lingua italiana di livello avanzato ii
04R02	Declaracion de idoneidad o certificacion equivalente de la confesion religiosa
04R01	Declaracion eclesiastica de competencia academica
60023	Dili b2 (diploma di lingua italiana di livello intermedio ii)
60031	Diploma avançado de português lingua estrangeira (daple. c1)
70D00	Diploma de cantante de opera y concierto de la escuela superior de canto
A0436	Diploma de cantante de opera y concierto de la escuela superior de canto mas acreditacion de experiencia en direccion de coros
A0279	Diploma de capacidad de declamacion, expedido al amparo del rd. de 25 de agosto de 1917
A0162	Diploma de español como lengua extranjera dele c1
70D01	Diploma de solista especializado de la escuela superior de canto
A0437	Diploma de solista especializado de la escuela superior de canto mas acreditacion de experiencia en direccion de coros
70I05	Diploma elemental de arpa
70I10	Diploma elemental de canto
70I04	Diploma elemental de conjunto coral e instrumental
70I09	Diploma elemental de contrabajo
70I14	Diploma elemental de fuelles manuales y similares
70I06	Diploma elemental de guitarra
70I11	Diploma elemental de instrumento de pua
70I12	Diploma elemental de instrumentos de membranas
70I13	Diploma elemental de laminas
70I01	Diploma elemental de piano
70I00	Diploma elemental de solfeo y teoria de la musica
70I07	Diploma elemental de vihuela
70I08	Diploma elemental de viola
70I02	Diploma elemental de violin
70I03	Diploma elemental de violoncelo
01N01	Diploma en educacion especial
03H01	Diploma estudios avanzados o suficiencia investigadora
02500	Diplomatura de la marina civil: seccion maquinas navales
02501	Diplomatura de la marina civil: seccion nautica
02502	Diplomatura de la marina civil: seccion radioelectronica naval
01400	Diplomatura en biblioteconomia y documentacion
01401	Diplomatura en ciencias empresariales
04R03	Diplomatura en ciencias religiosas
01N09	Diplomatura en educacion fisica
01402	Diplomatura en educacion social
30308	Diplomatura en empresas y actividades turisticas
00400	Diplomatura en enfermeria
00401	Diplomatura en estadistica
03500	Diplomatura en estudios eclesiasticos o asimilado
01500	Diplomatura en estudios empresariales
00402	Diplomatura en fisioterapia

Anexo IV
Catálogo de Titulaciones

Código	Descripción
01403	Diplomatura en gestion y administracion publica
02929	Diplomatura en informatica
00403	Diplomatura en logopedia
02400	Diplomatura en maquinas navales
02401	Diplomatura en navegacion maritima
00407	Diplomatura en nutricion humana y dietetica
00500	Diplomatura en optica
00404	Diplomatura en optica y optometria
00405	Diplomatura en podologia
90177	Diplomatura en profesorado de educacion general basica
02402	Diplomatura en radioelectronica naval
01411	Diplomatura en relaciones laborales
00406	Diplomatura en terapia ocupacional
01412	Diplomatura en trabajo social
03403	Diplomatura en traduccion e interpretacion: aleman
03402	Diplomatura en traduccion e interpretacion: frances
03401	Diplomatura en traduccion e interpretacion: ingles
03404	Diplomatura en traduccion e interpretacion: italiano
30307	Diplomatura en turismo
60N03	Diplome approfondi de langue francaise dalf c1
60N96	Diplome approfondi de langue francaise dalf c2
60N97	Diplome de hautes etudes francaises (dhef alliance francaise) (c2)
60N04	Diplome de hautes etudes francaises dhef alliance francaise c2
60N00	Diplome de langue francaise dl alliance francaise b2
60N01	Diplome detudes en langue francaise delf second degré o b2
60N02	Diplome superieur d' etudes francaises modernes dsalliance francaise c1
70X00	Doctorado en musicologia
A0343	Doctorado en quimica
72J00	Documentacion acreditativa de la completa superacion de los estudios oficiales de danza clasica expedidos de conformidad con lo dispuesto en el real decreto
72J01	Documentacion acreditativa de la completa superacion de los estudios oficiales de danza española expedidos de conformidad con lo dispuesto en el
72J02	Documentacion acreditativa de la completa superacion de los estudios oficiales de danza expedidos de conformidad con lo dispuesto en el real decreto
90241	Equivalencia nivel academico de grado en la rama de conocimiento de artes y humanidades: artes
90243	Equivalencia nivel academico de grado en la rama de conocimiento de ciencias: ciencias biologicas y afines
90244	Equivalencia nivel academico de grado en la rama de conocimiento de ciencias de la salud: salud
90245	Equivalencia nivel academico de grado en la rama de conocimiento de ingenieria y arquitectura: agricultura
60N91	Esol 7 a 9 (b2) / 10 a 11 (c1) ingles
90246	Español para extranjeros nivel avanzado - idiomas nivel avanzado (loe)
70D02	Estudios musicales segun decreto de 15 de junio (b.o.e. de 4 de julio), sobre reorganizacion de conservatorios de musica y declamacion
60N05	First certificate in english fce universidad de cambridge b2
A0454	Fp grado medio redes y estaciones de tratamiento de aguas
60N25	Goethe - testdaf - niveaustufe 3 (tdn 3) aleman b2
60N26	Goethe - testdaf - niveaustufe 4 (tdn 4) aleman b2
60N29	Goethe - testdaf - niveaustufe 5 (tdn 5) aleman c1
60N24	Goethe - zertifikat b2 aleman

Anexo IV
Catálogo de Titulaciones

Código	Descripción
60N28	Goethe - zertifikat c1 aleman
60N58	Graded examinations in spoken english (gese), grade 10,11 (gese trinity college) c1
60N61	Graded examinations in spoken english (gese), grade 12 (gese trinity college) c2
60N09	Graded examinations in spoken english (gese), grades 7,9 (gese trinity college) b2
90082	Grado en administracion de empresas
A0121	Grado en administracion de empresas y gestion de la innovacion
10001	Grado en administracion y direccion de empresas
A0122	Grado en administracion y gestion publica
A0123	Grado en analisis economico
A0446	Grado en analitica de datos aplicada a los negocios / business data analytics
90121	Grado en animacion
90069	Grado en antropologia social y cultural
A0124	Grado en antropologia y evolucion humana
90106	Grado en arqueologia
10007	Grado en arquitectura
10052	Grado en arquitectura naval
10054	Grado en arquitectura naval e ingenieria maritima
90227	Grado en arquitectura tecnica
90000	Grado en arte
A0130	Grado en arte dramatico
A0131	Grado en arte electronico y digital
A0304	Grado en arte multimedia
A0470	Grado en artes
90001	Grado en artes escenicas
A0140	Grado en artes visuales y danza
A0141	Grado en artes y diseño
A0142	Grado en asistencia en direccion-management assistance
A0143	Grado en audiovisual y multimedia
10019	Grado en bellas artes
90012	Grado en biologia
A0145	Grado en biologia ambiental
A0144	Grado en biologia humana
90036	Grado en biologia sanitaria
A0146	Grado en biomedicina
90263	Grado en biomedicina basica y experimental
10020	Grado en bioquimica
90161	Grado en bioquimica y biologia molecular
90132	Grado en bioquimica y ciencias biomedicas
90029	Grado en biotecnologia
90148	Grado en ciencia, gestion e ingenieria de servicios
90154	Grado en ciencia y salud animal
10030	Grado en ciencia y tecnologia de los alimentos
10021	Grado en ciencias ambientales
90157	Grado en ciencias biomedicas

Anexo IV
Catálogo de Titulaciones

Código	Descripción
90158	Grado en ciencias criminologicas y de la seguridad
90070	Grado en ciencias de la actividad fisica
10024	Grado en ciencias de la actividad fisica y del deporte
90166	Grado en ciencias de la alimentacion
90170	Grado en ciencias de la cultura y difusion cultural
90071	Grado en ciencias del deporte
90171	Grado en ciencias del lenguaje y estudios literarios
10069	Grado en ciencias del mar
90173	Grado en ciencias del trabajo
90172	Grado en ciencias del trabajo, relaciones laborales y recursos humanos
90072	Grado en ciencias del trabajo y recursos humanos
90100	Grado en ciencias del transporte y la logistica
90174	Grado en ciencias empresariales
90175	Grado en ciencias empresariales- management
90030	Grado en ciencias experimentales
90131	Grado en ciencias gastronomicas y artes culinarias
90119	Grado en ciencias juridicas de las administraciones publicas
90094	Grado en ciencias politicas
90095	Grado en ciencias politicas y administracion publica
90156	Grado en ciencias politicas y de la administracion
90096	Grado en ciencias politicas y gestion comercial
90151	Grado en ciencias politicas y gestion publica
04R04	Grado en ciencias religiosas (baccalaureatus in scientiis religiosis)
90003	Grado en ciencias y lenguas de la antiguedad
10081	Grado en ciencias y tecnologia de la edificacion
90185	Grado en ciencias y tecnologia de la telecomunicacion
90186	Grado en cine
A0344	Grado en cine y cultura
90187	Grado en cine y medios audiovisuales
90196	Grado en cine y television
90197	Grado en cinematografia y artes audiovisuales
90074	Grado en comercio
90188	Grado en comercio y marketing
90189	Grado en composicion de musicas contemporaneas
90205	Grado en comunicacion
10004	Grado en comunicacion audiovisual
90022	Grado en comunicacion audiovisual y marketing
90090	Grado en comunicacion audiovisual y multimedia
90201	Grado en comunicacion cultural
90202	Grado en comunicacion digital
90204	Grado en comunicacion e industrias culturales
90089	Grado en comunicacion publicitaria
90209	Grado en comunicacion y periodismo audiovisuales
90210	Grado en comunicacion y relaciones publicas

Anexo IV
Catálogo de Titulaciones

Código	Descripción
90211	Grado en conservacion y restauracion de bienes culturales
A0341	Grado en conservacion y restauracion del patrimonio cultural
90213	Grado en consultoria y gestion de la informacion
90214	Grado en contenidos digitales interactivos
90215	Grado en creacion musical
90216	Grado en creacion y desarrollo de videojuegos
90217	Grado en creacion y diseño
90078	Grado en criminología
90218	Grado en criminología y dirección de seguridad
90220	Grado en criminología y políticas públicas de prevención
90219	Grado en criminología y seguridad
90221	Grado en danza
10026	Grado en derecho
A0452	Grado en derecho y recursos humanos
90075	Grado en desarrollo, gestión comercial y estrategias del mercado
90223	Grado en dirección de empresas
90224	Grado en dirección de empresas tecnológicas
90229	Grado en dirección de operaciones aéreas y piloto comercial
90084	Grado en dirección financiera y contabilidad
90230	Grado en dirección hotelera
90231	Grado en dirección internacional de empresas
90099	Grado en dirección internacional de empresas de turismo y ocio
90083	Grado en dirección y creación de empresas
90232	Grado en dirección y gestión pública
A0308	Grado en diseño
90005	Grado en diseño de interiores
90006	Grado en diseño de moda
90233	Grado en diseño de productos interactivos
A0302	Grado en diseño de productos para materiales y tecnología: diseño
A0345	Grado en diseño digital
90234	Grado en diseño integral y gestión de la imagen
90007	Grado en diseño multimedia y gráfico
A0120	Grado en diseño visual de contenidos digitales
A0447	Grado en diseño y creación digitales
90235	Grado en diseño y desarrollo de videojuegos
A0474	Grado en diseño y gestión de moda
A0483	Grado en diseño y tecnologías creativas
10025	Grado en economía
90236	Grado en economía financiera y actuaria
90238	Grado en economía y finanzas
90237	Grado en economía y gestión
90239	Grado en economía y negocios internacionales
90240	Grado en edificación
90242	Grado en educación infantil

Anexo IV
Catálogo de Titulaciones

Código	Descripción
03613	Grado en educacion infantil. mencion en educacion fisica
03606	Grado en educacion infantil. mencion en lengua extranjera aleman
A0433	Grado en educacion infantil. mencion en lengua extranjera aleman y la acreditacion del nivel b2 del marco comun europeo de referencia para las
03604	Grado en educacion infantil. mencion en lengua extranjera frances
03802	Grado en educacion infantil. mencion en lengua extranjera frances y la acreditacion del nivel b2 del marco comun europeo de referencia para las lenguas
03602	Grado en educacion infantil. mencion en lengua extranjera ingles
03801	Grado en educacion infantil. mencion en lengua extranjera ingles y la acreditacion del nivel b2 del marco comun europeo de referencia para las lenguas
03608	Grado en educacion infantil. mencion en lengua extranjera italiano
03612	Grado en educacion infantil. mencion en musica
01425	Grado en educacion infantil. mencion en necesidades educativas especificas y atencion a la diversidad
90265	Grado en educacion infantil. mencion en pedagogia terapeutica
90247	Grado en educacion primaria
01420	Grado en educacion primaria. mencion en audicion y lenguaje
01417	Grado en educacion primaria. mencion en educacion fisica
03607	Grado en educacion primaria. mencion en lengua extranjera aleman
A0432	Grado en educacion primaria. mencion en lengua extranjera aleman y la acreditacion del nivel b2 del marco comun europeo de referencia para las
03605	Grado en educacion primaria. mencion en lengua extranjera frances
03803	Grado en educacion primaria. mencion en lengua extranjera frances y la acreditacion del nivel b2 del marco comun europeo de referencia para las
03603	Grado en educacion primaria. mencion en lengua extranjera ingles
03800	Grado en educacion primaria. mencion en lengua extranjera ingles y la acreditacion del nivel b2 del marco comun europeo de referencia para las
01416	Grado en educacion primaria. mencion en musica
01419	Grado en educacion primaria. mencion en pedagogia terapeutica
A0318	Grado en educacion secundaria obligatoria
10022	Grado en educacion social
01421	Grado en el ambito de la musica
90248	Grado en empresa internacional
90249	Grado en empresa y tecnologia
90250	Grado en empresas y actividades turisticas
10003	Grado en enfermeria
A0056	Grado en enologia
A0342	Grado en enseñanzas artisticas superiores de musica
A0062	Grado en español: estudios lingüisticos y literarios
10042	Grado en español: lengua y literatura
90135	Grado en estadistica
90033	Grado en estadistica aplicada
A0063	Grado en estadistica empresarial
90080	Grado en estadistica y empresa
03610	Grado en estudios alemanes
A0064	Grado en estudios arabes e islamicos
A0067	Grado en estudios clasicos
A0069	Grado en estudios clasicos y romanicos
A0047	Grado en estudios de asia y africa
90009	Grado en estudios de asia y africa: arabe, chino y japones
A0071	Grado en estudios de catalan y de clasicas

Anexo IV
Catálogo de Titulaciones

Código	Descripción
A0072	Grado en estudios de catalan y español
A0074	Grado en estudios de español y de clasicas
10061	Grado en estudios de frances y catalan
10062	Grado en estudios de frances y de clasicas
10063	Grado en estudios de frances y español
A0048	Grado en estudios de gallego y español
10057	Grado en estudios de ingles y catalan
10058	Grado en estudios de ingles y de clasicas
10059	Grado en estudios de ingles y español
10067	Grado en estudios de ingles y frances
04R06	Grado en estudios eclesiasticos
A0079	Grado en estudios en arquitectura
10065	Grado en estudios franceses
A0083	Grado en estudios francofonos
90010	Grado en estudios hispanicos
90011	Grado en estudios hispanicos: lengua española y sus literaturas
60020	Grado en estudios hispano - alemanes
03600	Grado en estudios ingleses
90013	Grado en estudios ingleses: lengua, literatura y cultura
90258	Grado en estudios internacionales
90260	Grado en estudios internacionales de economia y empresa
03611	Grado en estudios italianos
90254	Grado en estudios literarios
90253	Grado en estudios portugueses y brasileños
10033	Grado en farmacia
A0049	Grado en filologia
90015	Grado en filologia clasica
90111	Grado en filologia hispanica
10037	Grado en filologia moderna: ingles
90144	Grado en filologia romanica
90016	Grado en filosofia
90145	Grado en filosofia, politica y economia
90086	Grado en finanzas
90155	Grado en finanzas, banca y seguros
90085	Grado en finanzas y contabilidad
90146	Grado en fiscalidad y administracion publica
90031	Grado en fisica
10018	Grado en fisioterapia
90159	Grado en fotografia
90160	Grado en fotografia y creacion digital
A0463	Grado en fundamentos de arquitectura y urbanismo
90120	Grado en fundamentos de la arquitectura
90163	Grado en gallego y portugues: estudios linguisticos y literarios
A0307	Grado en gastronomia

Anexo IV
Catálogo de Titulaciones

Código	Descripción
A0324	Grado en gastronomia y artes culinarias
90165	Grado en genetica
90168	Grado en geografia
A0458	Grado en geografia, desarrollo territorial y sostenibilidad
90017	Grado en geografia e historia
90167	Grado en geografia, ordenacion del territorio y gestion del medio ambiente
A0052	Grado en geografia y gestion territorio
90169	Grado en geografia y medio ambiente
10043	Grado en geografia y ordenacion del territorio
90032	Grado en geologia
90179	Grado en gestion aeronautica
90018	Grado en gestion cultural
90181	Grado en gestion de empresas
90182	Grado en gestion de negocios
90183	Grado en gestion de pequeñas y medianas empresas
A0326	Grado en gestion del turismo
90184	Grado en gestion deportiva
90192	Grado en gestion economico-financiera
90193	Grado en gestion hotelera y turistica
90138	Grado en gestion informatica empresarial
90087	Grado en gestion mercantil y financiera
90194	Grado en gestion turistica
10027	Grado en gestion y administracion publica
90200	Grado en gestion y marketing empresarial
10051	Grado en historia
10044	Grado en historia del arte
90203	Grado en historia del arte y patrimonio historico-artistico
90019	Grado en historia y ciencias de la musica
A0497	Grado en historia y ciencias de la musica y tecnologia musical
90113	Grado en historia y patrimonio historico
A0459	Grado en historia y politica
90020	Grado en humanidades
A0456	Grado en humanidades: estudios interculturales
10023	Grado en humanidades: historia cultural
90226	Grado en humanidades y antropologia social
90266	Grado en humanidades y arte
10040	Grado en humanidades y estudios sociales
10041	Grado en humanidades y patrimonio
90228	Grado en igualdad de genero
90101	Grado en informacion y documentacion
90044	Grado en informatica y servicios
56701	Grado en ingenieria aeroespacial
A0473	Grado en ingenieria aeroespacial en aeronaves
A0128	Grado en ingenieria aeroespacial en vehiculos aeroespaciales

Anexo IV
Catálogo de Titulaciones

Código	Descripción
90045	Grado en ingenieria aeronautica
90252	Grado en ingenieria agraria
90255	Grado en ingenieria agraria y alimentaria
90257	Grado en ingenieria agraria y del medio rural
90259	Grado en ingenieria agraria y energetica
60261	Grado en ingenieria agricola
A0055	Grado en ingenieria agricola y agroalimentaria
A0068	Grado en ingenieria agricola y agroambiental
10013	Grado en ingenieria agricola y del medio rural
10014	Grado en ingenieria agroalimentaria
A0057	Grado en ingenieria agroalimentaria y agroambiental
A0058	Grado en ingenieria agroalimentaria y de sistemas biologicos
A0076	Grado en ingenieria agroalimentaria y del medio rural
A0059	Grado en ingenieria agroambiental
A0060	Grado en ingenieria agropecuaria y del medio rural
A0061	Grado en ingenieria alimentaria
90046	Grado en ingenieria ambiental
90047	Grado en ingenieria biomedica
90141	Grado en ingenieria civil
90053	Grado en ingenieria civil en construcciones civiles
90124	Grado en ingenieria civil: mencion en construcciones civiles
90123	Grado en ingenieria civil: mencion en hidrologia
90125	Grado en ingenieria civil: mencion en transporte y servicios urbanos
10016	Grado en ingenieria civil y territorial
A0073	Grado en ingenieria de aeronavegacion
90118	Grado en ingenieria de aeropuertos
90048	Grado en ingenieria de computadores
A0093	Grado en ingenieria de diseño y tecnologia textil
10000	Grado en ingenieria de edificacion
A0095	Grado en ingenieria de energia y medio ambiente
A0096	Grado en ingenieria de energias renovables
90049	Grado en ingenieria de la energia
A0100	Grado en ingenieria de la salud
A0101	Grado en ingenieria de la seguridad
10010	Grado en ingenieria de la tecnologia minera
A0110	Grado en ingenieria de las industrias agrarias y alimentarias
10011	Grado en ingenieria de los recursos energeticos
90056	Grado en ingenieria de materiales
A0078	Grado en ingenieria de obras publicas
90140	Grado en ingenieria de obras publicas en transportes y servicios urbanos
A0464	Grado en ingenieria de organizacion
A0115	Grado en ingenieria de procesos quimicos industriales
A0080	Grado en ingenieria de recursos minerales y energia
90057	Grado en ingenieria de sistemas audiovisuales

Anexo IV
Catálogo de Titulaciones

Código	Descripción
10006	Grado en ingenieria de sistemas audiovisuales de telecomunicacion
90058	Grado en ingenieria de sistemas audiovisuales y multimedia
A0118	Grado en ingenieria de sistemas biologicos
90059	Grado en ingenieria de sistemas de comunicacion
90060	Grado en ingenieria de sistemas de informacion
90067	Grado en ingenieria de sistemas de telecomunicacion
A0089	Grado en ingenieria de sistemas de telecomunicacion, sonido e imagen
90127	Grado en ingenieria de sistemas electronicos
A0129	Grado en ingenieria de tecnologias de caminos
90062	Grado en ingenieria de tecnologias industriales
90130	Grado en ingenieria de tecnologias y servicios de telecomunicacion
A0136	Grado en ingenieria del automovil
A0092	Grado en ingenieria del medio natural
90050	Grado en ingenieria del software
10008	Grado en ingenieria electrica
A0137	Grado en ingenieria electrica y electronica
A0138	Grado en ingenieria electromecanica
A0317	Grado en ingenieria electronica
90052	Grado en ingenieria electronica de comunicaciones
90134	Grado en ingenieria electronica de telecomunicaciones
A0091	Grado en ingenieria electronica industrial
10009	Grado en ingenieria electronica industrial y automatica
A0153	Grado en ingenieria electronica, robotica y mecatronica
A0220	Grado en ingenieria electronica y automatica
A0152	Grado en ingenieria en desarrollo de contenidos digitales
A0355	Grado en ingenieria en diseño industrial
90054	Grado en ingenieria en diseño industrial y desarrollo del producto
A0151	Grado en ingenieria en diseño mecanico
A0150	Grado en ingenieria en ecotecnologias en procesos industriales
A0149	Grado en ingenieria en explotacion de minas y recursos energeticos
A0148	Grado en ingenieria en innovacion de procesos y productos
A0465	Grado en ingenieria en matematica aplicada al analisis de datos
90068	Grado en ingenieria en organizacion industrial
A0335	Grado en ingenieria en sistemas industriales
90061	Grado en ingenieria en sonido e imagen
A0135	Grado en ingenieria en tecnologia naval
A0134	Grado en ingenieria en tecnologias aeroespaciales
A0133	Grado en ingenieria en tecnologias de la informacion
90063	Grado en ingenieria en tecnologias de telecomunicacion
A0126	Grado en ingenieria energetica
A0125	Grado en ingenieria fisica
A0098	Grado en ingenieria forestal
10017	Grado en ingenieria forestal y del medio natural
90149	Grado en ingenieria geologica

Anexo IV
Catálogo de Titulaciones

Código	Descripción
A0299	Grado en ingenieria geomatica
10080	Grado en ingenieria geomatica y topografia
90150	Grado en ingenieria hortofruticola y jardineria
90064	Grado en ingenieria industrial
10015	Grado en ingenieria informatica
90152	Grado en ingenieria informatica de sistemas de informacion
A0215	Grado en ingenieria informatica en ingenieria del software
90176	Grado en ingenieria marina
90180	Grado en ingenieria maritima
90065	Grado en ingenieria matematica
10012	Grado en ingenieria mecanica
90190	Grado en ingenieria mecatronica
90191	Grado en ingenieria minera
90117	Grado en ingenieria minera y energetica
90114	Grado en ingenieria multimedia
90195	Grado en ingenieria nautica y transporte maritimo
90198	Grado en ingenieria naval y oceanica
10031	Grado en ingenieria quimica
90199	Grado en ingenieria quimica industrial
A0451	Grado en ingenieria quimica y ambiental
90206	Grado en ingenieria radioelectronica naval
A0297	Grado en ingenieria robotica
90207	Grado en ingenieria tecnica industrial
90110	Grado en ingenieria telematica
A0104	Grado en ingenieria y ciencia agronomica
10034	Grado en ingles
10035	Grado en ingles: estudios lingüisticos y literarios
A0201	Grado en innovacion de procesos y productos alimentarios
A0105	Grado en interpretacion de musica moderna
A0311	Grado en interpretacion de musica moderna, especialidad piano
90108	Grado en interpretacion musical
A0479	Grado en interpretacion musical - musica moderna, instrumento bajo electrico
A0482	Grado en interpretacion musical - musica moderna, instrumento guitarra electrica
A0375	Grado en lengua de signos española y comunidad sorda
A0200	Grado en lengua española y literaturas hispanicas
60021	Grado en lengua y literatura alemanas
90021	Grado en lengua y literatura española
A0107	Grado en lengua y literatura hispanica
10055	Grado en lengua y literatura inglesas
A0108	Grado en lenguas aplicadas
A0421	Grado en lenguas extranjeras: ingles-aleman
A0195	Grado en lenguas extranjeras: ingles-frances
A0434	Grado en lenguas extranjeras: ingles-italiano
A0435	Grado en lenguas extranjeras: ingles-portugues

Anexo IV
Catálogo de Titulaciones

Código	Descripción
A0194	Grado en lenguas, literaturas y culturas romanicas
A0193	Grado en lenguas modernas
90025	Grado en lenguas modernas, cultura y comunicacion
A0423	Grado en lenguas modernas: ingles - italiano
90024	Grado en lenguas modernas y sus literaturas
10005	Grado en lenguas modernas y traducion
A0191	Grado en lenguas y literaturas modernas
03601	Grado en lenguas y literaturas modernas: frances
10056	Grado en lenguas y literaturas modernas: frances - ingles
10045	Grado en lenguas y literaturas modernas: ingles
A0190	Grado en lenguas y literaturas modernas: portugues
A0189	Grado en liderazgo emprendedor e innovacion
A0188	Grado en lingüistica
A0187	Grado en lingüistica y lenguas aplicadas
A0186	Grado en literatura general y comparada
A0457	Grado en literatura y escritura creativa
A0185	Grado en literaturas comparadas
10049	Grado en logopedia
01414	Grado en maestro de educacion infantil
01415	Grado en maestro de educacion primaria
A0184	Grado en magisterio de educacion infantil
A0183	Grado en magisterio de educacion primaria
90076	Grado en marketing
90129	Grado en marketing e investigacion de mercados
A0181	Grado en marketing y comercializacion internacional
A0179	Grado en marketing y comunicacion
A0182	Grado en marketing y comunicacion comercial
A0370	Grado en marketing y comunicacion digital
A0180	Grado en marketing y comunicacion empresarial
A0178	Grado en marketing y comunidades digitales
90222	Grado en marketing y direccion comercial
90077	Grado en marketing y gestion comercial
90103	Grado en matematica computacional
90034	Grado en matematicas
90107	Grado en matematicas e informatica
90035	Grado en matematicas y estadistica
10046	Grado en medicina
A0176	Grado en medios audiovisuales
90109	Grado en microbiologia
90133	Grado en multimedia
A0175	Grado en multimedia y artes digitales
A0111	Grado en musica
A0112	Grado en musicologia
A0174	Grado en nanociencia y nanotecnologia

Anexo IV
Catálogo de Titulaciones

Código	Descripción
90115	Grado en negocios internacionales
A0173	Grado en negocios y marketing internacionales
90037	Grado en nutricion humana y dietetica
90038	Grado en odontologia
90040	Grado en optica, optometria y audiologia
90039	Grado en optica y optometria
A0325	Grado en organizacion de eventos, protocolo y relaciones institucionales
90139	Grado en organizacion de eventos, protocolo y relaciones internacionales
90026	Grado en paisajismo
90081	Grado en pedagogia
A0487	Grado en pedagogia de las artes visuales y danza
90102	Grado en pedagogia de las artes visuales y danza, especialidad en danza clasica
10047	Grado en periodismo
A0171	Grado en piloto de aviaciion comercial y operaciones aereas
90041	Grado en podologia
A0170	Grado en prevencion y seguridad integral
A0113	Grado en protocolo y organizacion de eventos
A0169	Grado en proyectos de interiorismo
90042	Grado en psicologia
90091	Grado en publicidad
A0168	Grado en publicidad, marketing y relaciones publicas
90093	Grado en publicidad y relaciones publicas
10032	Grado en quimica
A0167	Grado en recursos energeticos y mineros
A0466	Grado en recursos humanos y relaciones laborales
90097	Grado en relaciones internacionales
A0117	Grado en relaciones laborales
90073	Grado en relaciones laborales y empleo
A0166	Grado en relaciones laborales y ocupacion
10028	Grado en relaciones laborales y recursos humanos
A0164	Grado en seguridad
A0165	Grado en seguridad y control de riesgos
A0001	Grado en sistemas de informacion
90098	Grado en sociologia
A0460	Grado en tecnicas de aplicaciones de software
A0002	Grado en tecnologia de las industrias agrarias y alimentarias
A0003	Grado en tecnologia e innovacion alimentaria
A0004	Grado en tecnologia y gestion alimentaria
A0006	Grado en tecnologias marinas
A0216	Grado en teologia (baccalaureatus in theology)
10050	Grado en terapia ocupacional
10029	Grado en trabajo social
90104	Grado en traducion e interpretacion
A0359	Grado en traducion e interpretacion: aleman

Anexo IV
Catálogo de Titulaciones

Código	Descripción
A0161	Grado en traducion e interpretacion: frances
A0314	Grado en traducion e interpretacion: frances-aleman
A0450	Grado en traducion e interpretacion: frances-ingles
A0468	Grado en traducion e interpretacion: ingles
10038	Grado en traducion e interpretacion: ingles-aleman
10039	Grado en traducion e interpretacion: ingles-frances
A0358	Grado en traducion e interpretacion: italiano
A0356	Grado en traducion e interpretacion: portugues
A0469	Grado en traducion, interpretacion y lenguas aplicadas
90128	Grado en traducion y mediacion interlingüistica
10002	Grado en turismo
A0119	Grado en turismo: mencion en administracion de organizaciones y recursos turisticos
90088	Grado en urbanismo, ordenacion territorial y sostenibilidad
90043	Grado en veterinaria
10200	Grado equivalente a titulaciones publicadas
01424	Grado que habilita para la profesion de logopeda
A0147	Graduado social
01511	Graduado social diplomado
03N02	Haber impartido docencia un minimo de dos cursos completos o doce meses en periodos continuos o discontinuos segun normativa vigente en cuerpo
60N92	lelts 5.5-6.5 (b2) / 7.0 (c1)
60N87	lelts 7-8 ingles (c1)
60N93	lelts 8,5-9 ingles (c2)
X0000	Indeterminada
02602	Ingenieria aeronautica
A0448	Ingenieria agroindustrial
02601	Ingenieria agronomia
02604	Ingenieria de caminos, canales y puertos
02609	Ingenieria de materiales
02610	Ingenieria de minas
02611	Ingenieria de montes
A0038	Ingenieria de sistemas de defensa
02615	Ingenieria de telecomunicacion
A0011	Ingenieria electromecanica
02603	Ingenieria en automatica y electronica industrial
A0007	Ingenieria en ciencias energeticas
02605	Ingenieria en electronica
02606	Ingenieria en geodesia y cartografia
02608	Ingenieria en informatica
02613	Ingenieria en organizacion industrial
02630	Ingenieria geologica
02607	Ingenieria industrial
02707	Ingenieria industrial, especialidad quimica
A0010	Ingenieria militar
02706	Ingenieria naval, en todas sus especialidades

Anexo IV
Catálogo de Titulaciones

Código	Descripción
02612	Ingenieria naval y oceanica
02614	Ingenieria quimica
A0309	Ingenieria tecnica aeronautica
02801	Ingenieria tecnica aeronautica, especialidad en aeromotores
02802	Ingenieria tecnica aeronautica, especialidad en aeronavegacion
02803	Ingenieria tecnica aeronautica, especialidad en aeronaves
02804	Ingenieria tecnica aeronautica, especialidad en aeropuertos
02907	Ingenieria tecnica aeronautica, especialidad en aeropuertos y transporte aereo
02902	Ingenieria tecnica aeronautica, especialidad en ayudas a la aeronavegacion
02805	Ingenieria tecnica aeronautica, especialidad en equipos y materiales aeroespaciales
02910	Ingenieria tecnica aeronautica, especialidad en materiales aeronauticos y armamento aereo
A0036	Ingenieria tecnica aeronautica, especialidad en materiales aeronauticos y transporte aereo
02903	Ingenieria tecnica aeronautica, especialidad en navegacion y circulacion aerea
A0012	Ingenieria tecnica agricola
02806	Ingenieria tecnica agricola, especialidad en explotaciones agropecuarias
02807	Ingenieria tecnica agricola, especialidad en hortofruticultura y jardineria
A0030	Ingenieria tecnica agricola, especialidad en industria de fermentacion
02808	Ingenieria tecnica agricola, especialidad en industrias agrarias y alimentarias
02914	Ingenieria tecnica agricola, especialidad en industrias agricolas
02809	Ingenieria tecnica agricola, especialidad en mecanizacion y construcciones rurales
A0013	Ingenieria tecnica de minas
02933	Ingenieria tecnica de minas, especialidad en cementos y mineralurgia
02938	Ingenieria tecnica de minas, especialidad en combustibles y energia
02820	Ingenieria tecnica de minas, especialidad en explotacion de minas
A0028	Ingenieria tecnica de minas, especialidad en fabricas siderometalurgica y mineralurgia
02936	Ingenieria tecnica de minas, especialidad en instalaciones de combustibles y explosivos
02821	Ingenieria tecnica de minas, especialidad en instalaciones electromecanicas mineras
02937	Ingenieria tecnica de minas, especialidad en laboreo y explosivos
02932	Ingenieria tecnica de minas, especialidad en metalurgia
02822	Ingenieria tecnica de minas, especialidad en mineralurgia y metalurgia
02823	Ingenieria tecnica de minas, especialidad en recursos energeticos, combustibles y explosivos
02943	Ingenieria tecnica de minas, especialidad en sondeos y prospecciones mineras
A0014	Ingenieria tecnica de obras publicas
02827	Ingenieria tecnica de obras publicas, especialidad en construcciones civiles
02828	Ingenieria tecnica de obras publicas, especialidad en hidrologia
02835	Ingenieria tecnica de obras publicas, especialidad en trafico y servicios urbanos
02829	Ingenieria tecnica de obras publicas, especialidad en transportes y servicios urbanos
02954	Ingenieria tecnica de obras publicas, especialidad en vias de comunicacion y transportes
02967	Ingenieria tecnica de sonido
02968	Ingenieria tecnica de sonido e imagen
02836	Ingenieria tecnica de telecomunicacion
02965	Ingenieria tecnica de telecomunicacion, especialidad de sonido
02957	Ingenieria tecnica de telecomunicacion, especialidad en equipos electronicos
02961	Ingenieria tecnica de telecomunicacion, especialidad en instalaciones telegraficas y telefonicas

Anexo IV
Catálogo de Titulaciones

Código	Descripción
02960	Ingenieria tecnica de telecomunicacion, especialidad en radiocomunicacion
02831	Ingenieria tecnica de telecomunicacion, especialidad en sistemas de telecomunicacion
02830	Ingenieria tecnica de telecomunicacion, especialidad en sistemas electronicos
02832	Ingenieria tecnica de telecomunicacion, especialidad en sonido e imagen
02959	Ingenieria tecnica de telecomunicacion, especialidad en telefonía y transmisión de datos
02833	Ingenieria tecnica de telecomunicacion, especialidad en telematica
A0017	Ingenieria tecnica en centrales y lineas electricas
02810	Ingenieria tecnica en diseño industrial
02818	Ingenieria tecnica en informatica de gestion
02819	Ingenieria tecnica en informatica de sistemas
A0033	Ingenieria tecnica en organizacion industrial
02834	Ingenieria tecnica en topografia
A0034	Ingenieria tecnica forestal
02811	Ingenieria tecnica forestal, especialidad en explotaciones forestales
02919	Ingenieria tecnica forestal, especialidad en industria papelera
02918	Ingenieria tecnica forestal, especialidad en industrias de los productos forestales
02812	Ingenieria tecnica forestal, especialidad en industrias forestales
A0035	Ingenieria tecnica industrial
A0020	Ingenieria tecnica industrial, especialidad en construccion de maquinaria
02813	Ingenieria tecnica industrial, especialidad en electricidad
02923	Ingenieria tecnica industrial, especialidad en electricidad (electronica industrial)
A0022	Ingenieria tecnica industrial, especialidad en electronica
02814	Ingenieria tecnica industrial, especialidad en electronica industrial
A0023	Ingenieria tecnica industrial, especialidad en estructuras e instalaciones industriales
A0029	Ingenieria tecnica industrial, especialidad en hilaturas y tejidos
A0032	Ingenieria tecnica industrial, especialidad en maquinas electricas
02815	Ingenieria tecnica industrial, especialidad en mecanica
02816	Ingenieria tecnica industrial, especialidad en quimica industrial
02926	Ingenieria tecnica industrial, especialidad en tejidos de punto
02817	Ingenieria tecnica industrial, especialidad textil
A0037	Ingenieria tecnica naval
02948	Ingenieria tecnica naval, especialidad en armamento del buque
02944	Ingenieria tecnica naval, especialidad en estructuras del buque
02825	Ingenieria tecnica naval, especialidad en estructuras marinas
02947	Ingenieria tecnica naval, especialidad en monturas a flote
02826	Ingenieria tecnica naval, especialidad en propulsion y servicios del buque
02946	Ingenieria tecnica naval, especialidad en servicios del buque
60N99	Integrated skills in english examinations ise ii b2 (ise trinity college) ingles
60N62	Integrated skills in english examinations ise iii c1 (ise trinity college) ingles
60N94	Integrated skills in english examinations ise iv c2 (trinity college) ingles
60N31	Kleines deutches sprachdiplome (kds)
A0221	Languagecert level 1 certificate esol international. b2 communicator ingles
A0222	Languagecert level 2 certificate esol international. c1 expert - ingles
A0223	Languagecert level 3 certificate esol international. c2 mastery - ingles

Anexo IV
Catálogo de Titulaciones

Código	Descripción
A0039	Licenciatura de la marina civil
02102	Licenciatura de la marina civil: sección de radioelectrónica naval
02100	Licenciatura de la marina civil: sección máquinas navales
02101	Licenciatura de la marina civil: sección náutica
01000	Licenciatura en administración y dirección de empresas
03000	Licenciatura en antropología social y cultural
03196	Licenciatura en arte dramático
03001	Licenciatura en bellas artes
00000	Licenciatura en biología
00001	Licenciatura en bioquímica
00015	Licenciatura en biotecnología
00002	Licenciatura en ciencia y tecnología de los alimentos
01002	Licenciatura en ciencias actuariales y financieras
00012	Licenciatura en ciencias ambientales
00103	Licenciatura en ciencias biológicas, en todas sus especialidades
01001	Licenciatura en ciencias de la actividad física y del deporte
01110	Licenciatura en ciencias de la información, especialidad ciencias de la imagen visual y auditiva
01120	Licenciatura en ciencias de la información, especialidad periodismo
01124	Licenciatura en ciencias de la información, especialidad publicidad
01123	Licenciatura en ciencias de la información, especialidad publicidad relaciones públicas
00003	Licenciatura en ciencias del mar
01016	Licenciatura en ciencias del trabajo
00102	Licenciatura en ciencias: división biología
01130	Licenciatura en ciencias económicas
01103	Licenciatura en ciencias económicas y empresariales: economía de la empresa
01102	Licenciatura en ciencias económicas y empresariales: empresariales
01114	Licenciatura en ciencias económicas y empresariales: sección ciencias económicas
01113	Licenciatura en ciencias económicas y empresariales: sección economía
01116	Licenciatura en ciencias económicas y empresariales: sección economía general
01125	Licenciatura en ciencias económicas y empresariales: sección economía política y sociología
01115	Licenciatura en ciencias económicas y empresariales: sección económicas
01101	Licenciatura en ciencias económicas y empresariales: secciones de ciencias empresariales
01131	Licenciatura en ciencias empresariales
00105	Licenciatura en ciencias físicas
00106	Licenciatura en ciencias geológicas
00109	Licenciatura en ciencias matemáticas
01100	Licenciatura en ciencias políticas, económicas y comerciales: sección de económicas y comerciales
01107	Licenciatura en ciencias políticas, económicas y comerciales: sección políticas
01108	Licenciatura en ciencias políticas: sección políticas
01003	Licenciatura en ciencias políticas y de la administración
01106	Licenciatura en ciencias políticas y económicas: sección de ciencias políticas
01111	Licenciatura en ciencias políticas y económicas: sección economía
A0301	Licenciatura en ciencias políticas y sociología
01109	Licenciatura en ciencias políticas y sociología: sección ciencias políticas y de la administración

Anexo IV
Catálogo de Titulaciones

Código	Descripción
01126	Licenciatura en ciencias politicas y sociologia: seccion sociologia
00111	Licenciatura en ciencias quimicas
A0486	Licenciatura en ciencias religiosas
00100	Licenciatura en ciencias: seccion biologicas
00101	Licenciatura en ciencias: seccion ciencias naturales
00104	Licenciatura en ciencias: seccion fisicas
00108	Licenciatura en ciencias: seccion matematicas
00013	Licenciatura en ciencias y tecnicas estadisticas
01004	Licenciatura en comunicacion audiovisual
01017	Licenciatura en criminologia
01005	Licenciatura en derecho
01006	Licenciatura en documentacion
01007	Licenciatura en economia
01104	Licenciatura en educacion fisica
00014	Licenciatura en enologia
A0040	Licenciatura en estudios de asia oriental
04R05	Licenciatura en estudios eclesiasticos / bachiller en teologia
03187	Licenciatura en estudios eclesiasticos o asimilado
00004	Licenciatura en farmacia
A0041	Licenciatura en filologia
03002	Licenciatura en filologia alemana
03003	Licenciatura en filologia arabe
03004	Licenciatura en filologia catalana
03005	Licenciatura en filologia clasica
03006	Licenciatura en filologia eslava
03148	Licenciatura en filologia, especialidad gallegoportugues
03138	Licenciatura en filologia, especialidad inglesa
03007	Licenciatura en filologia francesa
03010	Licenciatura en filologia hispanica
03123	Licenciatura en filologia hispanica, especialidad gallegoportugues
03011	Licenciatura en filologia inglesa
03012	Licenciatura en filologia italiana
03013	Licenciatura en filologia portuguesa
03014	Licenciatura en filologia romanica
03135	Licenciatura en filologia: seccion anglogermanica (aleman)
03136	Licenciatura en filologia: seccion anglogermanica (ingles)
03103	Licenciatura en filologia: seccion filologia anglogermanica
03112	Licenciatura en filologia: seccion filologia clasica, en todas sus especialidades
03104	Licenciatura en filologia: seccion filologia germanica (aleman)
03102	Licenciatura en filologia: seccion filologia germanica, en todas sus especialidades
03137	Licenciatura en filologia: seccion filologia germanica (ingles)
03128	Licenciatura en filologia: seccion filologia hispanica, en todas sus especialidades
03101	Licenciatura en filologia: seccion filologia moderna, especialidad alemana
03118	Licenciatura en filologia: seccion filologia moderna, especialidad francesa

Anexo IV
Catálogo de Titulaciones

Código	Descripción
03134	Licenciatura en filologia: seccion filologia moderna, especialidad inglesa
03146	Licenciatura en filologia: seccion filologia moderna, especialidad italiana
03150	Licenciatura en filologia: seccion filologia romanica, en todas sus especialidades
03129	Licenciatura en filologia: seccion filologia romanica (español)
03117	Licenciatura en filologia: seccion filologia romanica (frances)
03145	Licenciatura en filologia: seccion filologia romanica (italiana)
03016	Licenciatura en filosofia
01118	Licenciatura en filosofia y ciencias de la educacion: seccion ciencias de la educacion
03153	Licenciatura en filosofia y ciencias de la educacion: seccion filosofia
01117	Licenciatura en filosofia y ciencias de la educacion: seccion pedagogia
01121	Licenciatura en filosofia y ciencias de la educacion: seccion psicologia
03106	Licenciatura en filosofia y letras: division filologia: seccion filologia anglogermanica
03116	Licenciatura en filosofia y letras: division filologia: seccion filologia biblica trilingüe
03111	Licenciatura en filosofia y letras: division filologia: seccion filologia catalana
03114	Licenciatura en filosofia y letras: division filologia: seccion filologia clasica
03133	Licenciatura en filosofia y letras: division filologia: seccion filologia española
03122	Licenciatura en filosofia y letras: division filologia: seccion filologia francesa
03142	Licenciatura en filosofia y letras: division filologia: seccion filologia germanica (ingles)
03130	Licenciatura en filosofia y letras: division filologia: seccion filologia hispanica, en todas sus especialidades
03144	Licenciatura en filosofia y letras: division filologia: seccion filologia inglesa
03190	Licenciatura en filosofia y letras: division filologia: seccion filologia moderna, especialidad aleman
03121	Licenciatura en filosofia y letras: division filologia: seccion filologia moderna, especialidad frances
03143	Licenciatura en filosofia y letras: division filologia: seccion filologia moderna, especialidad ingle
03189	Licenciatura en filosofia y letras: division filologia: seccion filologia moderna, especialidad italiano
03149	Licenciatura en filosofia y letras: division filologia: seccion filologia romanica, en todas sus especialidades
03120	Licenciatura en filosofia y letras: division filologia: seccion filologia romanica (frances)
03147	Licenciatura en filosofia y letras: division filologia: seccion filologia romanica (italiano)
01119	Licenciatura en filosofia y letras: division filosofia y ciencias de la educacion: seccion ciencias de la educacion
03154	Licenciatura en filosofia y letras: division filosofia y ciencias de la educacion: seccion filosofia
01122	Licenciatura en filosofia y letras: division filosofia y ciencias de la educacion: seccion psicologia
03179	Licenciatura en filosofia y letras: division geografia e historia: seccion arte, en todas sus especialidades
03155	Licenciatura en filosofia y letras: division geografia e historia: seccion geografia
03156	Licenciatura en filosofia y letras: division geografia e historia: seccion geografia e historia
03157	Licenciatura en filosofia y letras: division geografia e historia: seccion geografia e historia (geografia)
03162	Licenciatura en filosofia y letras: division geografia e historia: seccion geografia e historia (historia)
03164	Licenciatura en filosofia y letras: division geografia e historia: seccion historia antigua y medieval
03166	Licenciatura en filosofia y letras: division geografia e historia: seccion historia de america
03167	Licenciatura en filosofia y letras: division geografia e historia: seccion historia de españa
03178	Licenciatura en filosofia y letras: division geografia e historia: seccion historia del arte, en todas sus especialidades
03163	Licenciatura en filosofia y letras: division geografia e historia: seccion historia, en todas sus especialidades
03165	Licenciatura en filosofia y letras: division geografia e historia: seccion historia moderna y contemporanea
03184	Licenciatura en filosofia y letras, especialidad musicologia
01015	Licenciatura en filosofia y letras: seccion ciencias de la educacion
03126	Licenciatura en filosofia y letras: seccion filologia biblica trilingüe

Anexo IV
Catálogo de Titulaciones

Código	Descripción
03113	Licenciatura en filosofia y letras: seccion filologia clasica
03119	Licenciatura en filosofia y letras: seccion filologia francesa
03105	Licenciatura en filosofia y letras: seccion filologia germanica
03139	Licenciatura en filosofia y letras: seccion filologia inglesa
03188	Licenciatura en filosofia y letras: seccion filologia italiana
03132	Licenciatura en filosofia y letras: seccion filologia romanica (español e hispanica)
01128	Licenciatura en filosofia y letras: seccion pedagogia
01129	Licenciatura en filosofia y letras: seccion psicologia
03160	Licenciatura en filosofia y letras: secciones historia antigua, historia medieval e historia moderna y contemporanea
00005	Licenciatura en fisica
03017	Licenciatura en geografia
03180	Licenciatura en geografia e historia, especialidad musicologia
03186	Licenciatura en geografia e historia: seccion arte
03176	Licenciatura en geografia e historia: seccion de geografia e historia
03159	Licenciatura en geografia e historia: seccion geografia e historia (geografia)
03168	Licenciatura en geografia e historia: seccion geografia e historia (historia)
03158	Licenciatura en geografia e historia: seccion geografia, en todas sus especialidades
03173	Licenciatura en geografia e historia: seccion historia antigua
03172	Licenciatura en geografia e historia: seccion historia antigua y medieval
03170	Licenciatura en geografia e historia: seccion historia de america
03171	Licenciatura en geografia e historia: seccion historia de america, especialidad historia de america
03185	Licenciatura en geografia e historia: seccion historia del arte, en todas sus especialidades
03181	Licenciatura en geografia e historia: seccion historia del arte, especialidad musicologia
03169	Licenciatura en geografia e historia: seccion historia, en todas sus especialidades
03175	Licenciatura en geografia e historia: seccion historia general
03174	Licenciatura en geografia e historia: seccion historia medieval
03177	Licenciatura en geografia e historia: secciones de antropologia cultural, de geografia e historia y de prehistoria y arqueologia
90126	Licenciatura en geografia y ordenacion del territorio
00006	Licenciatura en geologia
03018	Licenciatura en historia
03019	Licenciatura en historia del arte
03020	Licenciatura en historia y ciencias de la musica
03021	Licenciatura en humanidades
02703	Licenciatura en informatica
01008	Licenciatura en investigacion y tecnicas de mercado
03022	Licenciatura en lingüistica
02000	Licenciatura en maquinas navales
00007	Licenciatura en matematicas
00008	Licenciatura en medicina
00110	Licenciatura en medicina y cirugia
02001	Licenciatura en nautica y transporte maritimo
00009	Licenciatura en odontologia
01009	Licenciatura en pedagogia
01010	Licenciatura en periodismo

Anexo IV
Catálogo de Titulaciones

Código	Descripción
01011	Licenciatura en psicología
01012	Licenciatura en psicopedagogía
01013	Licenciatura en publicidad y relaciones públicas
00010	Licenciatura en química
A0332	Licenciatura en química (primer ciclo)
02002	Licenciatura en radioelectrónica naval
01014	Licenciatura en sociología
04R07	Licenciatura en teología, en todas sus especialidades
03023	Licenciatura en teoría de la literatura y literatura comparada
A0043	Licenciatura en traducción e interpretación
03026	Licenciatura en traducción e interpretación: alemán
03025	Licenciatura en traducción e interpretación: francés
03024	Licenciatura en traducción e interpretación: inglés
03027	Licenciatura en traducción e interpretación: italiano
A0357	Licenciatura en traducción e interpretación: portugués
00011	Licenciatura en veterinaria
A0044	Maestro
01413	Maestro de primera enseñanza
01404	Maestro, especialidad audición y lenguaje
01409	Maestro, especialidad de lengua extranjera
01405	Maestro, especialidad educación especial
01410	Maestro, especialidad educación física
01406	Maestro, especialidad educación infantil
01407	Maestro, especialidad educación musical
01408	Maestro, especialidad educación primaria
60006	Maestro, especialidad lengua extranjera francesa (r.d. 1440/1991)
01N12	Maestro instructor de educación física
03N01	Master de formación pedagógica y didáctica
A0287	Master de teatro y artes escénicas
A0294	Master en aplicaciones multimedia
A0292	Master en biotecnología molecular, celular y genética
A0270	Master en cambio social y profesiones educativas
A0293	Master en comunicación intercultural, interpretación y traducción en los servicios públicos
A0271	Master en conservación y restauración de bienes culturales
A0272	Master en criminalidad e intervención social
A0288	Master en danza y artes del movimiento
A0273	Master en derechos humanos, paz y desarrollo sostenible
A0267	Master en dificultades de aprendizaje, procesos cognitivos y educación emocional
A0274	Master en dirección de actividades educativas en la naturaleza
A0275	Master en dirección y gestión en marketing
A0245	Master en diseño industrial
03H04	Master en docencia e interpretación en lengua de señas
A0246	Master en documentación
A0276	Master en educación para la justicia social

Anexo IV
Catálogo de Titulaciones

Código	Descripción
A0371	Master en educacion ambiental
A0256	Master en enseñanza de español e ingles como lenguas extranjeras
A0255	Master en enseñanza de ingles como lengua extranjera
A0253	Master en enseñanza de la lengua y la cultura hispanica
A0269	Master en enseñanza y aprendizaje de idiomas mediante la tecnologia
71Q01	Master en enseñanzas artisticas de arte dramatico
70Q02	Master en enseñanzas artisticas de interpretacion e investigacion de la musica
70Q03	Master en enseñanzas artisticas de interpretacion musical e investigacion aplicada
70Q01	Master en enseñanzas artisticas de interpretacion musical e investigacion performativa
24Q02	Master en enseñanzas artisticas en creatividad y desarrollo de producto
24Q01	Master en enseñanzas artisticas en edicion en obra grafica a traves del grabado y la serigrafia
A0277	Master en estudios avanzados de educacion en la sociedad global
A0285	Master en estudios avanzados de teatro
A0290	Master en filosofia contemporanea
A0278	Master en formacion y orientacion laboral
A0248	Master en gestion de contratos y programas del sector publico
A0247	Master en gestion y asesoria juridica de la empresa
A0291	Master en ingenieria industrial
A0268	Master en innovacion, inclusion y mejora en atencion a la diversidad
A0252	Master en intervencion a personas con enfermedad de alzheimer
A0254	Master en lenguas aplicadas
A0257	Master en logopedia
A0244	Master en mediacion
A0266	Master en metodologia de las ciencias del comportamiento y de la salud
A0289	Master en movimiento: direccion y pedagogia
A0250	Master en orientacion educativa
A0251	Master en pedagogia musical
A0243	Master en prevencion de riesgos laborales
A0265	Master en psicologia
A0024	Master en psicopedagogia
A0249	Master en trastornos en comunicacion: audicion y lenguaje
A0240	Master universitario en actividad fisica y salud
A0241	Master universitario en atencion temprana
A0263	Master universitario en direccion y gestion de centros educativos
90153	Master universitario en enseñanza del español como lengua extranjera
A0336	Master universitario en español para extranjeros
70Q04	Master universitario en estudios artisticos, literarios y de la cultura
A0242	Master universitario en igualdad e intervencion integral en violencia de genero
A0264	Master universitario en intervencion e investigacion socioeducativa
A0260	Master universitario en las tic en educacion
A0286	Master universitario en musica
A0259	Master universitario en necesidades educativas especiales
A0258	Master universitario en nutricion humana
A0262	Master universitario en recursos humanos

Anexo IV
Catálogo de Titulaciones

Código	Descripción
A0261	Master universitario en tecnologias de la informacion y la comunicacion
A0232	Nivel avanzado (nivel b2 del marco comun europeo de referencia para las lenguas) del idioma ruso
60N85	Oxford test of english (ote-b). b2
A0224	Pearson edexcel certificate in esol international level 1 (cefr b2) (international certificate) ingles
A0225	Pearson edexcel certificate in esol international level 2 (cefr c1) (international certificate) ingles
A0226	Pearson edexcel certificate in esol international level 3 (cefr c2) (international certificate) ingles
03N05	Pendiente master formacion didactica
41M00	Perito en ceramica artistica
41M01	Perito en tecnica ceramica
60024	Plida b2 progetto lingua italiana dante alighieri. sociedad dante alighieri
60026	Plida c1 progetto lingua italiana dante alighieri. sociedad dante alighieri
60029	Plida c2 progetto lingua italiana dante alighieri, sociedad dante alighieri
A0233	Profesional de musica en la especialidad de guitarra electrica
A0235	Profesional de musica en la especialidad de instrumento de pua
70B00	Profesor de canto
01504	Profesor de educacion general basica, especialidad ciencias
01505	Profesor de educacion general basica, especialidad ciencias humanas
01502	Profesor de educacion general basica, especialidad de educacion especial
01510	Profesor de educacion general basica, especialidad educacion fisica
01503	Profesor de educacion general basica, especialidad educacion preescolar
01507	Profesor de educacion general basica, especialidad filologia
01508	Profesor de educacion general basica, especialidad filologia vasca
01509	Profesor de educacion general basica, especialidad lengua española e idioma moderno frances
01506	Profesor de educacion general basica, especialidad lengua española e idioma moderno ingles
70B01	Profesor de solfeo, teoria de la musica, transposicion y acompañamiento del plan regulado conforme al decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores
70C01	Profesor superior de direccion de coros del plan regulado conforme al decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores
70C02	Profesor superior de direccion de orquesta del plan regulado conforme al decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores
70C03	Profesor superior de musicologia regulado conforme al decreto 2618/1966 de 10 de septiembre o equivalentes de planes anteriores
70C04	Profesor superior de pedagogia musical del plan regulado conforme al decreto 2618/1966 de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores
70C05	Profesor superior de solfeo
A0438	Profesor superior de solfeo mas acreditacion de experiencia en direccion de coros
70C06	Profesor superior de solfeo, teoria de la musica, transposicion y acompañamiento del plan regulado conforme al decreto 2618/1966, de 10 de sept., o equivalentes de planes anteriores
60N10	Tcf nivel 4 (frances b2)
60N12	Tcf nivel 5 (frances c1)
60O90	Tcf nivel 6 (frances c2)
A0227	Tecnico de enseñanzas profesionales de musica
90122	Tecnico deportivo superior
21300	Tecnico especialista en actividades fisicas y animacion deportiva (servicios a la comunidad)
39300	Tecnico especialista en actividades socioculturales (administrativa y comercial)
39304	Tecnico especialista en adaptacion social (servicios a la comunidad)
23301	Tecnico especialista en administracion de empresas (administrativa y comercial)
23305	Tecnico especialista en administracion empresarial (administrativa y comercial)
30301	Tecnico especialista en administracion hostelera (hosteleria y turismo)
20300	Tecnico especialista en administracion y gestion de empresas agrarias (agraria)

Anexo IV
Catálogo de Titulaciones

Código	Descripción
23300	Tecnico especialista en administrativa (administrativa y comercial)
30300	Tecnico especialista en agencias de viaje (hosteleria y turismo)
37300	Tecnico especialista en alimentacion (quimica)
25302	Tecnico especialista en almacenes (administrativa y comercial)
37301	Tecnico especialista en analisis lacteos (quimica)
37302	Tecnico especialista en analisis y procesos basicos (quimica)
38300	Tecnico especialista en anatomia patologica (sanitaria)
38301	Tecnico especialista en anatomia patologica(citologia) (sanitaria)
36308	Tecnico especialista en aprovechamiento de energia solar (electricidad y electronica)
20308	Tecnico especialista en aprovechamientos forestales y conservacion de la naturaleza (agraria)
43300	Tecnico especialista en artesanía del marmol (construccion y obras)
25308	Tecnico especialista en asesoria de consumo (administrativa y comercial)
36302	Tecnico especialista en automatismos neumaticos y oleohidraulicos (metal)
35302	Tecnico especialista en automocion (automocion)
37308	Tecnico especialista en ayudante de farmacia (quimica)
37304	Tecnico especialista en ayudante tecnico de laboratorio (quimica)
30303	Tecnico especialista en azafatas de congresos y exposiciones (administrativa y comercial)
23314	Tecnico especialista en biblioteconomia, archivistica y documentacion (administrativa y comercial)
29300	Tecnico especialista en caldereria en chapa estructural (metal)
36310	Tecnico especialista en calor, frio y aire acondicionado (electricidad y electronica)
41300	Tecnico especialista en ceramica industrial (vidrio y ceramica)
25303	Tecnico especialista en comercial (administrativa y comercial)
25301	Tecnico especialista en comercio exterior (administrativa y comercial)
25300	Tecnico especialista en comercio exterior y transportes (administrativa y comercial)
24301	Tecnico especialista en composicion (artes graficas)
24306	Tecnico especialista en composicion de artes graficas (artes graficas)
40311	Tecnico especialista en confeccion a medida de señora
40303	Tecnico especialista en confeccion a medida de señora (moda y confeccion)
40306	Tecnico especialista en confeccion de tejidos (moda y confeccion)
40301	Tecnico especialista en confeccion industrial de prendas exteriores (moda y confeccion)
40302	Tecnico especialista en confeccion industrial de prendas interiores (moda y confeccion)
32300	Tecnico especialista en conserveria vegetal (agraria)
27306	Tecnico especialista en construccion de edificios (maestro de obras) (construccion y obras)
34301	Tecnico especialista en construccion industrial de madera (madera)
29302	Tecnico especialista en construccion naval (metal)
29324	Tecnico especialista en construcciones metalicas
29301	Tecnico especialista en construcciones metalicas y soldador (metal)
23302	Tecnico especialista en contabilidad (administrativa y comercial)
23307	Tecnico especialista en contabilidad y administracion en la pequena y mediana empresa (administrativa y comercial)
23308	Tecnico especialista en contabilidad y gestion (administrativa y comercial)
29320	Tecnico especialista en control de calidad (metal)
22303	Tecnico especialista en cultivos marinos artificiales (maritimo pesquera)
22304	Tecnico especialista en cultivos marinos (maritimo pesquera)
22302	Tecnico especialista en cultivos marinos tradicionales (maritimo pesquera)

Anexo IV
Catálogo de Titulaciones

Código	Descripción
29307	Tecnico especialista en delineacion industrial (delineacion)
27301	Tecnico especialista en delineante de edificios y urbanismo (delineacion)
38302	Tecnico especialista en dietetica y nutricion (sanitaria)
20301	Tecnico especialista en direccion y gestion de empresas agrarias (agraria)
27302	Tecnico especialista en diseño de interiores (delineacion)
24300	Tecnico especialista en diseño grafico (delineacion)
29306	Tecnico especialista en diseño industrial (delineacion)
40310	Tecnico especialista en diseño textil (textil) tejidos (textil)
34300	Tecnico especialista en diseño y fabricacion de muebles (madera)
45300	Tecnico especialista en diseño y modelista en bisuteria (metal)
34302	Tecnico especialista en ebanista (madera)
39303	Tecnico especialista en economia sociofamiliar (servicios a la comunidad)
27300	Tecnico especialista en edificios y obras (delineacion)
39305	Tecnico especialista en educador de disminuidos psiquicos (sanitaria)
39302	Tecnico especialista en educador infantil (servicios a la comunidad)
28306	Tecnico especialista en electricidad naval (maritimo pesquera)
28311	Tecnico especialista en electronica de comunicaciones (electricidad y electronica)
28302	Tecnico especialista en electronica de control y de mantenimiento industrial (electricidad y electronica)
28300	Tecnico especialista en electronica industrial (electricidad y electronica)
28301	Tecnico especialista en electronico de sistemas (electricidad y electronica)
24302	Tecnico especialista en encuadernacion (artes graficas)
23303	Tecnico especialista en entidades de ahorro (administrativa y comercial)
28312	Tecnico especialista en equipos de informatica (electricidad y electronica)
28317	Tecnico especialista en equipos informaticos (electricidad y electronica)
31301	Tecnico especialista en estetica (peluqueria y estetica)
20303	Tecnico especialista en explotacion agropecuaria (agraria)
20307	Tecnico especialista en explotacion forestal (agraria)
20302	Tecnico especialista en explotacion hortofruticola (agraria)
37310	Tecnico especialista en fabricacion de papel (quimica)
29318	Tecnico especialista en fabricacion mecanica (metal)
29305	Tecnico especialista en fabricacion soldada (metal)
37309	Tecnico especialista en farmacia (quimica)
36311	Tecnico especialista en fontaneria (construccion y obras)
29310	Tecnico especialista en forja y fundicion (metal)
36312	Tecnico especialista en frio industrial (electricidad y electronica)
37305	Tecnico especialista en galvanotecnia (quimica). metalurgia (quimica)
20304	Tecnico especialista en gobierno y administracion de servicios comunitarios (agraria)
42300	Tecnico especialista en grabado (artes graficas)
38303	Tecnico especialista en higienista dental (sanitaria)
40308	Tecnico especialista en hilatura (textil) tisaje y confeccion industrial (textil)
40309	Tecnico especialista en hilatura y tejeduria (textil)
30306	Tecnico especialista en hosteleria (hosteleria y turismo)
26301	Tecnico especialista en imagen filmica (imagen y sonido)
26300	Tecnico especialista en imagen fotografica (imagen y sonido)

Anexo IV
Catálogo de Titulaciones

Código	Descripción
24303	Tecnico especialista en impresion (artes graficas)
32301	Tecnico especialista en industrias agroalimentarias (agraria)
32304	Tecnico especialista en industrias alimentarias (quimica)
25309	Tecnico especialista en informacion y atencion al publico (administrativa y comercial)
33300	Tecnico especialista en informatica de empresas (administrativa y comercial)
33302	Tecnico especialista en informatica de gestion (administrativa y comercial)
33301	Tecnico especialista en informatica empresarial (administrativa y comercial)
23304	Tecnico especialista en inmobiliario (administrativa y comercial)
36307	Tecnico especialista en instalaciones (construccion y obras)
36314	Tecnico especialista en instalaciones de energia solar (electricidad y electronica)
36313	Tecnico especialista en instalaciones frigorificas y de climatizacion (electricidad y electronica)
36315	Tecnico especialista en instalaciones termicas auxiliares de proceso (electricidad y electronica)
28304	Tecnico especialista en instalaciones y lineas electricas (electricidad y electronica)
28308	Tecnico especialista en instrumentacion y control (electricidad y electronica)
29315	Tecnico especialista en instrumentista en sistemas de medida (metal)
20306	Tecnico especialista en jardineria (agraria)
39301	Tecnico especialista en jardines de infancia (servicios a la comunidad)
45301	Tecnico especialista en joyeria (metal)
38305	Tecnico especialista en laboratorio (sanitaria)
34303	Tecnico especialista en madera (madera)
35303	Tecnico especialista en mantenimiento de aeronaves (automocion)
36306	Tecnico especialista en mantenimiento de automatismos (metal)
36317	Tecnico especialista en mantenimiento de instalaciones de servicios y auxiliares (electricidad y electronica)
36303	Tecnico especialista en mantenimiento de maquinaria de confeccion (metal)
35301	Tecnico especialista en mantenimiento de maquinas y equipos de construccion y obras (construccion y obras)
36305	Tecnico especialista en mantenimiento de maquinas y sistemas automaticos (metal)
28314	Tecnico especialista en mantenimiento de medios audiovisuales (imagen y sonido)
28313	Tecnico especialista en mantenimiento de medios de radiotelevision (imagen y sonido)
36301	Tecnico especialista en mantenimiento electricolectronico (electricidad y electronica)
36300	Tecnico especialista en mantenimiento electromecanico (electricidad y electronica)
36309	Tecnico especialista en mantenimiento energia solar y climatizacion (electricidad y electronica)
36304	Tecnico especialista en mantenimiento mecanico (metal)
28318	Tecnico especialista en mantenimiento y operacion tecnica de equipos de radio y television (imagen y sonido)
28305	Tecnico especialista en maquinas electricas (electricidad y electronica)
29319	Tecnico especialista en maquinas: herramientas (metal)
25305	Tecnico especialista en marketing (administrativa y comercial)
29323	Tecnico especialista en matriceria y moldes (metal)
22305	Tecnico especialista en mecanica naval (maritimo pesquera)
35300	Tecnico especialista en mecanica y electricidad del automovil (automocion)
29317	Tecnico especialista en mecanico de armas (metal)
35304	Tecnico especialista en mecanico de helicopteros (automocion)
20305	Tecnico especialista en mecanizacion agraria (agraria). *hortofruticultura (agraria)
38308	Tecnico especialista en medicina nuclear (sanitaria)
37312	Tecnico especialista en medio ambiente (quimica)

Anexo IV
Catálogo de Titulaciones

Código	Descripción
26302	Tecnico especialista en medios audiovisuales (imagen y sonido)
29314	Tecnico especialista en micromecanica de instrumentos (metal)
29313	Tecnico especialista en micromecanica de maquinas herramientas (metal)
29321	Tecnico especialista en micromecanica y relojeria (metal)
34304	Tecnico especialista en modelista de fundicion (madera)
29311	Tecnico especialista en modelos y fundicion (metal)
29312	Tecnico especialista en montaje y construccion de maquinaria (metal)
22301	Tecnico especialista en navegacion de cabotaje (maritimo pesquera)
26303	Tecnico especialista en operaciones en radiotelevision (imagen y sonido)
26304	Tecnico especialista en operaciones imagen y sonido (imagen y sonido)
37311	Tecnico especialista en operador de plantas de tratamiento de aguas (quimica)
28307	Tecnico especialista en operadores de cuadro y automatismos (electricidad y electronica)
28316	Tecnico especialista en optica electronica (electricidad y electronica)
31300	Tecnico especialista en peluqueria (peluqueria y estetica)
22300	Tecnico especialista en pesca maritima (maritimo pesquera)
44300	Tecnico especialista en pintura decorativa (construccion y obras)
24304	Tecnico especialista en procesos graficos (artes graficas)
40307	Tecnico especialista en procesos quimicos textiles (textil)
26306	Tecnico especialista en produccion de programas (imagen y sonido)
40304	Tecnico especialista en produccion en industrias de la confeccion (moda y confeccion)
33305	Tecnico especialista en programacion de informatica de gestion (administrativa y comercial)
33304	Tecnico especialista en programador de aplicaciones de gestion (administrativa y comercial)
33303	Tecnico especialista en programador de gestion administrativa (administrativa y comercial)
33306	Tecnico especialista en programador de gestion (administrativa y comercial)
38306	Tecnico especialista en protesis dental (sanitaria)
25304	Tecnico especialista en publicidad (administrativa y comercial)
32302	Tecnico especialista en queseria y mantequeria (quimica)
37306	Tecnico especialista en quimica de la industria (quimica)
37303	Tecnico especialista en quimica de laboratorio (quimica)
37307	Tecnico especialista en quimico artificiero polvorista (quimica)
38304	Tecnico especialista en radiodiagnostico (sanitaria)
28315	Tecnico especialista en radiotelefonía naval (maritimo pesquera)
38307	Tecnico especialista en radioterapia (sanitaria)
26307	Tecnico especialista en realizacion de programas (imagen y sonido)
26308	Tecnico especialista en realizacion, produccion y operacion de programas audiovisuales (imagen y sonido)
30302	Tecnico especialista en recepcion (hosteleria y turismo)
25306	Tecnico especialista en relaciones publicas (administrativa y comercial)
24305	Tecnico especialista en reproduccion fotomecanica (artes graficas)
38309	Tecnico especialista en salud ambiental (sanitaria)
40305	Tecnico especialista en sastrería y modisteria (moda y confección)
23311	Tecnico especialista en secretaria bilingüe de direccion (administrativa y comercial)
23309	Tecnico especialista en secretariado (administrativa y comercial)
23312	Tecnico especialista en secretariado bilingüe y comercial (administrativa y comercial)
23313	Tecnico especialista en secretariado ejecutivo multilingüe (administrativa y comercial)

Anexo IV
Catálogo de Titulaciones

Código	Descripción
23310	Tecnico especialista en secretario ejecutivo de direccion (administrativa y comercial)
30305	Tecnico especialista en servicios a bordo de aviaciion (administrativa y comercial)
30304	Tecnico especialista en servicios de tierra de aviaciion (administrativa y comercial)
28310	Tecnico especialista en sistemas automaticos (electricidad y electronica)
28303	Tecnico especialista en sistemas automaticos y programables (electricidad y electronica)
27305	Tecnico especialista en sobrestantes (construccion y obras)
29303	Tecnico especialista en soldadura (metal)
40300	Tecnico especialista en teneria (piel). fabricacion del calzado (piel)
27303	Tecnico especialista en topografia (construccion y obras)
29304	Tecnico especialista en trazador naval (metal)
29316	Tecnico especialista en utilajes y montajes mecanicos (metal)
27304	Tecnico especialista en vias y obras (construccion y obras)
32303	Tecnico especialista en viticultura y enotecnica (agraria)
30222	Tecnico superior de cocina y gastronomia
33200	Tecnico superior en administracion de sistemas informaticos
23200	Tecnico superior en administracion y finanzas
30200	Tecnico superior en agencias de viajes
30201	Tecnico superior en alojamiento
37200	Tecnico superior en analisis y control
38200	Tecnico superior en anatomia patologica y citologia
21200	Tecnico superior en animacion de actividades fisicas y deportivas
39200	Tecnico superior en animacion sociocultural
A0236	Tecnico superior en animaciones 3d, juegos y entornos interactivos
31200	Tecnico superior en asesoria de imagen personal
30228	Tecnico superior en asesoria de imagen personal y corporativa
30223	Tecnico superior en audiologia protesica
38208	Tecnico superior en audioprotestis
35200	Tecnico superior en automocion
25200	Tecnico superior en comercio internacional
29200	Tecnico superior en construcciones metalicas
40200	Tecnico superior en curtidos
33201	Tecnico superior en desarrollo de aplicaciones informaticas
28200	Tecnico superior en desarrollo de productos electronicos
34200	Tecnico superior en desarrollo de productos en carpinteria y mueble
48201	Tecnico superior en desarrollo de proyectos de instalaciones termicas y de fluidos
29201	Tecnico superior en desarrollo de proyectos mecanicos
27201	Tecnico superior en desarrollo de proyectos urbanisticos y operaciones topograficas
27200	Tecnico superior en desarrollo y aplicacion de proyectos de construccion
41200	Tecnico superior en desarrollo y fabricacion de productos ceramicos
38201	Tecnico superior en dietetica
30221	Tecnico superior en direccion de cocina
30220	Tecnico superior en direccion de servicios de restauracion
30226	Tecnico superior en diseño y amueblamiento
24200	Tecnico superior en diseño y produccion editorial

Anexo IV
Catálogo de Titulaciones

Código	Descripción
39201	Tecnico superior en educacion infantil
36318	Tecnico superior en eficiencia energetica y energia solar termica
31201	Tecnico superior en estetica
30225	Tecnico superior en estetica integral y bienestar
31302	Tecnico superior en estilismo y direccion de peluqueria
37202	Tecnico superior en fabricacion de productos farmaceuticos y afines
A0237	Tecnico superior en ganaderia y asistencia en sanidad animal
25201	Tecnico superior en gestion comercial y marketing
30204	Tecnico superior en gestion de alojamientos turisticos
25203	Tecnico superior en gestion del transporte
20200	Tecnico superior en gestion y organizacion de empresas agropecuarias
20201	Tecnico superior en gestion y organizacion de recursos naturales y paisajisticos
38202	Tecnico superior en higiene bucodental
26200	Tecnico superior en imagen
38203	Tecnico superior en imagen para el diagnostico
32200	Tecnico superior en industria alimentaria
37203	Tecnico superior en industrias de proceso de pasta y papel
37201	Tecnico superior en industrias de proceso quimico
30202	Tecnico superior en informacion y comercializacion turisticas
28201	Tecnico superior en instalaciones electrotecnicas
39202	Tecnico superior en integracion social
37205	Tecnico superior en laboratorio de analisis y control de calidad
38204	Tecnico superior en laboratorio de diagnostico clinico
35201	Tecnico superior en mantenimiento aeromecanico
35202	Tecnico superior en mantenimiento de avionica
36200	Tecnico superior en mantenimiento de equipo industrial
48200	Tecnico superior en mantenimiento de instalaciones termicas y de fluidos
36201	Tecnico superior en mantenimiento y montaje de instalaciones de edificio y proceso
22200	Tecnico superior en navegacion, pesca y transporte maritimo
40205	Tecnico superior en patronaje
40206	Tecnico superior en patronaje y moda
36202	Tecnico superior en prevencion de riesgos profesionales
40201	Tecnico superior en procesos de confeccion industrial
40202	Tecnico superior en procesos de ennobllecimiento textil
40203	Tecnico superior en procesos textiles de hilatura y tejeduria de calada
40204	Tecnico superior en procesos textiles de tejeduria de punto
22201	Tecnico superior en produccion acuicola
26201	Tecnico superior en produccion de audiovisuales, radio y espectaculos
24201	Tecnico superior en producion en industrias de artes graficas
29202	Tecnico superior en produccion por fundicion y pulvimetallurgia
29203	Tecnico superior en produccion por mecanizado
29204	Tecnico superior en programacion de la produccion en fabricacion mecanica
A0238	Tecnico superior en promocion de igualdad de genero
30224	Tecnico superior en protesis dentales

Anexo IV
Catálogo de Titulaciones

Código	Descripción
A0239	Tecnico superior en proyectos de obra civil
37204	Tecnico superior en quimica ambiental
37207	Tecnico superior en quimica industrial
38206	Tecnico superior en radioterapia
26202	Tecnico superior en realizacion de audiovisuales y espectaculos
27202	Tecnico superior en realizacion y planes de obra
30203	Tecnico superior en restauracion
38207	Tecnico superior en salud ambiental
23201	Tecnico superior en secretariado
25202	Tecnico superior en servicios al consumidor
28202	Tecnico superior en sistemas de regulacion y control automaticos
28203	Tecnico superior en sistemas de telecomunicacion e informaticos
26309	Tecnico superior en sonido
22202	Tecnico superior en supervision y control de maquinas e instalaciones del buque
A0453	Tecnico superior en vestuario a medida y de espectaculos
32201	Tecnico superior en vitivinicultura
A0445	Titulacion universitaria + ciclo afin matematicas
A0430	Titulo de artes plasticas, especialidad ceramica
A0431	Titulo de artes plasticas, especialidad vidrio
47G01	Titulo de conservacion y restauracion de bienes culturales
46G01	Titulo de diseño, especialidad diseño de interiores
46G02	Titulo de diseño, especialidad diseño de moda
46G03	Titulo de diseño, especialidad diseño de productos
46G04	Titulo de diseño, especialidad diseño grafico
03G01	Titulo de doctor
46G05	Titulo de enseñanzas artisticas superiores de diseño en espec. moda
A0380	Titulo de grado en enseñanzas artisticas superiores de arte dramatico, especialidad direccion escenica y dramaturgia
A0381	Titulo de grado en enseñanzas artisticas superiores de arte dramatico, especialidad escenografia
A0382	Titulo de grado en enseñanzas artisticas superiores de arte dramatico, especialidad interpretacion
A0389	Titulo de grado en enseñanzas artisticas superiores de artes plasticas, especialidad ceramica
A0390	Titulo de grado en enseñanzas artisticas superiores de artes plasticas, especialidad vidrio
A0385	Titulo de grado en enseñanzas artisticas superiores de conservacion y restauracion de bienes culturales, especialidad bienes arqueologicos
A0386	Titulo de grado en enseñanzas artisticas superiores de conservacion y restauracion de bienes culturales, especialidad documento grafico
A0384	Titulo de grado en enseñanzas artisticas superiores de conservacion y restauracion de bienes culturales, especialidad escultura
A0388	Titulo de grado en enseñanzas artisticas superiores de conservacion y restauracion de bienes culturales, especialidad mobiliario
A0383	Titulo de grado en enseñanzas artisticas superiores de conservacion y restauracion de bienes culturales, especialidad pintura
A0387	Titulo de grado en enseñanzas artisticas superiores de conservacion y restauracion de bienes culturales, especialidad textiles
A0391	Titulo de grado en enseñanzas artisticas superiores de danza, especialidad coreografia e interpretacion
A0392	Titulo de grado en enseñanzas artisticas superiores de danza, especialidad pedagogia de la danza
A0376	Titulo de grado en enseñanzas artisticas superiores de diseño, especialidad diseño de interiores
A0379	Titulo de grado en enseñanzas artisticas superiores de diseño, especialidad diseño de moda
A0378	Titulo de grado en enseñanzas artisticas superiores de diseño, especialidad diseño de productos
A0377	Titulo de grado en enseñanzas artisticas superiores de diseño, especialidad diseño grafico
A0393	Titulo de grado en enseñanzas artisticas superiores de musica, especialidad composicion

Anexo IV
Catálogo de Titulaciones

Código	Descripción
A0394	Titulo de grado en enseñanzas artisticas superiores de musica, especialidad direccion
A0400	Titulo de grado en enseñanzas artisticas superiores de musica, especialidad flamenco
A0405	Titulo de grado en enseñanzas artisticas superiores de musica, especialidad interpretacion: fagot
A0395	Titulo de grado en enseñanzas artisticas superiores de musica, especialidad interpretacion: acordeon
A0477	Titulo de grado en enseñanzas artisticas superiores de musica, especialidad interpretacion: bajo electrico
A0401	Titulo de grado en enseñanzas artisticas superiores de musica, especialidad interpretacion: canto
A0402	Titulo de grado en enseñanzas artisticas superiores de musica, especialidad interpretacion: clarinete
A0403	Titulo de grado en enseñanzas artisticas superiores de musica, especialidad interpretacion: clave
A0404	Titulo de grado en enseñanzas artisticas superiores de musica, especialidad interpretacion: contrabajo
A0425	Titulo de grado en enseñanzas artisticas superiores de musica, especialidad interpretacion: cuerda pulsada renacimiento y barroco
A0407	Titulo de grado en enseñanzas artisticas superiores de musica, especialidad interpretacion: flauta de pico
A0406	Titulo de grado en enseñanzas artisticas superiores de musica, especialidad interpretacion: flauta travesera
A0408	Titulo de grado en enseñanzas artisticas superiores de musica, especialidad interpretacion: guitarra
A0480	Titulo de grado en enseñanzas artisticas superiores de musica, especialidad interpretacion: guitarra electrica
A0409	Titulo de grado en enseñanzas artisticas superiores de musica, especialidad interpretacion: guitarra flamenca
A0420	Titulo de grado en enseñanzas artisticas superiores de musica, especialidad interpretacion: instrumento de pua
A0410	Titulo de grado en enseñanzas artisticas superiores de musica, especialidad interpretacion: oboe
A0411	Titulo de grado en enseñanzas artisticas superiores de musica, especialidad interpretacion: percusion
A0412	Titulo de grado en enseñanzas artisticas superiores de musica, especialidad interpretacion: piano
A0413	Titulo de grado en enseñanzas artisticas superiores de musica, especialidad interpretacion: saxofon
A0414	Titulo de grado en enseñanzas artisticas superiores de musica, especialidad interpretacion: trombon
A0426	Titulo de grado en enseñanzas artisticas superiores de musica, especialidad interpretacion: trompa
A0415	Titulo de grado en enseñanzas artisticas superiores de musica, especialidad interpretacion: trompeta
A0416	Titulo de grado en enseñanzas artisticas superiores de musica, especialidad interpretacion: tuba
A0417	Titulo de grado en enseñanzas artisticas superiores de musica, especialidad interpretacion: viola
A0418	Titulo de grado en enseñanzas artisticas superiores de musica, especialidad interpretacion: violin
A0419	Titulo de grado en enseñanzas artisticas superiores de musica, especialidad interpretacion: violoncello
A0396	Titulo de grado en enseñanzas artisticas superiores de musica, especialidad musicologia
A0397	Titulo de grado en enseñanzas artisticas superiores de musica, especialidad pedagogia
A0471	Titulo de grado en enseñanzas artisticas superiores de musica, especialidad pedagogia: canto
A0398	Titulo de grado en enseñanzas artisticas superiores de musica, especialidad produccion y gestion
A0399	Titulo de grado en enseñanzas artisticas superiores de musica, especialidad sonologia
47HA7	Titulo de graduado de artes aplicadas en la especialidad de grabado y tecnicas de estampacion
47HA6	Titulo de graduado en artes aplicadas a la conservacion y restauracion de obras y objetos de arte y arqueologia
47H01	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de abaniqueria
47H02	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de alfombras
47H03	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de alfombras y tapices
47H04	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de alfombras y tejidos
47H05	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de arte del tejido
47H06	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de artesanía canaria
47H07	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de artesanía de palma
47H08	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de artesanía local
47H09	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de bordados y encajes
47H10	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de calado artístico

Anexo IV
Catálogo de Titulaciones

Código	Descripción
47H11	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de calcado
47H12	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de carpinteria artistica
A0361	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de carpinteria de ribera
47H13	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de carpinteria de taller
47H14	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de carpinteria y ebanisteria
47H15	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de carteles
47H16	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de ceramica
47H17	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de ceramica artistica
47H18	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de cerrajeria artistica
47H19	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de cerrajeria y forja
47H20	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de cincelado en metales
47H21	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de conservacion y restauracion del documento grafico
47H22	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de construcciones navales
47H23	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de corte y confeccion
47H24	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de cueros artisticos
47H25	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de damasquinado
47H26	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de decoracion
47H27	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de decoracion arabe
47H28	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de delineacion artistica
47H29	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de dibujo publicitario
47H30	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de diseño
47H31	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de diseño de interiores
47H32	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de diseño de orfebreria y joyeria
47H33	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de diseño de revestimientos ceramicos
47H34	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de diseño de textiles y moda
47H36	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de diseño de textiles y moda, opcion moda
47H35	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de diseño de textiles y moda opcion textiles
47H37	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de diseño del mueble
47H38	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de diseño grafico
47H39	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de diseño industrial
47H40	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de diseño textil
47H41	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de dorado y policromia
47H42	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de ebanisteria
47H43	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de encuadernacion
47H44	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de escaparatismo
47H45	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de escenografia
47H46	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de esmaltes
47H47	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de esmaltes sobre metales
47H48	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de esparteria artistica
A0368	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de estampacion calcografica
47H49	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de figurines
47H50	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de forja
47H51	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de forja artistica
A0362	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de fotograbado artistico

Anexo IV
Catálogo de Titulaciones

Código	Descripción
47H52	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de fotografia artistica
47H53	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de fundicion artistica al bronce a la cera
A0363	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de grabado
47H54	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de herreria
47H55	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de ilustracion artistica
47H56	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de imagineria
47H57	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de imagineria castellana
A0364	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de impresion
47H58	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de joyeria
47H59	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de jugueteria
47H60	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de labrado y repujado en cuero
47H61	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de laca
A0365	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de litografia
47H62	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de manufactura de esparto
47H63	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de maquetas
47H64	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de maquetas artisticas
47H65	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de maquetismo y modelismo
47H66	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de marionetas
47H67	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de metalisteria
47H69	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de metalisteria y forja
47H71	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de moldeado y vaciado
47H72	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de mosaicos (tecnicas murales)
47H73	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de muñequeria artistica
47H74	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de orfebreria
47H75	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de pintura de taller
47H76	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de pintura industrial artistica
47H77	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de pintura mural
47H78	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de policromia
47H79	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de proyectos
A0366	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de proyectos y maquetas artisticas
47H80	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de repujado
47H81	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de repujado en cuero
47HA5	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de repujado en cuero y metal
47H82	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de repujado en metales
47H83	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de repujado y cincelado de metal
47H84	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de restauracion
47H85	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de rotulacion
A0369	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de serigrafia
47H86	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de talla en madera
47H87	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de talla en marfil y azabache
47H88	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de talla en piedra
47H89	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de talla en piedra y madera
47H90	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de talla ornamental
47H91	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de talla y grabado del cristal

Anexo IV
Catálogo de Titulaciones

Código	Descripción
47H92	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de tapices
47H93	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de tapices y alfombras
A0367	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de taquigrafia y estenotipia
47H94	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de taracea
47H95	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de tecnicas del volumen
47H96	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de tecnicas del yeso
47H97	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de tecnicas y procedimientos murales
47H98	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de tejidos (alfombras)
47H99	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de tejidos artisticos
47HA1	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de trazado
47HA2	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de vaciado
47HA3	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de vidrieras
47HA4	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de vidrieria artistica
01N11	Titulo de instructor de educacion fisica
70B23	Titulo de profesor de acordeon del plan regulado conforme al decreto 2618/1966 de 10 de septiembre
70B02	Titulo de profesor de armonia, contrapunto, composicion e instrumentacion, del plan regulado conforme al decreto 2618/1966, de 10 de septiembre
70B03	Titulo de profesor de canto del plan regulado conforme al decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores
A0439	Titulo de profesor de canto del plan regulado conforme al decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores mas
70B04	Titulo de profesor de clarinete, del plan regulado conforme al decreto 2618/1966, de 10 de septiembre
70B24	Titulo de profesor de clave del plan regulado conforme al decreto 2618/1966 de 10 de septiembre
70B05	Titulo de profesor de contrabajo, del plan regulado conforme al decreto 2618/1966, de 10 de septiembre
70B06	Titulo de profesor de fagot, del plan regulado conforme al decreto 2618/1966, de 10 de septiembre
70B07	Titulo de profesor de flauta de pico, del plan regulado conforme al decreto 2618/1966, de 10 de septiembre
70B08	Titulo de profesor de flauta traversera , del plan regulado conforme al decreto 2618/1966, de 10 de septiembre
70B10	Titulo de profesor de guitarra, del plan regulado conforme al decreto 2618/1966, de 10 de septiembre
70B09	Titulo de profesor de guitarra flamenca, del plan regulado conforme al decreto 2618/1966, de 10 de septiembre
70B27	Titulo de profesor de instrumentos de cuerda pulsada del renacimiento y del barroco, del plan regulado conforme al decreto 2618/1966, de 10 de
70B11	Titulo de profesor de instrumentos de pua, del plan regulado conforme al decreto 2618/1996, de 10 de septiembre
70B25	Titulo de profesor de musica de camara regulado conforme al rd 2618/1966
70B12	Titulo de profesor de oboe, del plan regulado conforme al decreto 2618/1966, de 10 de septiembre
70B13	Titulo de profesor de percusion, del plan regulado conforme al decreto 2618/1966, de 10 de septiembre
70B14	Titulo de profesor de piano, del plan regulado conforme al decreto 2618/1966, de 10 de septiembre
70B15	Titulo de profesor de saxofon, del plan regulado conforme al decreto 2618/1966, de 10 de septiembre
70B16	Titulo de profesor de trombon, del plan regulado conforme al decreto 2618/1966, de 10 de septiembre
70B17	Titulo de profesor de trompa, del plan regulado conforme al decreto 2618/1966, de 10 de septiembre
70B18	Titulo de profesor de trompeta, del plan regulado conforme al decreto 2618/1966, de 10 de septiembre
70B19	Titulo de profesor de tuba, del plan regulado conforme al decreto 2618/1966, de 10 de septiembre
70B20	Titulo de profesor de viola, del plan regulado conforme al decreto 2618/1966, de 10 de septiembre
70B21	Titulo de profesor de violin, del plan regulado conforme al decreto 2618/1966, de 10 de septiembre
70B22	Titulo de profesor de violoncello, del plan regulado conforme al decreto 2618/1966, de 10 de septiembre
70C28	Titulo de profesor superior de acordeon del plan regulado conforme al decreto 2618/1966 de 10 de septiembre o equivalentes de planes anteriores
70C07	Titulo de profesor superior de armonia, contrapunto, composicion e instrumentacion, del plan regulado conforme al decreto 2618/1966, de 10 de sept., o
70C00	Titulo de profesor superior de canto del plan regulado conforme al decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores
A0440	Titulo de profesor superior de canto del plan regulado conforme al decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores mas

Anexo IV
Catálogo de Titulaciones

Código	Descripción
70C09	Titulo de profesor superior de clarinete, del plan regulado conforme al decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores
70C29	Titulo de profesor superior de clave del plan regulado conforme al decreto 2618/1966 de 10 de septiembre o equivalentes de planes anteriores
70C10	Titulo de profesor superior de contrabajo, del plan regulado conforme al decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores
70C11	Titulo de profesor superior de fagot, del plan regulado conforme al decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores
70C12	Titulo de profesor superior de flauta de pico, del plan regulado conforme al decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores
70C13	Titulo de profesor superior de flauta traversera, del plan regulado conforme al decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes
70C15	Titulo de profesor superior de guitarra, del plan regulado conforme al decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores
70C14	Titulo de profesor superior de guitarra flamenca, del plan regulado conforme al decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes
70C32	Titulo de profesor superior de instrumentos de cuerda pulsada del renacimiento y del barroco plan regulado por rd 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes
70C16	Titulo de profesor superior de instrumentos de pua, del plan regulado conforme al decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes
70C30	Titulo de profesor superior de musica de camara regulado conforme al rd2618/1966
70C17	Titulo de profesor superior de oboe, del plan regulado conforme al decreto 2618/1996, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores
70C18	Titulo de profesor superior de percusion, del plan regulado conforme al decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores
70C19	Titulo de profesor superior de piano, del plan regulado conforme al decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores
70C20	Titulo de profesor superior de saxofon, del plan regulado conforme al decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores
70C21	Titulo de profesor superior de trombon, del plan regulado conforme al decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores
70C22	Titulo de profesor superior de trompa, del plan regulado conforme al decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores
70C23	Titulo de profesor superior de trompeta, del plan regulado conforme al decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores
70C24	Titulo de profesor superior de tuba, del plan regulado conforme al decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores
70C25	Titulo de profesor superior de viola, del plan regulado conforme al decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores
70C26	Titulo de profesor superior de violin, del plan regulado conforme al decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores
70C27	Titulo de profesor superior de violoncello, del plan regulado conforme al decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores
A0280	Titulo de profesor y titulo profesional de actor teatral, expedido al amparo del decreto de 15 de junio de 1942
47G03	Titulo de restaurador
47G02	Titulo de restaurador de bienes culturales
A0350	Titulo de restaurador y conservador de bienes culturales
47L09	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en amueblamiento
47L10	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en arquitectura efimera
47L11	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en arte floral
47L16	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en artes del vidrio
47L19	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en ceramica artistica
47L22	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en elementos de jardin
47L25	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en escaparatismo
47L26	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en esmalte artistico al fuego sobre metales
47L29	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en espec. experimentales: artes aplicadas de la escultura espec. tecnicas artisticas de la
47L31	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en espec. experimentales: ceramica artistica
47L32	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en espec. experimentales: fotografia
47L34	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en espec. experimentales: modelismo y matrizeria ceramica
47L36	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en estilismo de indumentaria
47L38	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en fotografia artistica
47L40	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en grafica publicitaria
47L44	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en modelismo de indumentaria
47L45	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en modelismo industrial
47L46	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en modelismo y maquetismo

Anexo IV
Catálogo de Titulaciones

Código	Descripción
47L47	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en modelismo y matrizeria ceramica
47L48	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en mosaicos
47L50	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en pavimentos y revestimientos ceramicos
47L51	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en proyectos y direccion de decoracion
47L53	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en vidrieras artisticas
47L55	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño industrial
47L12	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en arte textil
43200	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en artes aplicadas a la piedra
44200	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en artes aplicadas al muro
47L04	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en artes aplicadas de la escultura
47L14	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en artes aplicadas de la madera
47L05	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en artes aplicadas de la piedra
47L15	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en artes aplicadas del metal
A0351	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en artes aplicadas en talla en piedra y madera
45200	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en bisuteria artistica
47L02	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en bordados y reposteros
47L20	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en colorido de colecciones
47L21	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en edicion de arte
47L03	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en encajes artisticos
47L24	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en encuadernacion artistica
47L28	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en espec. experimentales: artes aplic. de la escultura espec. tecnicas artisticas de la madera
47L27	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en espec. experimentales: artes aplicadas de la escultura espec. talleres basicos
47L30	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en espec. experimentales: artes aplicadas de la escultura espec. tecnicas artisticas del metal
47L33	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en espec. experimentales: ilustracion
42200	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en espec. experimentales: grabado y tecnicas de estampacion
47L06	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en estampaciones y tintados artisticos
47L07	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en estilismo tejidos de calada
47L39	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en grabado y tecnicas de estampacion
47L41	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en ilustracion
45201	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en joyeria artistica
47L43	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en mobiliario
47L49	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en orfebreria y plateria artistica
47L08	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en tejidos en bajo lizo
A0360	Titulo de tecnico superior en artes plasticas y de diseño
28309	Titulo de tecnico superior en automatizacion y robotica industrial
A0444	Titulo de tecnico superior en mediacion comunicativa
34201	Titulo de tecnico superior en produccion de madera y mueble
01N00	Titulo, diploma o curso acreditativo de profesor especializado en pedagogia terapeutica
01N02	Titulo, diploma o curso acreditativo de profesor especializado en perturbaciones del lenguaje y aducion
03H02	Titulo oficial de master real decreto 1393/2007
03H03	Titulo oficial de master real decreto 1614/2009
03H00	Titulo oficial de master real decreto 56/2005
A0472	Titulo profesional de canto
72P10	Titulo profesional de danza

Anexo IV
Catálogo de Titulaciones

Código	Descripción
03N04	Titulo profesional de especializacion didactica
70J40	Titulo profesional de musica de la ley 1/1990 o ley 2/2006
A0158	Titulo superior de arte dramatico
71O00	Titulo superior de arte dramatico, especialidad en direccion de escena y dramaturgia. opcion: direccion de escena
A0284	Titulo superior de arte dramatico, especialidad en direccion escenica y dramaturgia
71O01	Titulo superior de arte dramatico, especialidad en direccion de escena y dramaturgia. opcion dramaturgia
71O02	Titulo superior de arte dramatico, especialidad en escenografia
A0283	Titulo superior de arte dramatico, especialidad en interpretacion
71O05	Titulo superior de arte dramatico, especialidad en interpretacion. opcion: con objetos
71O04	Titulo superior de arte dramatico, especialidad en interpretacion. opcion: gestual
71O06	Titulo superior de arte dramatico, especialidad en interpretacion. opcion: teatro musical
71O03	Titulo superior de arte dramatico, especialidad en interpretacion. opcion: textual
A0428	Titulo superior de artes plasticas, especialidad ceramica
A0429	Titulo superior de artes plasticas, especialidad video
47K01	Titulo superior de ceramica
A0349	Titulo superior de conservacion y restauracion de bienes culturales
A0442	Titulo superior de conservacion y restauracion de bienes culturales, especialidad mobiliario
47K03	Titulo superior de conservacion y restauracion de bienes culturales, especialidad de arqueologia
47K04	Titulo superior de conservacion y restauracion de bienes culturales, especialidad de escultura
47K05	Titulo superior de conservacion y restauracion de bienes culturales, especialidad de pintura
47K06	Titulo superior de conservacion y restauracion de bienes culturales, especialidad de textiles
47K07	Titulo superior de conservacion y restauracion de bienes culturales, especialidad documento grafico
A0156	Titulo superior de danza
72P01	Titulo superior de danza, especialidad coreografia y tecnicas de interpretacion de la danza
72P03	Titulo superior de danza especialidad coreografia y tecnicas de interpretacion de la danza modalidad danza clasica
72P05	Titulo superior de danza especialidad coreografia y tecnicas de interpretacion de la danza modalidad danza contemporanea
72P07	Titulo superior de danza especialidad coreografia y tecnicas de interpretacion de la danza modalidad danza española
72P09	Titulo superior de danza especialidad coreografia y tecnicas de interpretacion de la danza modalidad flamenco
72P00	Titulo superior de danza, especialidad pedagogia de la danza
72P02	Titulo superior de danza especialidad pedagogia de la danza modalidad danza clasica
72P04	Titulo superior de danza especialidad pedagogia de la danza modalidad danza contemporanea
72P06	Titulo superior de danza especialidad pedagogia de la danza modalidad danza española
72P08	Titulo superior de danza especialidad pedagogia de la danza modalidad flamenco
A0427	Titulo superior de diseño, especialidad diseño de moda
A0155	Titulo superior de diseño, especialidad diseño grafico
A0300	Titulo superior de diseño, especialidad en diseño de interiores
46K00	Titulo superior de diseño segun rd 633/2010, especialidad diseño de producto
39203	Titulo superior de interpretacion de la lengua de signos
A0154	Titulo superior de musica
70E00	Titulo superior de musica: acordeon
70E01	Titulo superior de musica: arpa
70E02	Titulo superior de musica: canto
A0306	Titulo superior de musica: canto, mas acreditacion de experiencia en direccion de coros
70E03	Titulo superior de musica: clarinete

Anexo IV
Catálogo de Titulaciones

Código	Descripción
70E04	Titulo superior de musica: clave
70E06	Titulo superior de musica: contrabajo
70E16	Titulo superior de musica: cuerda pulsada del renacimiento y el barroco
70E05	Titulo superior de musica, especialidad composicion
70E07	Titulo superior de musica, especialidad direccion de coro
70E08	Titulo superior de musica, especialidad direccion de orquesta
90136	Titulo superior de musica, especialidad interpretacion
A0478	Titulo superior de musica, especialidad jazz. opcion instrumental: bajo electrico
A0481	Titulo superior de musica, especialidad jazz. opcion instrumental: guitarra electrica
70E21	Titulo superior de musica, especialidad musicologia
70E09	Titulo superior de musica: etnomusicologia
70E10	Titulo superior de musica: fagot
70E11	Titulo superior de musica: flamencologia
70E14	Titulo superior de musica: flauta de pico
70E13	Titulo superior de musica: flauta travesera
70E12	Titulo superior de musica: guitarra
70E15	Titulo superior de musica: guitarra flamenca
70E20	Titulo superior de musica: jazz
70E17	Titulo superior de musica: musica antigua
70E18	Titulo superior de musica: musica tradicional y popular
70E58	Titulo superior de musica: oboe
70E22	Titulo superior de musica: organo
90261	Titulo superior de musica: pedagogia conforme rd 631/2010, de 14 de mayo
70E42	Titulo superior de musica: pedagogia de la flauta pico
70E41	Titulo superior de musica: pedagogia de la flauta travesera
70E43	Titulo superior de musica: pedagogia de la guitarra
70E47	Titulo superior de musica: pedagogia de la percusion
70E50	Titulo superior de musica: pedagogia de la trompa
70E51	Titulo superior de musica: pedagogia de la trompeta
70E53	Titulo superior de musica: pedagogia de la tuba
70E54	Titulo superior de musica: pedagogia de la viola
70E55	Titulo superior de musica: pedagogia de la viola da gamba
70E61	Titulo superior de musica: pedagogia de los instrumentos de cuerda pulsada renacimiento y barroco
70E44	Titulo superior de musica: pedagogia de los instrumentos de pua
70E35	Titulo superior de musica: pedagogia del acordeon
70E36	Titulo superior de musica: pedagogia del arpa
70E34	Titulo superior de musica: pedagogia del canto
A0441	Titulo superior de musica: pedagogia del canto mas acreditacion de experiencia en direccion de coros
70E37	Titulo superior de musica: pedagogia del clarinete
70E38	Titulo superior de musica: pedagogia del clave
70E39	Titulo superior de musica: pedagogia del contrabajo
70E40	Titulo superior de musica: pedagogia del fagot
70E33	Titulo superior de musica: pedagogia del lenguaje y la educacion musical
70E45	Titulo superior de musica: pedagogia del oboe

Anexo IV
Catálogo de Titulaciones

Código	Descripción
70E46	Titulo superior de musica: pedagogia del organo
70E48	Titulo superior de musica: pedagogia del piano
70E49	Titulo superior de musica: pedagogia del saxofon
70E52	Titulo superior de musica: pedagogia del trombon
70E56	Titulo superior de musica: pedagogia del violin
70E57	Titulo superior de musica: pedagogia del violoncello
70E59	Titulo superior de musica: percusion
70E23	Titulo superior de musica: piano
70E19	Titulo superior de musica: pua
70E24	Titulo superior de musica: saxofon
70E60	Titulo superior de musica: sonologia
70E27	Titulo superior de musica: trombon
70E25	Titulo superior de musica: trompa
70E26	Titulo superior de musica: trompeta
70E28	Titulo superior de musica: tuba
70E29	Titulo superior de musica: viola
70E30	Titulo superior de musica: viola da gamba
70E31	Titulo superior de musica: violin
70E32	Titulo superior de musica: violoncello
47K02	Titulo superior de vidrio rd 363/2004
03G00	Titulo superior homologado por el mec
60N86	Toeic (four skills): igual o mayor 1095 - ingles
60N88	Toeic (four skills): igual o mayor 1305 - ingles
60N19	Toelf ibt 110-120 ingles (c1)
60N16	Toelf ibt 87-109 ingles (b2)
60N17	Toelf pbt 567-633 ingles (b2)
60N20	Toelf pbt 637-673 ingles (c1)
60N83	Uclm nivel b2 frances
60N95	Uclm nivel b2 ingles
60N84	Uclm nivel c1 frances
60N98	Uclm nivel c1 ingles
60O30	Uned. cuid nivel b2 aleman
60N68	Uned. cuid nivel b2 frances
60N50	Uned. cuid nivel b2 ingles
60O13	Uned. cuid nivel b2 italiano
60N70	Uned. cuid nivel c1 frances
60N60	Uned. cuid nivel c1 ingles
60O27	Uned. cuid nivel c1 italiano
60O19	Uned. cuid nivel c2. frances
60N89	Uned. cuid nivel c2. ingles
60O16	Zentrale mittelstufen prüfung (zmp) - c1 aleman
60N30	Zentrale oberstufenprufung (zop) - c2 aleman

Anexo V

Titulaciones para el desempeño de puestos en régimen de interinidad

En todo caso, conforme al RD 276/2007, de 23 de febrero, para el desempeño de interinidades del Cuerpo de Maestros, es necesario estar en posesión de alguno de los títulos de Maestro, título de Grado correspondiente, Diplomado en Profesorado de Educación General Básica o Maestro de Primera Enseñanza.

Especialidad	Cuerpo de Maestros
	Titulación
Educación Infantil	<p>Diplomatura en Profesorado de Educación General Básica, especialidad preescolar.</p> <p>Grado en educación infantil, Grado en maestro de educación infantil o Grado en magisterio de educación infantil, en cualquiera de sus menciones.</p> <p>Maestro, especialidad educación infantil (RD 1440/1991).</p> <p>Diplomatura en Profesorado de Educación General Básica, título de Maestro o título de Grado, en cualquier especialidad y además alguna de las siguientes titulaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificado acreditativo de haber superado los cursos de educación infantil o preescolar, convocados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, por las comunidades autónomas con competencias plenas en materia de educación o por convenio entre las diferentes administraciones educativas y universitarias. - Especialidad en educación preescolar o en pedagogía preescolar de las licenciaturas de filosofía y letras (sección ciencias de la educación) o de filosofía y ciencias de la educación (sección ciencias de la educación).
Idiomas extranjeros: Inglés/ Francés	<p>Diplomatura en Profesorado de Educación General Básica, especialidad filología de la lengua extranjera correspondiente.</p> <p>Grado en educación primaria, Grado en maestro de educación primaria o Grado en magisterio de educación primaria con mención en la lengua extranjera correspondiente y la acreditación del nivel B2 del marco común europeo de referencia para las lenguas de la Orden 133/2021, de 2 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula el reconocimiento de acreditación de los niveles de competencia comunicativa en lenguas extranjeras de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.</p> <p>Maestro, especialidad de lengua extranjera correspondiente (RD 1440/1991).</p> <p>Titulación habilitante para impartir la especialidad de educación primaria y además alguna de las siguientes titulaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificado de nivel avanzado, certificado de aptitud o certificado de nivel intermedio B2 o superior de la Escuela Oficial de Idiomas de la lengua extranjera correspondiente. - Alguna de las titulaciones mencionadas en el Anexo II de la Orden 32/2018, de 22 de febrero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la constitución y gestión de las bolsas de trabajo, el nombramiento y el cese del personal funcionario interino docente no universitario y sus posteriores modificaciones, de la especialidad de Inglés o Francés.

	Cuerpo de Maestros
Especialidad	Titulación
	<p>- Certificado acreditativo de haber superado los cursos de la especialidad de la lengua correspondiente, convocados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, por las comunidades autónomas con competencias plenas en materia de educación o por convenio entre las diferentes administraciones educativas y universitarias.</p>
Educación Física	<p>Diplomatura en Profesorado de Educación General Básica, especialidad educación física.</p> <p>Grado en educación primaria, Grado en maestro de educación primaria o Grado en magisterio de educación primaria con mención en educación física.</p> <p>Maestro, especialidad educación física (RD 1440/1991).</p> <p>Titulación habilitante para impartir la especialidad de educación primaria y además alguna de las siguientes titulaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diplomatura en educación física - Alguna de las titulaciones mencionadas en el Anexo II de la Orden 32/2018, de 22 de febrero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la constitución y gestión de las bolsas de trabajo, el nombramiento y el cese del personal funcionario interino docente no universitario y sus posteriores modificaciones, en la especialidad de Educación Física. - Certificado acreditativo de haber superado los cursos de especialización de educación física, convocados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte o por las comunidades autónomas con competencias plenas en materia de educación o por convenio entre las diferentes administraciones educativas y universidades.
Música	<p>Grado en educación primaria, Grado en maestro de educación primaria o Grado en magisterio de educación primaria con mención en música.</p> <p>Maestro, especialidad educación musical (RD 1440/1991).</p> <p>Titulación habilitante para impartir la especialidad de educación primaria y además alguna de las siguientes titulaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Alguna de las titulaciones mencionadas en el Anexo II de la Orden 32/2018, de 22 de febrero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la constitución y gestión de las bolsas de trabajo, el nombramiento y el cese del personal funcionario interino docente no universitario y sus posteriores modificaciones, en la especialidad de Música. - Título profesional de música de la Ley 1/1990, de 3 de octubre o de la Ley 2/2006, de 4 de mayo. - Certificado acreditativo de haber superado los cursos de especialización de música, convocados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte o por las comunidades autónomas con competencias plenas en materia de educación o por convenio entre las diferentes administraciones educativas y universidades. - Certificado de aptitud expedido por los Conservatorios Elementales o haber cursado las enseñanzas correspondientes al Grado Elemental en cualquiera de sus especialidades.
Pedagogía Terapéutica	<p>Diplomatura en Profesor de Educación General Básica, especialidad de educación especial (Plan Experimental de 1971).</p> <p>Grado en educación primaria, Grado en maestro de educación primaria o Grado en magisterio de educación primaria con mención en pedagogía terapéutica o aquellas otras menciones cuyo currículo esté específicamente relacionado con la atención al alumnado con necesidades educativas especiales.</p>

	Cuerpo de Maestros
Especialidad	Titulación
	<p>Maestro, especialidad en educación especial (RD 1440/1991).</p> <p>Titulación habilitante para impartir la especialidad de educación primaria y además alguna de las siguientes titulaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Licenciatura o Grado en pedagogía - Licenciatura en psicopedagogía - Licenciatura en filosofía y ciencias de la educación: sección ciencias de la educación - Certificado acreditativo de haber superado los cursos de especialización de pedagogía terapéutica o educación especial, convocados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte o por las comunidades autónomas con competencias plenas en materia de educación o por convenio entre las diferentes administraciones educativas y universidades.
Audición y Lenguaje	<p>Grado en educación primaria, Grado en maestro de educación primaria o Grado en magisterio de educación primaria con mención en audición y lenguaje.</p> <p>Maestro, especialidad audición y lenguaje (RD 1440/1991).</p> <p>Titulación habilitante para impartir la especialidad de educación primaria y además alguna de las siguientes titulaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diplomatura de logopedia - Cualquier grado que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de logopeda - Título o diploma de profesor especializado en perturbaciones del lenguaje y audición o acreditación de haber superado el curso de especialización, convocados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte o por las comunidades autónomas con competencias plenas en materia de educación. - Certificado expedido por el Ministerio de Sanidad: psicopatología del lenguaje y su rehabilitación; rehabilitación de audífono y técnicas logopédicas; rehabilitación del lenguaje.
Educación Primaria	<p>Diplomatura en Profesor de Educación General Básica, en cualquiera de sus especialidades.</p> <p>Grado en educación primaria, Grado en maestro de educación primaria o Grado en magisterio de educación primaria, en cualquiera de sus menciones.</p> <p>Maestro (RD 1440/1991), en cualquiera de sus especialidades.</p> <p>Maestro de Primera Enseñanza (Plan de estudios de 1967).</p> <p>Maestro, especialidad educación primaria (RD 1440/1991).</p>

Titulaciones y certificaciones que acreditan el nivel de competencia comunicativa en idiomas de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER)

Alemán

Entidad certificadora	Niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER)					
	A2	B1	B2	C1	C2	
Asociación de Centros de Lenguas en la Enseñanza Superior (Acles)	CertAcles A2	CertAcles B1	CertAcles B2	CertAcles C1	CertAcles C2	
Universidades españolas	Titulaciones Universitarias		Diplomatura en Traducción e Interpretación. Lengua B alemán	Licenciatura en Traducción e Interpretación. grado o titulaciones equivalentes en idioma alemán	Licenciatura en Filología, grado o titulaciones equivalentes en idioma alemán	
Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)	Centro Universitario de Idiomas Digital y a Distancia. CUID. Certificado Nivel A2	Centro Universitario de Idiomas Digital y a Distancia. CUID. Certificado Nivel B1	Centro Universitario de Idiomas Digital y a Distancia. CUID. Certificado Nivel B2			
Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM) Centro de Lenguas		Certificado de la Prueba de Acreditación B1	Certificado de la Prueba de Acreditación B2	Certificado de la Prueba de Acreditación C1	Certificado de la Prueba de Acreditación C2	

Alemán

Entidad certificadora	Niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER)				
	A2	B1	B2	C1	C2
Escuelas Oficiales de Idiomas (Enseñanzas de Régimen Especial)	2º curso del Ciclo Elemental (Real Decreto 967/1988, de 2 de septiembre)	Certificación académica del Ciclo Elemental (Real Decreto 967/1988, de 2 de septiembre)	Certificado de Aptitud (Real Decreto 967/1988, de 2 de septiembre)		
Ministerio de Educación y Formación Profesional / Comunidades Autónomas	Certificado de Nivel Básico (Real Decreto 944/2003, de 18 de julio) Certificado de Nivel Básico (Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre)	Certificado de Nivel Intermedio (Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre)	Certificado de Nivel Avanzado (Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre)	Certificado de nivel de perfeccionamiento C1 Certificado de Nivel C1 (Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre)	Certificado de Nivel Avanzado C2 (Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre)
	Certificado de Nivel Básico A2 (Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre)	Certificado de Nivel Intermedio B1 (Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre)	Certificado de Nivel Intermedio B2 (Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre)	Certificado de Nivel Avanzado C1 (Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre)	Certificado de Nivel Avanzado C2 (Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre)
Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha	Acreditación / Certificación nivel A2. Viceconsejería de Educación *Válido si expedido entre el año 2009 y 2013	Acreditación / Certificación nivel B1. Viceconsejería de Educación *Válido si expedido entre el año 2009 y 2013	Certificado de Habilidades de Lengua Extranjera. Alemán	Acreditación / Certificación nivel C1. Viceconsejería de Educación *Válido si expedido entre el año 2009 y 2013	Funcionarios de Carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria o Escuelas Oficiales de Idiomas de la especialidad de idioma alemán.

Alemán

		Niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER)				
Entidad certificadora		A2	B1	B2	C1	C2
Deutsche Sprachprüfung für den Hochschulzugang	Goethe-Zertifikat A2			DSH-1	DSH-2	DSH-3
Goethe Institut	Start Deutsch 2 (SD 2)	Goethe-Zertifikat B1	Goethe-Zertifikat B2	Goethe-Zertifikat C1	Zentrale Oberstufenprüfung (ZOP)	Goethe-Zertifikat C2
Otras instituciones	Kultusminister Konferenz (Deutsches Sprachdiplom) Zentralstelle für das Auslandsschulwesen (ZfA) Österreichisches Sprachdiplom Deutsch. ÖSD	Zertifikat Deutsch (ZD)	Zertifikat Deutsch Für den Beruf (ZDFB) *Válido si expedido hasta el 21/10/2016	Zentrale Mittelstufenprüfung (ZMP)	Kleines Deutsches Sprachdiplom (KDS) *No válido si expedido entre el 22/10/2016 y la entrada en vigor de esta orden	
TestDaF Institut				DSD II. B2	DSD II. C1	Test Deutsch als Fremdsprache. TestDaF 3 Test Deutsch als Fremdsprache. TestDaF 4 Test Deutsch als Fremdsprache. TestDaF 5

Francés

Entidad certificadora	Niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER)				
	A2	B1	B2	C1	C2
Asociación de Centros de Lenguas en la Enseñanza Superior (Acles).	CertAcles A2	CertAcles B1	CertAcles B2	CertAcles C1	CertAcles C2
Universidades españolas	Titulaciones Universitarias	Diplomatura en Traducción e Interpretación. Lengua B francés	Licenciatura en Traducción e Interpretación, grado o titulaciones equivalentes en idioma francés	Profesor de EGB: Especialidad Lengua Española e Idioma Moderno / Filología. Francés.	Diplomatura en Francés Diplomatura en Maestro. Especialidad Lengua Extranjera: Francés (Real Decreto 1440/1991)

Francés

Niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER)					
Entidad certificadora	A2	B1	B2	C1	C2
Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)	Centro Universitario de Idiomas Digital y a Distancia. CUID. Certificado Nivel A2	Centro Universitario de Idiomas Digital y a Distancia. CUID. Certificado Nivel B1	Centro Universitario de Idiomas Digital y a Distancia. CUID. Certificado Nivel B2	Centro Universitario de Idiomas Digital y a Distancia. CUID. Certificado Nivel C1	Centro Universitario de Idiomas Digital y a Distancia. CUID. Certificado Nivel C2
Universidades españolas	Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM) Centro de Lenguas.	Certificado de la Prueba de Acreditación B1	Certificado de la Prueba de Acreditación B2	Certificado de la Prueba de Acreditación C1	Certificado de la Prueba de Acreditación C2
	2º curso del Ciclo Elemental (Real Decreto 967/1988, de 2 de septiembre)	Certificación académica del Ciclo Elemental (Real Decreto 967/1988, de 2 de septiembre)	Certificado de Aptitud (Real Decreto 967/1988, de 2 de septiembre)	Certificado de nivel de perfeccionamiento C1	Certificado de Nivel C2 (Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre)
Ministerio de Educación y Formación Profesional/ Comunidades Autónomas	Escuelas Oficiales de Idiomas (Enseñanzas de Régimen Especial)	Certificado de Nivel Básico (Real Decreto 944/2003, de 18 de julio)	Certificado de Nivel Intermedio (Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre)	Certificado de Nivel Avanzado (Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre)	Certificado de Nivel C1 (Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre)
		Certificado de Nivel Básico A2 (Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre)	Certificado de Nivel Intermedio B1 (Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre)	Certificado de Nivel Avanzado C1 (Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre)	Certificado de Nivel Avanzado C2 (Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre)

Francés

Entidad certificadora	Niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER)				
	A2	B1	B2	C1	C2
Ministerio de Educación y Formación Profesional/ Comunidades Autónomas	Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha	Acreditación / Certificación nivel A2. Viceconsejería de Educación *Válido si expedido entre el año 2009 y 2013	Acreditación / Certificación nivel B1. Viceconsejería de Educación *Válido si expedido entre el año 2009 y 2013	Certificado de Habilización de Lengua Extranjera. Francés Acreditación / Certificación nivel B2. Viceconsejería de Educación de Educación *Válido si expedido entre el año 2009 y 2013	Acreditación / Certificación nivel C1. Viceconsejería de Educación *Válido si expedido entre el año 2009 y 2013
Alliance Française	Otras instituciones	France Éducation International (Ministerio de Educación Nacional de Francia)	Diplôme d'Études en Langue Française DELF A2	Diplôme de Langue Française DLF *Únicamente diplomas hasta 2008	Diplôme Supérieur d'Études Françaises Modernes DS *Únicamente diplomas hasta 2008
			Diplôme d'Études en Langue Française DELF B1	Diplôme Supérieur Langue et Culture Françaises DS *Únicamente diplomas hasta 2008	Diplôme des Hautes Études Françaises DHEF *Únicamente diplomas hasta 2008
			Diplôme d'Études en Langue Française DELF B2.	Diplôme Approfondi de Langue Française DALF C1.	Diplôme Approfondi de Langue Française DALF C2.

Inglés

Entidad certificadora	Niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER)			
	A2	B1	B2	C1
Asociación de Centros de Lenguas en la Enseñanza Superior (Acles).	CertAcles A2	CertAcles B1	CertAcles B2	CertAcles C1
Universidades españolas			Diplomatura en Traducción e Interpretación. Lengua B inglés	Licenciatura en Traducción e Interpretación, grado o titulaciones equivalentes en idioma inglés

Titulaciones Universitarias

Profesor de EGB: Especialidad Lengua española e idioma moderno / Filología. Inglés

Diplomatura en Inglés

Diplomatura en Maestro. Especialidad Lengua Extranjera: Inglés (Real Decreto 1440/1991)

Inglés

Niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER)					
Entidad certificadora	A2	B1	B2	C1	C2
Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)	Centro Universitario de Idiomas Digital y a Distancia. CUID. Certificado Nivel A2	Centro Universitario de Idiomas Digital y a Distancia. CUID. Certificado Nivel B1	Centro Universitario de Idiomas Digital y a Distancia. CUID. Certificado Nivel B2	Centro Universitario de Idiomas Digital y a Distancia. CUID. Certificado Nivel C1	Centro Universitario de Idiomas Digital y a Distancia. CUID. Certificado Nivel C2
Universidades españolas	Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM) Centro de Lenguas.	Certificado de la Prueba de Acreditación B1	Certificado de la Prueba de Acreditación B2	Certificado de la Prueba de Acreditación C1	Certificado de la Prueba de Acreditación C2
			UCLM/Unidiomas. Nivel B2 *Válido si expedido hasta el 21/10/2016	UCLM/Unidiomas. Nivel C1 *Válido si expedido hasta el 21/10/2016	
		2º curso del Ciclo Elemental (Real Decreto 967/1988, de 2 de septiembre)	Certificación académica del Ciclo Elemental (Real Decreto 967/1988, de 2 de septiembre)	Certificado de Aptitud (Real Decreto 967/1988, de 2 de septiembre)	
				Certificado de nivel de perfeccionamiento C1	Certificado de Nivel C2 (Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre)
			Certificado de Nivel Intermedio (Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre)	Certificado de Nivel Avanzado (Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre)	Certificado de Nivel C2 (Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre)
Ministerio de Educación y Formación Profesional/ Comunidades Autónomas	Escuelas Oficiales de Idiomas (Enseñanzas de Régimen Especial)	Nivel Básico (Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre)	Certificado de Nivel B1 (Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre)	Certificado de Nivel Intermedio B2 (Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre)	Certificado de Nivel Avanzado C1 (Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre)
				Certificado de Nivel Avanzado C2 (Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre)	Certificado de Nivel Avanzado C2 (Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre)

Inglés

Entidad certificadora	Niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER)				
	A2	B1	B2	C1	C2
Ministerio de Educación y Formación Profesional / Comunidades Autónomas	Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha	Acreditación / Certificación nivel A2. Viceconsejería de Educación *Válido si expedido entre el año 2009 y 2013	Acreditación / Certificación nivel B1. Viceconsejería de Educación *Válido si expedido entre el año 2009 y 2013	Certificado de Habilidad de Lengua Extranjera. Inglés	Acreditación / Certificación nivel C1. Viceconsejería de Educación *Válido si expedido entre el año 2009 y 2013
British Council	Anglia Examinations			ESOL International Examinations (General) Advanced	ESOL International Examinations (General) Masters
British Council IDP Cambridge Assessment English. Otras Instituciones			APTIS General. B2 APTIS for Teachers. B2	APTIS General C APTIS for Teachers C APTIS Advanced C1	APTIS Advanced C2
Cambridge Assessment English. University of Cambridge.	Key English Test (KET) A2 Key	Preliminary English Test (PET) B1 Preliminary	First Certificate in English (FCE)	Certified in Advanced English (CAE)	International English Language Testing Service (IELTS) Puntuación: 7 - 8
			B2 First	C1 Advanced	C2 Proficiency
			Business English Certificate (BEC Vantage)	Business English Certificate (BEC Higher)	*Válido si expedido hasta el 21/10/2016

Inglés

Niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER)					
Entidad certificadora	A2	B1	B2	C1	C2
Cambridge Assessment English, University of Cambridge.			Business Language Testing Service. Bulats 3 (60-74) *Válido si expedido hasta el 21/10/2016	Business Language Testing Service. Bulats 4 (75+) *Válido si expedido hasta el 21/10/2016	
Otras instituciones			Test of English as a Foreign Language (TOEFL). Internet Based Test. iBT. Puntuación: 72-94 *Puntuación válida a partir de la entrada en vigor de esta orden	Test of English as a Foreign Language (TOEFL). Internet Based Test. iBT. Puntuación: 95-120 *Puntuación válida a partir de la entrada en vigor de esta orden	Test of English as a Foreign Language (TOEFL). Internet Based Test. iBT. Puntuación: 110-120 *Puntuación válida hasta el día anterior a la entrada en vigor de esta orden
Educational Testing Service (ETS)			Test of English as a Foreign Language (TOEFL). PBT Paper-Based Test Puntuación: 567-633. *Puntuación válida hasta el día anterior a la entrada en vigor de esta orden	Test of English as a Foreign Language (TOEFL). PBT Paper-Based Test Puntuación: 637-673 *Puntuación válida hasta el día anterior a la entrada en vigor de esta orden	Test of English for International Communication (Toeic). Puntuación: ≥1095 Test of English for International Communication (Toeic). Puntuación: ≥1305

Inglés

		Niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER)				
Entidad certificadora		A2	B1	B2	C1	C2
Otras instituciones	LanguageCert			LanguageCert Level 1 Certificate ESOL International. B2 Communicator	LanguageCert Level 2 Certificate ESOL International. C1 Expert	LanguageCert Level 3 Certificate ESOL International. C2 Mastery
	Oxford University Press			Oxford Test of English (OTE). B2		
	Pearson / Ofqual			Pearson Edexcel Certificate in ESOL International Level 1 (CEFR B2) (International Certificate)	Pearson Edexcel Certificate in ESOL International Level 2 (CEFR C1) (International Certificate)	Pearson Edexcel Certificate in ESOL International Level 3 (CEFR C2) (International Certificate)
	Trinity College London	Integrated Skills in English Examinations ISE Foundation. A2	Integrated Skills in English Examinations ISE I. B1	Integrated Skills in English Examinations ISE II. B2	Integrated Skills in English Examinations ISE III. C1	Integrated Skills in English Examinations ISE IV. C2
				Graded Examinations in Spoken English (GESE) ESOL Puntuación: 7-9 (B2) *Válido si expedido hasta el 21/10/2016	Graded Examinations in Spoken English (GESE) ESOL Puntuación: 10-11 (C1) *Válido si expedido hasta el 21/10/2016	Graded Examinations in Spoken English (GESE) ESOL Puntuación: 12 (C2) *Válido si expedido hasta el 21/10/2016

Italiano

Entidad certificadora	Niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER)				
	A2	B1	B2	C1	C2
Asociación de Centros de Lenguas en la Enseñanza Superior (Acles).	CertAcles A2	CertAcles B1	CertAcles B2	CertAcles C1	CertAcles C2
Universidades españolas	Titulaciones Universitarias		Diplomatura en Traducción e Interpretación. Lengua B italiano		Licenciatura en Traducción e Interpretación, grado o titulaciones equivalentes en idioma italiano
Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)	Centro Universitario de Idiomas Digital y a Distancia. CUID. Certificado Nivel A2	Centro Universitario de Idiomas Digital y a Distancia. CUID. Certificado Nivel B1	Centro Universitario de Idiomas Digital y a Distancia. CUID. Certificado Nivel B2	Centro Universitario de Idiomas Digital y a Distancia. CUID. Certificado Nivel C1	
Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM)	Centro de Lenguas.		Certificado de la Prueba de Acreditación B1	Certificado de la Prueba de Acreditación B2	Certificado de la Prueba de Acreditación C1

Anexo VI

Italiano

Entidad certificadora	Niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER)				
	A2	B1	B2	C1	C2
Escuelas Oficiales de Idiomas (Enseñanzas de Régimen Especial)	2º curso del Ciclo Elemental (Real Decreto 967/1988, de 2 de septiembre)	Certificación académica del Ciclo Elemental (Real Decreto 967/1988, de 2 de septiembre)	Certificado de Aptitud (Real Decreto 967/1988, de 2 de septiembre)	Certificado de nivel de perfeccionamiento C1	Certificado de Nivel C2 (Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre)
	Certificado de Nivel Básico (Real Decreto 944/2003, de 18 de julio)	Certificado de Nivel Intermedio (Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre)	Certificado de Nivel Avanzado (Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre)	Certificado de Nivel C1 (Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre)	
	Certificado de Nivel Básico (Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre)	Certificado de Nivel Intermedio (Real Decreto 1629/2017, de 22 de diciembre)	Certificado de Nivel Intermedio B2 (Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre)	Certificado de Nivel Avanzado C1 (Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre)	Certificado de Nivel Avanzado C2 (Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre)
	Certificado de Nivel Básico A2 (Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre)	Acreditación / Certificación nivel A2. Viceconsejería de Educación *Válido si expedido entre el año 2009 y 2013	Acreditación / Certificación nivel B1. Viceconsejería de Educación *Válido si expedido entre el año 2009 y 2013	Acreditación / Certificación nivel B2. Viceconsejería de Educación *Válido si expedido entre el año 2009 y 2013	Funcionarios de Carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria o Escuelas Oficiales de Idiomas de la especialidad de idioma italiano.
Otras instituciones	Accademia Italiana di Lingua (AIL)		Diploma Intermedio 2 di lingua italiana (DILI-B2)	Diploma avanzato 1 di lingua italiana (DALI-C1)	Diploma avanzato 2 di lingua italiana (DALI-C2)

Niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER)					
Entidad certificadora	A2	B1	B2	C1	C2
Otras instituciones	Accademia Italiana di Lingua (AIL)		DALI-B2 *Válido si expedido hasta el 21/10/2016	Diploma Commerciale di Lingua Italiana. DALC C1 *Válido si expedido hasta el 21/10/2016	
	Società Dante Alighieri		Progetto Lingua Italiana Dante Alighieri. Plida B2	Progetto Lingua Italiana Dante Alighieri. Plida C1	Progetto Lingua Italiana Dante Alighieri. Plida C2
	Università di Perugia		Certificado di Conoscenza Della Lingua Italiana. CELI 3	Certificado di Conoscenza Della Lingua Italiana. CELI 4	Certificado di Conoscenza Della Lingua Italiana. CELI 5
	Università per Stranieri di Siena.		Certificado di Italiano come Lingua Straniera. CILS DUE B2	Certificado di Italiano como Lingua Straniera. CILS TRE C1	Certificado di Italiano come Lingua Straniera. CILS QUATTRO C2 CLIS-5 *Válido si expedido hasta el 21/10/2016

Anexo VII

Don/Doña.....,

con domicilio en

y documento nacional de identidad número.....

declara, a efectos de ser nombrado/a funcionario/a del Cuerpo de Maestros, que:

- No ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No es funcionario de carrera o en prácticas, ni está pendiente del correspondiente nombramiento como funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros.

En a de de 2026

Fdo:

Anexo VIII

Relación de centros, localidades y provincias con sus respectivos códigos

Claves de identificación de las siglas utilizadas:

AEPA: Aula de Educación de Adultos
 CEE: Centro de Educación Especial
 CEIP: Colegio de Educación Infantil y Primaria
 CEPA: Centro Público de Educación de Personas Adultas
 CRA: Colegio Rural Agrupado
 IES: Instituto de Educación Secundaria
 IESO: Instituto de Educación Secundaria Obligatoria
 SES: Sección de Instituto de Educación Secundaria

Provincia:	Albacete	Código:	02
Localidad:	Abengibre	Código:	020010001
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos de Abengibre			02008932
Localidad:	Agramon	Código:	020370002
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado Río Mundo			02004525
Localidad:	Aguas Nuevas	Código:	020030001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Isidro Labrador			02000039
Instituto de Educación Secundaria Pinar de Salomón			02008919
Localidad:	Albacete	Código:	020030002
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos Centro Penitenciario			02005232
Aula de Educación de Adultos de Albacete			02010045
Centro de Educación Especial Eloy Camino			02003569
Centro Público de Educación de Personas Adultas los Llanos			02003673
Colegio de Educación Infantil y Primaria Ana Soto			02000878
Colegio de Educación Infantil y Primaria Antonio Machado			02000805
Colegio de Educación Infantil y Primaria Benjamín Palencia			02000842
Colegio de Educación Infantil y Primaria Carlos V			02000040
Colegio de Educación Infantil y Primaria Castilla-La Mancha			02000830
Colegio de Educación Infantil y Primaria Cervantes			02000064
Colegio de Educación Infantil y Primaria Cristóbal Colón			02000052
Colegio de Educación Infantil y Primaria Cristóbal Valera			02000076
Colegio de Educación Infantil y Primaria Diego Velázquez			02000088
Colegio de Educación Infantil y Primaria Doctor Fleming			02000091
Colegio de Educación Infantil y Primaria Federico Mayor Zaragoza			02000854
Colegio de Educación Infantil y Primaria Feria-Isabel Bonal			02004409
Colegio de Educación Infantil y Primaria Francisco Giner de los Ríos			02008816
Colegio de Educación Infantil y Primaria Gloria Fuertes			02007769
Colegio de Educación Infantil y Primaria Inmaculada Concepción			02000118
Colegio de Educación Infantil y Primaria José Prat García			02004112
Colegio de Educación Infantil y Primaria José Salustiano Serna			02004264

Provincia:	Albacete	Código:	02
Localidad:	Albacete	Código:	020030002
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria la Ilustración		02010331	
Colegio de Educación Infantil y Primaria la Paz		02007757	
Colegio de Educación Infantil y Primaria María de los Llanos Martínez		02000121	
Colegio de Educación Infantil y Primaria N.º 34		02010434	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Parque Sur		02003879	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Pedro Simón Abril		02003764	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Príncipe Felipe		02000131	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Reina Sofía		02000143	
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Antón		02003909	
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Fernando		02000155	
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Fulgencio		02000167	
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Pablo		02003752	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Severo Ochoa		02000106	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Villacerrada		02004021	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen de los Llanos		02000180	
Instituto de Educación Secundaria Al-Basit		02004240	
Instituto de Educación Secundaria Alto de los Molinos		02000556	
Instituto de Educación Secundaria Amparo Sanz		02003481	
Instituto de Educación Secundaria Andrés de Vandelvira		02000738	
Instituto de Educación Secundaria Bachiller Sabuco		02000714	
Instituto de Educación Secundaria Bernardino del Campo		02004331	
Instituto de Educación Secundaria Diego de Siloé		02004008	
Instituto de Educación Secundaria Don Bosco		02000741	
Instituto de Educación Secundaria Federico García Lorca		02004941	
Instituto de Educación Secundaria Leonardo Da Vinci		02003892	
Instituto de Educación Secundaria los Olmos		02000453	
Instituto de Educación Secundaria Parque Lineal		02000763	
Instituto de Educación Secundaria Ramón y Cajal		02004410	
Instituto de Educación Secundaria Tomás Navarro Tomás		02000726	
Instituto de Educación Secundaria Universidad Laboral		02000799	
Sección de Instituto de Educación Secundaria Sección de Educación Secundaria Obligatoria		02010011	
Localidad:	Albatana	Código:	020040001
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado Laguna de Alboraj		02004537	
Localidad:	Alborea	Código:	020050001
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado la Manchuela		02004549	
Localidad:	Alcalá del Jucar	Código:	020070001
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado Ribera del Júcar		02004483	
Localidad:	Alcaraz	Código:	020080001
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos de Alcaraz		02004902	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de Cortes		02001111	
Instituto de Educación Secundaria Pedro Simón Abril		02004082	

Provincia:	Albacete	Código:	02
Localidad:	Almansa	Código:	020090001
Centro		Código	
Centro Público de Educación de Personas Adultas Castillo de Almansa		02003685	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Claudio Sánchez Albornoz		02004033	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Duque de Alba		02001147	
Colegio de Educación Infantil y Primaria José Lloret Talens		02004392	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Miguel Pinilla		02004653	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de Belén		02001160	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Príncipe de Asturias		02001159	
Instituto de Educación Secundaria Escultor José Luis Sánchez		02004011	
Instituto de Educación Secundaria Herminio Almendros		02004951	
Instituto de Educación Secundaria José Conde García		02001202	
Localidad:	Alpera	Código:	020100001
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos de Alpera		02008920	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Vera Cruz		02001214	
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Pascual Serrano		02005104	
Localidad:	Balazote	Código:	020120001
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos de Balazote		02004768	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora del Rosario		02001241	
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Vía Heraclea		02005116	
Localidad:	Barax	Código:	020150001
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos de Barax		02004811	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Benjamín Palencia		02001275	
Localidad:	Bogarra	Código:	020170002
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado Almenara		02004689	
Localidad:	Bonete	Código:	020180001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Pablo Picasso		02001378	
Localidad:	Bonillo (El)	Código:	020190001
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos de Bonillo (El)		02004896	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Antón Díaz		02001381	
Instituto de Educación Secundaria las Sabinas		02004422	
Localidad:	Carcelen	Código:	020200001
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado los Almendros		02004628	
Localidad:	Casas de Juan Nuñez	Código:	020210001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Pedro Apóstol		02001408	
Localidad:	Casas-Ibañez	Código:	020240001
Centro		Código	
Centro Público de Educación de Personas Adultas la Manchuela		02004781	

Provincia:	Albacete	Código:	02
Localidad:	Casas-Ibañez	Código:	020240001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Agustín		02001433	
Instituto de Educación Secundaria Bonifacio Sotos		02004604	
Localidad:	Caudete	Código:	020250001
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos Aula de Educación de Personas Adultas		02004926	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Alcázar y Serrano		02001494	
Colegio de Educación Infantil y Primaria el Paseo		02004732	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Gloria Fuertes		02004756	
Instituto de Educación Secundaria Pintor Rafael Requena		02004367	
Localidad:	Cenizate	Código:	020260001
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos de Cenizate		02008944	
Colegio Rural Agrupado Pinares de la Manchuela		02004631	
Localidad:	Chinchilla de Monte-Aragon	Código:	020290002
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos de Chinchilla de Monte-Aragon		02008890	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Alcalde Galindo		02001573	
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Cinxella		02005207	
Localidad:	Elche de la Sierra	Código:	020300001
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos de Elche de la Sierra		02004847	
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Blas		02001615	
Instituto de Educación Secundaria Sierra del Segura		02003582	
Localidad:	Ferez	Código:	020310001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora del Rosario		02001688	
Localidad:	Fuente-Alamo	Código:	020330001
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos de Fuente-Alamo		02008907	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Don Quijote y Sancho		02001706	
Instituto de Educación Secundaria Miguel de Cervantes		02005001	
Localidad:	Fuentealbilla	Código:	020340003
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Cristo del Valle		02001731	
Localidad:	Gineta (La)	Código:	020350001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Mariano Munera		02001743	
Localidad:	Hellín	Código:	020370005
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos de Hellín		02010161	
Centro de Educación Especial Cruz de Mayo		02003739	
Centro Público de Educación de Personas Adultas López del Oro		02003697	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Entre Culturas		02010112	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Isabel la Católica		02001810	

Provincia:	Albacete	Código:	02
Localidad:	Hellín	Código:	020370005
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria la Olivarera		02007770	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Martínez Parras		02001822	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora del Rosario		02001834	
Instituto de Educación Secundaria Cristóbal Lozano		02001974	
Instituto de Educación Secundaria Izpisúa Belmonte		02000601	
Instituto de Educación Secundaria Justo Millán		02003491	
Instituto de Educación Secundaria Melchor de Macanaz		02001962	
Sección de Instituto de Educación Secundaria Sección de Educación Secundaria Obligatoria		02010203	
Localidad:	Higueruela	Código:	020390003
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado los Molinos		02008828	
Localidad:	Isso	Código:	020370006
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santiago Apóstol		02001986	
Localidad:	Letur	Código:	020420003
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de la Asunción		02002140	
Localidad:	Lezuza	Código:	020430001
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos de Lezuza		02008956	
Colegio Rural Agrupado Camino de Aníbal		02007851	
Localidad:	Lietor	Código:	020440005
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Martínez Parras		02002191	
Localidad:	Madrigueras	Código:	020450001
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos de Madrigueras		02004835	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Constitución Española		02002206	
Instituto de Educación Secundaria Río Júcar		02004434	
Localidad:	Mahora	Código:	020460001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de Gracia		02002218	
Localidad:	Minaya	Código:	020480001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Diego Ciller Montoya		02002255	
Localidad:	Molinicos	Código:	020490011
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria San José		02002279	
Localidad:	Montalegre del Castillo	Código:	020510001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen de Consolación		02002309	
Localidad:	Munera	Código:	020530001
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos Aula de Educación de Personas Adultas		02004914	

Provincia:	Albacete	Código:	02
Localidad:	Munera	Código:	020530001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Cervantes		02002334	
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Bodas de Camacho		02005131	
Localidad:	Nerpio	Código:	020550009
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos Aula de Educación de Personas Adultas		02008762	
Colegio Rural Agrupado Río Taibilla		02004501	
Sección de Instituto de Educación Secundaria Sección de Educación Secundaria Obligatoria		02005141	
Localidad:	Ontur	Código:	020560001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria San José de Calasanz		02002450	
Localidad:	Ossa de Montiel	Código:	020570002
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos de Ossa de Montiel		02008853	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Enriqueta Sánchez		02002462	
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Belerma		02005153	
Localidad:	Peñas de San Pedro	Código:	020600007
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado Peñas		02004690	
Localidad:	Petrola	Código:	020610002
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado Laguna de Petrola		02004513	
Localidad:	Pozo Cañada	Código:	029010001
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos de Pozo Cañada		02004771	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen del Rosario		02000982	
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Alfonso Iniesta		02005165	
Localidad:	Pozohondo	Código:	020630005
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado Pozohondo		02004744	
Localidad:	Riopar	Código:	020670004
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado Calar del Mundo		02004707	
Sección de Instituto de Educación Secundaria Sección de Educación Secundaria Obligatoria		02008865	
Localidad:	Robledo	Código:	020680003
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado Sierra de Alcaraz		02004574	
Localidad:	Roda (La)	Código:	020690001
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos Aula de Educación de Personas Adultas		02004793	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Juan Ramón Ramírez		02002723	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Miguel Hernández		02004124	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Purificación Escribano		02002711	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Tomás Navarro Tomás		02002796	
Instituto de Educación Secundaria Doctor Alarcón Santón		02002760	

Provincia:	Albacete	Código:	02
Localidad:	Roda (La)	Código:	020690001
Centro		Código	
Instituto de Educación Secundaria Maestro Juan Rubio		02002784	
Localidad:	Salobral (El)	Código:	020030012
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Príncipe Felipe		02000994	
Localidad:	San Pedro	Código:	020710004
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado San Pedro		02010239	
Localidad:	Santa Ana	Código:	020030013
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Pedro Simón Abril		02001007	
Localidad:	Socovos	Código:	020720004
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria León Felipe		02002875	
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Encomienda de Santiago		02005177	
Localidad:	Tarazona de la Mancha	Código:	020730001
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos de Tarazona de la Mancha		02004801	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Eduardo Sanchiz		02002887	
Instituto de Educación Secundaria José Isbert		02004379	
Localidad:	Tazona	Código:	020720006
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Ramón y Cajal		02002863	
Localidad:	Tobarra	Código:	020740006
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos de Tobarra		02004872	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Cervantes		02002954	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Cristo de la Antigua		02004288	
Instituto de Educación Secundaria Cristóbal Pérez Pastor		02004446	
Localidad:	Valdeganga	Código:	020750001
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado Nuestra Señora del Rosario		02005219	
Localidad:	Villalgordo del Júcar	Código:	020780001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Roque		02003016	
Localidad:	Villamalea	Código:	020790001
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos de Villamalea		02004823	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Ildefonso Navarro		02003031	
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Río Cabriel		02005013	
Localidad:	Villapalacios	Código:	020800001
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado los Olivos		02004677	

Provincia:	Albacete	Código:	02
Localidad:	Villarrobledo	Código:	020810003
Centro		Código	
Centro Público de Educación de Personas Adultas Alonso Quijano		02003880	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Barranco Cafetero		02008968	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Diego Requena		02004291	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Don Francisco Giner de los Ríos		02003065	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Graciano Atienza		02003077	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Jiménez de Córdoba		02003089	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen de la Caridad		02003132	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Virrey Morcillo		02003090	
Instituto de Educación Secundaria Cencibel		02005189	
Instituto de Educación Secundaria Octavio Cuartero		02003651	
Instituto de Educación Secundaria Virrey Morcillo		02003120	
Localidad:	Yeste	Código:	020860014
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos de Yeste		02004884	
Colegio Rural Agrupado Entre Ríos		02010021	
Instituto de Educación Secundaria Beneche		02004458	

Provincia:	Ciudad Real	Código:	13
Localidad:	Abenojar	Código:	130010001
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado N.º 11		13012465	
Localidad:	Agudo	Código:	130020001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen de la Estrella		13000025	
Localidad:	Alamillo	Código:	130030001
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado Entre Jaras		13012258	
Localidad:	Albaladejo	Código:	130040001
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado Orden de Santiago		13012192	
Localidad:	Alcazar de San Juan	Código:	130050002
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos Centro Penitenciario		13005473	
Centro Público de Educación de Personas Adultas Enrique Tierno Galván		13004055	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Alces		13003828	
Colegio de Educación Infantil y Primaria el Santo		13000104	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Gloria Fuertes		13004870	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Jardín de Arena		13010900	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Jesús Ruiz de la Fuente		13000128	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Juan de Austria		13000116	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Pablo Ruiz Picasso		13004092	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santa Clara		13000131	
Instituto de Educación Secundaria Juan Bosco		13000220	
Instituto de Educación Secundaria María Zambrano		13004687	
Instituto de Educación Secundaria Miguel de Cervantes Saavedra		13000219	
Localidad:	Alcoba	Código:	130060001
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado N.º 12		13012477	
Localidad:	Alcolea de Calatrava	Código:	130070001
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos Aula de Educación de Personas Adultas		13005072	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Tomasa Gallardo		13000293	
Localidad:	Alcubillas	Código:	130080001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora del Rosario		13000301	
Localidad:	Aldea del Rey	Código:	130090001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Maestro Navas		13000311	
Localidad:	Alhambra	Código:	130100001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de Fátima		13000323	
Localidad:	Almaden	Código:	130110001
Centro		Código	
Centro Público de Educación de Personas Adultas Centro de Enseñanzas de Personas Adultas		13004298	

Provincia:	Ciudad Real	Código: 13
Localidad:	Almaden	Código: 130110001
Centro		Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Hijos de Obreros		13000360
Colegio de Educación Infantil y Primaria Jesús Nazareno		13000359
Instituto de Educación Secundaria Mercurio		13000384
Instituto de Educación Secundaria Pablo Ruiz Picasso		13000372
Localidad:	Almagro	Código: 130130001
Centro		Código
Aula de Educación de Adultos Aula de Educación de Personas Adultas		13010811
Colegio de Educación Infantil y Primaria Diego de Almagro		13000414
Colegio de Educación Infantil y Primaria Miguel de Cervantes Saavedra		13000402
Colegio de Educación Infantil y Primaria Paseo Viejo de la Florida		13004377
Instituto de Educación Secundaria Antonio Calvín		13000451
Instituto de Educación Secundaria Clavero Fernández de Córdoba		13000475
Localidad:	Almodovar del Campo	Código: 130150001
Centro		Código
Aula de Educación de Adultos Aula de Educación de Personas Adultas		13005126
Colegio de Educación Infantil y Primaria Maestro Juan de Ávila		13000505
Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen del Carmen		13000517
Instituto de Educación Secundaria San Juan Bautista de la Concepción		13000566
Localidad:	Almuradiel	Código: 130160001
Centro		Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santiago Apóstol		13000633
Localidad:	Arenas de San Juan	Código: 130180001
Centro		Código
Colegio Rural Agrupado Miguel de Cervantes		13012039
Localidad:	Argamasilla de Alba	Código: 130190001
Centro		Código
Aula de Educación de Adultos Aula de Educación de Personas Adultas		13005151
Colegio de Educación Infantil y Primaria Azorín		13003831
Colegio de Educación Infantil y Primaria Divino Maestro		13000700
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de Peñarroya		13000712
Instituto de Educación Secundaria Vicente Cano		13005278
Localidad:	Argamasilla de Calatrava	Código: 130200001
Centro		Código
Aula de Educación de Adultos Aula de Educación de Personas Adultas		13005138
Colegio de Educación Infantil y Primaria Rodríguez Marín		13000748
Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen del Socorro		13000773
Instituto de Educación Secundaria Alonso Quijano		13005281
Localidad:	Ballesteros de Calatrava	Código: 130220001
Centro		Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria José María del Moral		13000797
Localidad:	Bolaños de Calatrava	Código: 130230001
Centro		Código
Aula de Educación de Adultos Aula de Educación de Personas Adultas		13010821
Colegio de Educación Infantil y Primaria Arzobispo Calzado		13000815

Provincia:	Ciudad Real	Código: 13
Localidad:	Bolaños de Calatrava	Código: 130230001
Centro		Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Fernando III el Santo		13000803
Colegio de Educación Infantil y Primaria Molino de Viento		13004936
Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen del Monte		13003786
Instituto de Educación Secundaria Berenguela de Castilla		13004778
Localidad:	Brazatortas	Código: 130240001
Centro		Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Cervantes		13000839
Localidad:	Calzada de Calatrava	Código: 130270001
Centro		Código
Aula de Educación de Adultos Aula de Educación de Personas Adultas		13005141
Colegio de Educación Infantil y Primaria Ignacio de Loyola		13000891
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santa Teresa de Jesús		13000888
Instituto de Educación Secundaria Eduardo Valencia		13000906
Localidad:	Campo de Criptana	Código: 130280002
Centro		Código
Aula de Educación de Adultos Aula de Educación de Personas Adultas		13005011
Colegio de Educación Infantil y Primaria Domingo Miras		13003968
Colegio de Educación Infantil y Primaria Sagrado Corazón		13000967
Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen de Criptana		13000955
Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen de la Paz		13000943
Instituto de Educación Secundaria Isabel Perillán y Quirós		13001005
Localidad:	Carrión de Calatrava	Código: 130310001
Centro		Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de la Encarnación		13001030
Localidad:	Carrizosa	Código: 130320001
Centro		Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen del Salido		13001054
Localidad:	Casas (Las)	Código: 130340001
Centro		Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora del Rosario		13003774
Localidad:	Castellar de Santiago	Código: 130330001
Centro		Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Juan de Ávila		13001066
Localidad:	Chillón	Código: 130380001
Centro		Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora del Castillo		13001467
Localidad:	Cinco Casas	Código: 130050003
Centro		Código
Colegio Rural Agrupado Alciaras		13012052
Localidad:	Ciudad Real	Código: 130340002
Centro		Código
Centro de Educación Especial Puerta de Santa María		13001224
Centro Público de Educación de Personas Adultas Antonio Gala		13004067
Colegio de Educación Infantil y Primaria Alcalde José Cruz Prado		13001078

Provincia:	Ciudad Real	Código:	13
Localidad:	Ciudad Real	Código:	130340002
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Alcalde José Maestro		13004882	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Ángel Andrade		13001111	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Carlos Eraña		13001391	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Carlos Vázquez		13004389	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Cristóbal Colón		13004651	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Don Quijote		13009466	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Dulcinea del Toboso		13001121	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Ferroviario		13004444	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Jorge Manrique		13001169	
Colegio de Educación Infantil y Primaria José María de la Fuente		13001157	
Colegio de Educación Infantil y Primaria María de Pacheco		13004857	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Miguel de Cervantes		13003889	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Pérez Molina		13001091	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santo Tomás de Villanueva Nº 16		13004754	
Instituto de Educación Secundaria Atenea		13004675	
Instituto de Educación Secundaria Hernán Pérez del Pulgar		13003920	
Instituto de Educación Secundaria Maestre de Calatrava		13001327	
Instituto de Educación Secundaria Maestro Juan de Ávila		13001339	
Instituto de Educación Secundaria Santa María de Alarcos		13001340	
Instituto de Educación Secundaria Torreón del Alcázar		13004456	
Localidad:	Corral de Calatrava	Código:	130350001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de la Paz		13001431	
Localidad:	Cortijos de Arriba	Código:	130360002
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de las Mercedes		13001443	
Localidad:	Cozar	Código:	130370001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santísimo Cristo de la Veracruz		13001455	
Localidad:	Daimiel	Código:	130390001
Centro		Código	
Centro Público de Educación de Personas Adultas Miguel de Cervantes		13004641	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Albuera		13004663	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Calatrava		13004572	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Infante Don Felipe		13001480	
Colegio de Educación Infantil y Primaria la Espinosa		13001492	
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Isidro		13001479	
Instituto de Educación Secundaria Juan D'Opazo		13003737	
Instituto de Educación Secundaria Ojos del Guadiana		13001595	
Localidad:	Fernan Caballero	Código:	130400001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Manuel Sastre Velasco		13001601	
Localidad:	Fuencaliente	Código:	130420001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de los Baños		13001625	

Provincia:	Ciudad Real	Código:	13
Localidad:	Fuencaliente	Código:	130420001
Centro		Código	
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Peña Escrita		13005424	
Localidad:	Fuente el Fresno	Código:	130440003
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Miguel Delibes		13001650	
Localidad:	Granatula de Calatrava	Código:	130450001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora Oreto y Zuqueca		13001662	
Localidad:	Herencia	Código:	130470001
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos de Herencia		13005023	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Carrasco Alcalde		13001698	
Instituto de Educación Secundaria Hermógenes Rodríguez		13004729	
Localidad:	Herrera de la Mancha	Código:	130530001
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos Centro Penitenciario		13005485	
Localidad:	Hinojosa de Calatrava	Código:	130480001
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado Valle de Alcudia		13004912	
Localidad:	Horcajo de los Montes	Código:	130490001
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado San Isidro		13010766	
Instituto de Educación Secundaria Montes de Cabañeros		13005217	
Localidad:	Llanos del Caudillo	Código:	139040001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria el Oasis		13003749	
Localidad:	Luciana	Código:	130510003
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Isabel la Católica		13001765	
Localidad:	Malagon	Código:	130520003
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos de Malagon		13005035	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Cañada Real		13001790	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santa Teresa		13001819	
Instituto de Educación Secundaria Estados del Duque		13004730	
Localidad:	Manzanares	Código:	130530003
Centro		Código	
Centro Público de Educación de Personas Adultas San Blas		13004079	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Altagracia		13001935	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Divina Pastora		13001923	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Enrique Tierno Galván		13004390	
Colegio de Educación Infantil y Primaria la Candelaria		13003853	
Instituto de Educación Secundaria Azuer		13003798	
Instituto de Educación Secundaria Pedro Álvarez Sotomayor		13001984	

Provincia:	Ciudad Real	Código:	13
Localidad:	Membrilla	Código:	130540001
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos de Membrilla		13005102	
Colegio de Educación Infantil y Primaria San José de Calasanz		13002009	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen del Espino		13001996	
Instituto de Educación Secundaria Marmaria		13005291	
Localidad:	Miguelturra	Código:	130560001
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos de Miguelturra		13005047	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Benito Pérez Galdós		13004973	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Clara Campoamor		13009521	
Colegio de Educación Infantil y Primaria el Pradillo		13002061	
Colegio de Educación Infantil y Primaria María Elena Maseras		13012295	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santísimo Cristo de la Misericordia		13002071	
Instituto de Educación Secundaria Campo de Calatrava		13004808	
Localidad:	Montiel	Código:	130570001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Gutiérrez de la Vega		13002095	
Localidad:	Moral de Calatrava	Código:	130580001
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos de Moral de Calatrava		13010985	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Agustín Sanz		13002113	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Manuel Clemente		13004869	
Instituto de Educación Secundaria Peñalba		13005311	
Localidad:	Pedro Muñoz	Código:	130610001
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos Aula de Educación de Personas Adultas		13010808	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Hospitalillo		13011011	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Maestro Juan de Ávila		13004331	
Colegio de Educación Infantil y Primaria María Luisa Cañas		13002162	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de los Ángeles		13002174	
Instituto de Educación Secundaria Isabel Martínez Buendía		13004781	
Localidad:	Picon	Código:	130620001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria José María del Moral		13002204	
Localidad:	Piedrabuena	Código:	130630002
Centro		Código	
Centro Público de Educación de Personas Adultas Montes Norte		13009582	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Luis Vives		13003971	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Miguel de Cervantes		13002228	
Instituto de Educación Secundaria Mónico Sánchez		13005308	
Localidad:	Poblete	Código:	130640001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria la Alameda		13002290	
Localidad:	Porzuna	Código:	130650002
Centro		Código	

Provincia:	Ciudad Real	Código: 13
Localidad:	Porzuna	Código: 130650002
Centro		Código
Aula de Educación de Adultos de Porzuna		13005084
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora del Rosario		13002320
Instituto de Educación Secundaria Ribera del Bullaque		13005199
Localidad:	Pozo de la Serna	Código: 130100002
Centro		Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Sagrado Corazón		13000335
Localidad:	Pozuelo de Calatrava	Código: 130660001
Centro		Código
Aula de Educación de Adultos de Pozuelo de Calatrava		13005059
Colegio de Educación Infantil y Primaria José María de la Fuente		13002368
Localidad:	Puebla de Don Rodrigo	Código: 130680001
Centro		Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Fermín		13002401
Localidad:	Puebla del Príncipe	Código: 130690001
Centro		Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Miguel González Calero		13002423
Localidad:	Puertollano	Código: 130710004
Centro		Código
Centro Público de Educación de Personas Adultas Antonio Machado		13004213
Colegio de Educación Infantil y Primaria Ángel Andrade		13004286
Colegio de Educación Infantil y Primaria Calderón de la Barca		13002484
Colegio de Educación Infantil y Primaria Cda Mireia Belmonte		13002502
Colegio de Educación Infantil y Primaria Cervantes		13002472
Colegio de Educación Infantil y Primaria David Jiménez Avendaño		13004274
Colegio de Educación Infantil y Primaria Doctor Limón		13002587
Colegio de Educación Infantil y Primaria Enrique Tierno Galván		13004407
Colegio de Educación Infantil y Primaria Giner de los Ríos		13002541
Colegio de Educación Infantil y Primaria Gonzalo de Berceo		13002551
Colegio de Educación Infantil y Primaria Juan Ramón Jiménez		13003646
Colegio de Educación Infantil y Primaria Miguel de Unamuno		13002538
Colegio de Educación Infantil y Primaria Ramón y Cajal		13002563
Colegio de Educación Infantil y Primaria Severo Ochoa		13002599
Colegio de Educación Infantil y Primaria Vicente Aleixandre		13002459
Instituto de Educación Secundaria Comendador Juan de Távora		13004699
Instituto de Educación Secundaria Dámaso Alonso		13002708
Instituto de Educación Secundaria Fray Andrés		13002681
Instituto de Educación Secundaria Galileo Galilei		13004811
Instituto de Educación Secundaria Leonardo Da Vinci		13004468
Localidad:	Retuerta del Bullaque	Código: 130720003
Centro		Código
Colegio Rural Agrupado Montes de Toledo		13010791
Localidad:	Robledo (El)	Código: 139010001
Centro		Código
Aula de Educación de Adultos de Robledo (El)		13005096
Colegio Rural Agrupado Valle del Bullaque		13010778

Provincia:	Ciudad Real	Código: 13
Localidad:	Ruidera	Código: 139020001
Centro		Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Juan Aguilar Molina		13000736
Localidad:	San Carlos del Valle	Código: 130740001
Centro		Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Juan Bosco		13002824
Localidad:	San Lorenzo de Calatrava	Código: 130750001
Centro		Código
Colegio Rural Agrupado Sierra Morena		13010781
Localidad:	Santa Cruz de Mudela	Código: 130770001
Centro		Código
Aula de Educación de Adultos de Santa Cruz de Mudela		13010869
Colegio de Educación Infantil y Primaria Cervantes		13002851
Instituto de Educación Secundaria Máximo Laguna		13005205
Localidad:	Socuellamos	Código: 130780001
Centro		Código
Aula de Educación de Adultos Aula de Educación de Personas Adultas		13005163
Colegio de Educación Infantil y Primaria Carmen Arias		13004316
Colegio de Educación Infantil y Primaria el Coso		13002885
Colegio de Educación Infantil y Primaria Gerardo Martínez		13002873
Instituto de Educación Secundaria Fernando de Mena		13002903
Localidad:	Solana (La)	Código: 130790001
Centro		Código
Aula de Educación de Adultos Aula de Educación para Personas Adultas de la Solana		13012337
Colegio de Educación Infantil y Primaria el Humilladero		13004833
Colegio de Educación Infantil y Primaria el Santo		13002940
Colegio de Educación Infantil y Primaria Federico Romero		13011001
Colegio de Educación Infantil y Primaria Javier Paulino Pérez		13004894
Colegio de Educación Infantil y Primaria la Moheda		13010912
Colegio de Educación Infantil y Primaria Romero Peña		13002939
Colegio de Educación Infantil y Primaria Sagrado Corazón		13002927
Instituto de Educación Secundaria Clara Campoamor		13010924
Instituto de Educación Secundaria Modesto Navarro		13002976
Localidad:	Terrinches	Código: 130810001
Centro		Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Miguel de Cervantes		13003014
Localidad:	Tomelloso	Código: 130820002
Centro		Código
Centro de Educación Especial Ponce de León		13004080
Centro Público de Educación de Personas Adultas Simienza		13004559
Colegio de Educación Infantil y Primaria Almirante Topete		13004328
Colegio de Educación Infantil y Primaria Carmelo Cortés		13003051
Colegio de Educación Infantil y Primaria Doña Crisanta		13003075
Colegio de Educación Infantil y Primaria Embajadores		13003981
Colegio de Educación Infantil y Primaria Félix Grande		13009478
Colegio de Educación Infantil y Primaria José María del Moral		13003041
Colegio de Educación Infantil y Primaria Maternidad		13003087

Provincia:	Ciudad Real	Código:	13
Localidad:	Tomelloso	Código:	130820002
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Miguel de Cervantes		13003038	
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Antonio		13004109	
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Isidro		13003993	
Colegio de Educación Infantil y Primaria San José de Calasanz		13003762	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen de las Viñas		13004948	
Instituto de Educación Secundaria Airén		13004821	
Instituto de Educación Secundaria Alto Guadiana		13005345	
Instituto de Educación Secundaria Eladio Cabañero		13003129	
Instituto de Educación Secundaria Francisco García Pavón		13003130	
Localidad:	Torno (El)	Código:	130650005
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de Guadalupe		13002356	
Localidad:	Torralba de Calatrava	Código:	130830001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Cristo del Consuelo		13003142	
Localidad:	Torre de Juan Abad	Código:	130840001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Francisco de Quevedo		13003178	
Localidad:	Torrenueva	Código:	130850001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santiago el Mayor		13003181	
Localidad:	Valdepeñas	Código:	130870001
Centro		Código	
Centro de Educación Especial María Luisa Navarro Margati		13010948	
Centro Público de Educación de Personas Adultas Francisco de Quevedo		13004225	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Jesús Baeza		13003211	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Jesús Castillo		13003233	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Lorenzo Medina		13003221	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Lucero		13003245	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Luis Palacios		13003257	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Maestro Juan Alcaide		13004006	
Instituto de Educación Secundaria Bernardo de Balbuena		13003324	
Instituto de Educación Secundaria Francisco Nieva		13004766	
Instituto de Educación Secundaria Gregorio Prieto		13003336	
Localidad:	Valenzuela de Calatrava	Código:	130880001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora del Rosario		13003361	
Localidad:	Valverde	Código:	130340004
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Alarcos		13001421	
Localidad:	Villahermosa	Código:	130890002
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Agustín		13003385	

Provincia:	Ciudad Real	Código:	13
Localidad:	Villamanrique	Código:	130900001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de Gracia		13003397	
Localidad:	Villamayor de Calatrava	Código:	130910001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Inocente Martín		13003403	
Localidad:	Villanueva de la Fuente	Código:	130920001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Inmaculada Concepción		13003415	
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Mentesa Oretana		13005412	
Localidad:	Villanueva de los Infantes	Código:	130930001
Centro		Código	
Centro Público de Educación de Personas Adultas Miguel de Cervantes		13005175	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Arqueólogo García Bellido		13003440	
Instituto de Educación Secundaria Francisco de Quevedo		13003464	
Instituto de Educación Secundaria Ramón Giraldo		13004018	
Localidad:	Villarrubia de los Ojos	Código:	130960001
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos Aula de Educación de Personas Adultas		13005060	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Rufino Blanco		13003521	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen de la Sierra		13003658	
Instituto de Educación Secundaria Guadiana		13004900	
Localidad:	Villarta de San Juan	Código:	130970001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de la Paz		13003555	
Localidad:	Viso del Marques	Código:	130980008
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora del Valle		13003634	
Instituto de Educación Secundaria los Batanes		13004791	

Provincia:	Cuenca	Código:	16
Localidad:	Alberca de Zancara (La)	Código:	160070001
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado Jorge Manrique			16004111
Localidad:	Arcas	Código:	169050001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Ángeles Gasset			16010194
Localidad:	Barajas de Melo	Código:	160270001
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado Fermín Caballero			16004248
Localidad:	Belmonte	Código:	160330001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Fray Luis de León			16000280
Instituto de Educación Secundaria San Juan del Castillo			16004406
Localidad:	Beteta	Código:	160350001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen de la Rosa			16000358
Localidad:	Campillo de Altobuey	Código:	160420001
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado los Pinares			16009349
Localidad:	Cañamares	Código:	160480001
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado los Sauces			16004157
Localidad:	Cañaveras	Código:	160500001
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado los Olivos			16009350
Localidad:	Cañete	Código:	160520001
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado Alto Cabriel			16004169
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria 4 de Junio			16004546
Localidad:	Carboneras de Guadazaon	Código:	160550001
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado Miguel Cervantes			16009337
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Juan de Valdés			16004480
Localidad:	Carrascosa del Campo	Código:	169010001
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos de Carrascosa del Campo			16004376
Localidad:	Casas de Benitez	Código:	160600002
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado Molinos del Júcar			16004601
Localidad:	Casas de Fernando Alonso	Código:	160610001
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado Tomás y Valiente			16004170
Localidad:	Casasimarro	Código:	160660001
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos de Casasimarro			16004273

Provincia:	Cuenca	Código:	16
Localidad:	Casasimarro	Código:	160660001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Luis de Mateo		16000693	
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Publio López Mondejar		16009271	
Localidad:	Cuenca	Código:	160780003
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos Centro Penitenciario		16004650	
Centro de Educación Especial Infanta Elena		16003281	
Centro Público de Educación de Personas Adultas Lucas Aguirre		16003207	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Casablanca		16001041	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Ciudad Encantada		16008722	
Colegio de Educación Infantil y Primaria el Carmen		16000802	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Federico Muelas		16003487	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Fray Luis de León		16003074	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Fuente del Oro		16003529	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Hermanos Valdés		16008643	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Isaac Albéniz		16009878	
Colegio de Educación Infantil y Primaria la Paz		16000838	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Ramón y Cajal		16000841	
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Fernando		16003608	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santa Ana		16000863	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santa Teresa		16003256	
Instituto de Educación Secundaria Alfonso Viii		16000966	
Instituto de Educación Secundaria Fernando Zóbel		16003116	
Instituto de Educación Secundaria Lorenzo Hervás y Panduro		16000978	
Instituto de Educación Secundaria Pedro Mercedes		16001004	
Instituto de Educación Secundaria San José		16000991	
Instituto de Educación Secundaria Santiago Grisolía		16003931	
Localidad:	Fuente de Pedro Naharro	Código:	160860001
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado Retama		16004182	
Localidad:	Graja de Iniesta	Código:	160960001
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado Camino Real de Levante		16004595	
Localidad:	Hinojosos (Los)	Código:	161000001
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado Airén		16009362	
Localidad:	Honrubia	Código:	161020001
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado los Girasoles		16004561	
Localidad:	Horcajo de Santiago	Código:	161060001
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos de Horcajo de Santiago		16004352	
Colegio de Educación Infantil y Primaria José Montalvo		16001314	
Instituto de Educación Secundaria Orden de Santiago		16004492	
Localidad:	Huete	Código:	161120005
Centro		Código	

Provincia:	Cuenca	Código:	16
Localidad:	Huete	Código:	161120005
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos de Huete		16008679	
Colegio Rural Agrupado Campos de la Alcarria		16004571	
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Ciudad de Luna		16004509	
Localidad:	Iniesta	Código:	161130003
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos de Iniesta		16004261	
Colegio de Educación Infantil y Primaria María Jover		16001405	
Instituto de Educación Secundaria Cañada de la Encina		16000899	
Localidad:	Landete	Código:	161170001
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado Ojos de Moya		16004583	
Instituto de Educación Secundaria Serranía Baja		16004081	
Localidad:	Ledaña	Código:	161180001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Roque		16001478	
Localidad:	Mesas (Las)	Código:	161240001
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos de Mesas (Las)		16004303	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Hermanos Amorós Fernández		16001533	
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria María Jesús Parra Romero		16009970	
Localidad:	Minglanilla	Código:	161250001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Princesa Sofía		16001557	
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Eva Escrivano		16001788	
Localidad:	Mira	Código:	161260003
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado Fuente Vieja		16009374	
Localidad:	Mota del Cuervo	Código:	161330001
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos de Mota del Cuervo		16004327	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santa Rita		16009945	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen de Manjavacas		16001624	
Instituto de Educación Secundaria Julián Zarco		16004431	
Localidad:	Motilla del Palancar	Código:	161340001
Centro		Código	
Centro Público de Educación de Personas Adultas Cervantes		16004251	
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Gil Abad		16001651	
Instituto de Educación Secundaria Jorge Manrique		16003463	
Localidad:	Palomares del Campo	Código:	161480001
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado San José de Calasanz		16004121	
Localidad:	Pedernoso (El)	Código:	161530001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Juan Gualberto Avilés		16001821	

Provincia:	Cuenca	Código:	16
Localidad:	Pedroñeras (Las)	Código:	161540001
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos de Pedroñeras (Las)		16004297	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Adolfo Martínez Chicano		16001831	
Instituto de Educación Secundaria Fray Luis de León		16004066	
Localidad:	Priego	Código:	161700001
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado Guadiela		16004194	
Instituto de Educación Secundaria Diego Jesús Jiménez		16003475	
Localidad:	Provencio (El)	Código:	161710001
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos de Provencio (El)		16009416	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Infanta Cristina		16001995	
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Tomás de la Fuente Jurado		16009283	
Localidad:	Quintanar del Rey	Código:	161750001
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos de Quintanar del Rey		16008655	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Paula Soler Sanchiz		16009957	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Valdemembra		16002033	
Instituto de Educación Secundaria Fernando de los Ríos		16004030	
Localidad:	Saelices	Código:	161860001
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado Segóbriga		16009386	
Localidad:	San Clemente	Código:	161900002
Centro		Código	
Centro Público de Educación de Personas Adultas Campos del Záncara		16004340	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Rafael López de Haro		16002151	
Instituto de Educación Secundaria Diego Torrente Pérez		16002173	
Localidad:	San Lorenzo de la Parrilla	Código:	161910001
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado Gloria Fuertes		16004455	
Localidad:	Sisante	Código:	161980001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Fernández Turégano		16002264	
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Camino Romano		16004418	
Localidad:	Tarancon	Código:	162030001
Centro		Código	
Centro Público de Educación de Personas Adultas Altomira		16003657	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Duque de Riánsares		16002321	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Gloria Fuertes		16004443	
Instituto de Educación Secundaria la Hontanilla		16004534	
Instituto de Educación Secundaria Luisa Sigea		16010030	
Localidad:	Valera de Abajo	Código:	169030001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen del Rosario		16002586	
Instituto de Educación Secundaria Duque de Alarcón		16004054	

Provincia:	Cuenca	Código:	16
Localidad:	Valverde de Jucar	Código:	162360001
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado Ribera del Júcar			16004625
Localidad:	Villagarcía del Llano	Código:	162440002
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Virrey Núñez de Haro			16002720
Localidad:	Villalba de la Sierra	Código:	162450002
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado Miguel Delibes			16009398
Localidad:	Villalpardo	Código:	162480001
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado Manchuela			16004005
Localidad:	Villamayor de Santiago	Código:	162490001
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos de Villamayor de Santiago			16004364
Colegio de Educación Infantil y Primaria Gúzquez			16002781
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Ítaca			16004510
Localidad:	Villanueva de la Jara	Código:	162510004
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Hermenegildo Moreno			16002823
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria la Jara			16009982
Localidad:	Villar de Olalla	Código:	162630003
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado Elena Fortún			16004236
Localidad:	Villares del Saz	Código:	162690002
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado el Quijote			16004649
Instituto de Educación Secundaria los Sauces			16004042

Provincia:	Guadalajara	Código:	19
Localidad:	Albalate de Zorita	Código:	190060001
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos Aula de Educación de Personas Adultas		19003723	
Colegio Rural Agrupado la Colmena		19003991	
Localidad:	Alcolea del Pinar	Código:	190110001
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado Sierra Ministra		19003474	
Localidad:	Almoguera	Código:	190210001
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado Pimafad		19003565	
Localidad:	Alovera	Código:	190240001
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos de Alovera		19008711	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Campiña Verde		19008186	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Parque Vallejo		19008034	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen de la Paz		19000205	
Instituto de Educación Secundaria Carmen de Burgos Seguí		19008113	
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Harévolar		19009695	
Localidad:	Arboleda (La)	Código:	192200006
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria la Arboleda de Pioz		19008681	
Localidad:	Arenales (Los)	Código:	190710007
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria María Montessori		19009427	
Localidad:	Atienza	Código:	190440002
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado Serranía de Atienza		19003486	
Localidad:	Azuqueca de Henares	Código:	190460001
Centro		Código	
Centro Público de Educación de Personas Adultas Clara Campoamor		19002950	
Colegio de Educación Infantil y Primaria la Espiga		19008745	
Colegio de Educación Infantil y Primaria la Paloma		19008095	
Colegio de Educación Infantil y Primaria la Paz		19000333	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Maestra Plácida Herranz		19003863	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Siglo Xxi		19004004	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen de la Soledad		19000357	
Instituto de Educación Secundaria Arcipreste de Hita		19002615	
Instituto de Educación Secundaria Profesor Domínguez Ortiz		19003978	
Instituto de Educación Secundaria San Isidro		19002640	
Localidad:	Brihuega	Código:	190530003
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos de Brihuega		19003747	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de la Peña		19000394	
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Briocense		19003462	
Localidad:	Budia	Código:	190540001
Centro		Código	

Provincia:	Guadalajara	Código:	19
Localidad:	Budia	Código:	190540001
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado Santa Lucía		19003590	
Localidad:	Cabanillas del Campo	Código:	190580001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria la Senda		19008216	
Colegio de Educación Infantil y Primaria los Olivos		19008046	
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Blas		19000461	
Instituto de Educación Secundaria Ana María Matute		19003981	
Localidad:	Casar (El)	Código:	190710001
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos Aula de Educación de Personas Adultas		19003681	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Maestros del Casar		19000552	
Instituto de Educación Secundaria Campiña Alta		19003929	
Instituto de Educación Secundaria Juan García Valdemora		19008204	
Localidad:	Checa	Código:	191030001
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado Sexma de la Sierra		19003498	
Localidad:	Chiloeches	Código:	191050002
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria José Inglés		19000710	
Instituto de Educación Secundaria Peñalba		19008782	
Localidad:	Cifuentes	Código:	190860002
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Francisco		19000618	
Instituto de Educación Secundaria Don Juan Manuel		19003401	
Localidad:	Cobeta	Código:	190900001
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado CRA Río Arandilla		19009816	
Localidad:	Cogolludo	Código:	190920003
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado la Encina		19003531	
Localidad:	Coto (El)	Código:	190710003
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria el Coto		19008162	
Localidad:	Fontanar	Código:	191170001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen de la Soledad		19000795	
Localidad:	Galapagos	Código:	191260001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Clara Sánchez		19003000	
Localidad:	Guadalajara	Código:	191300001
Centro		Código	
Centro de Educación Especial Pedro Solís		19002603	
Centro Público de Educación de Personas Adultas Río Sorbe		19002858	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Alcarria		19000989	

Provincia:	Guadalajara	Código:	19
Localidad:	Guadalajara	Código:	191300001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Alvar Fáñez de Minaya		19002639	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Badiel		19002767	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Balcón del Tajo		19009798	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Cardenal Mendoza		19000990	
Colegio de Educación Infantil y Primaria el Doncel		19002718	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Isidro Almazán		19001027	
Colegio de Educación Infantil y Primaria las Lomas		19008058	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Ocejón		19002822	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Parque de la Muñeca		19008794	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Pedro Sanz Vázquez		19001039	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Río Henares		19003164	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Rufino Blanco		19001052	
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Pedro Apóstol		19001015	
Instituto de Educación Secundaria Aguas Vivas		19003930	
Instituto de Educación Secundaria Antonio Buero Vallejo		19002597	
Instituto de Educación Secundaria Brianda de Mendoza		19001076	
Instituto de Educación Secundaria Castilla		19002743	
Instituto de Educación Secundaria José Luis Sampedro		19003450	
Instituto de Educación Secundaria Liceo Caracense		19003139	
Instituto de Educación Secundaria Luis de Lucena		19001091	
Localidad:	Horche	Código:	191430001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Roque		19009713	
Localidad:	Humanes	Código:	191510002
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos de Humanes		19003760	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de Peñahora		19001261	
Localidad:	Iriepal	Código:	191300002
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado Francisco Ibáñez		19003589	
Localidad:	Jadraque	Código:	191560002
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Romualdo de Toledo		19001313	
Instituto de Educación Secundaria Valle del Henares		19003917	
Localidad:	Lupiana	Código:	191610001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Miguel de la Cuesta		19001386	
Localidad:	Mandayona	Código:	191680002
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria la Cobatilla		19001416	
Localidad:	Marchamalo	Código:	191710001
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos de Marchamalo		19008721	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Cristo de la Esperanza		19001441	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Maestra Teodora		19008061	

Provincia:	Guadalajara	Código:	19
Localidad:	Marchamalo	Código:	191710001
Centro		Código	
Instituto de Educación Secundaria Alejo Vera		19003553	
Localidad:	Molina	Código:	191900004
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos Aula de Educación de Personas Adultas		19003802	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen de la Hoz		19001556	
Instituto de Educación Secundaria Doña Blanca de Molina		19003516	
Localidad:	Mondejar	Código:	191920001
Centro		Código	
Centro Público de Educación de Personas Adultas Maestra María Jesús Ramos		19003701	
Colegio de Educación Infantil y Primaria José Maldonado y Ayuso		19001593	
Instituto de Educación Secundaria Alcarria Baja		19003838	
Localidad:	Parque de las Castillas	Código:	192800001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria las Castillas		19008198	
Localidad:	Pastrana	Código:	192120001
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos Aula de Educación de Personas Adultas		19003693	
Colegio Rural Agrupado Duques de Pastrana		19003541	
Instituto de Educación Secundaria Leandro Fernández Moratín		19003437	
Localidad:	Pioz	Código:	192200001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Castillo de Pioz		19008149	
Localidad:	Pozo de Guadalajara	Código:	192250001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santa Brígida		19001817	
Localidad:	Quer	Código:	192300001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Villa de Quer		19008691	
Localidad:	Sacedón	Código:	192450004
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos Aula de Educación de Personas Adultas		19003711	
Colegio de Educación Infantil y Primaria la Isabela		19001933	
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Mar de Castilla		19003841	
Localidad:	Sigüenza	Código:	192570025
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos Aula de Educación de Personas Adultas		19003772	
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Antonio de Portaceli		19002056	
Instituto de Educación Secundaria Martín Vázquez de Arce		19002071	
Localidad:	Tendilla	Código:	192660001
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado Valles del Tajuña		19003577	
Localidad:	Torija	Código:	192740002
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen del Amparo		19002214	

Provincia:	Guadalajara	Código:	19
Localidad:	Torrejon del Rey	Código:	192800002
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Crecemos Juntos		19009786	
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Alcolea de Torote		19009762	
Localidad:	Tortola de Henares	Código:	192860001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Sagrado Corazón de Jesús		19002275	
Localidad:	Trijueque	Código:	192900001
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos de Trijueque		19003759	
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Bernabé		19002305	
Localidad:	Trillo	Código:	192910005
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos Aula de Educación de Personas Adultas		19003796	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Ciudad de Capadocia		19002317	
Localidad:	Uceda	Código:	192930002
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria García Lorca		19002329	
Localidad:	Valdeluz	Código:	193260003
Centro		Código	
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Aries Xxi		19009828	
Localidad:	Valdepeñas de la Sierra	Código:	193050002
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado Colegio Rural Agrupado		19009749	
Localidad:	Villanueva de Alcoron	Código:	193170001
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado José Luis Sampedro		19003504	
Localidad:	Villanueva de la Torre	Código:	193190001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Gloria Fuertes		19008071	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Paco Rabal		19004016	
Instituto de Educación Secundaria Newton-Salas		19008137	
Localidad:	Villel de Mesa	Código:	193240001
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado el Rincón de Castilla		19003620	
Localidad:	Yebes	Código:	193260002
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Jocelyn Bell		19009683	
Localidad:	Yunquera de Henares	Código:	193310001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen de la Granja		19009701	
Instituto de Educación Secundaria Clara Campoamor		19003875	

Provincia:	Toledo	Código:	45
Localidad:	Ajofrin	Código:	450010001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Jacinto Guerrero		45000011	
Localidad:	Alameda de la Sagra	Código:	450020001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de la Asunción		45000023	
Localidad:	Albarreal de Tajo	Código:	450030001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Benjamín Escalonilla		45000035	
Localidad:	Alberche del Caudillo	Código:	450280001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Isidro		45000400	
Localidad:	Alcabon	Código:	450040001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de la Aurora		45000047	
Localidad:	Alcaudete de la Jara	Código:	450060001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Rufino Mansi		45000096	
Localidad:	Alcolea de Tajo	Código:	450070001
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado Río Tajo- José Manuel Oviedo		45012086	
Localidad:	Almonacid de Toledo	Código:	450120001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen de la Oliva		45000187	
Localidad:	Almorox	Código:	450130001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Silvano Cirujano		45000229	
Localidad:	Añover de Tajo	Código:	450140001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Conde de Mayalde		45000230	
Instituto de Educación Secundaria San Blas		45006049	
Localidad:	Arcicollar	Código:	450150001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Blas		45000254	
Localidad:	Arges	Código:	450160001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Miguel de Cervantes		45011781	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Tirso de Molina		45000278	
Localidad:	Barcience	Código:	450180001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santa María la Blanca		45010405	
Localidad:	Bargas	Código:	450190001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santísimo Cristo de la Sala		45000308	
Instituto de Educación Secundaria Julio Verne		45005653	

Provincia:	Toledo	Código:	45
Localidad:	Belvis de la Jara	Código:	450200001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Fernando Jiménez de Gregorio		45000311	
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria la Jara		45006050	
Localidad:	Borox	Código:	450210001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de la Salud		45000321	
Localidad:	Burguillos de Toledo	Código:	450230001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Victorio Macho		45000357	
Localidad:	Burujon	Código:	450240001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Juan Xxiii		45000369	
Localidad:	Cabañas de la Sagra	Código:	450250001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Isidro Labrador		45000370	
Localidad:	Cabañas de Yepes	Código:	450260001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Ángel Fernández de Vega		45000382	
Localidad:	Cabezamesada	Código:	450270001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Alonso de Cárdenas		45000394	
Localidad:	Calalberche	Código:	451570001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Ribera del Alberche		45011811	
Localidad:	Calera y Chozas	Código:	450280002
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santísimo Cristo de Chozas		45000412	
Localidad:	Calypo Fado	Código:	450410002
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Calypo		45010375	
Localidad:	Calzada de Oropesa (La)	Código:	450300001
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado Campo Arañuelo		45012189	
Localidad:	Camarena	Código:	450310001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Alonso Rodríguez		45011975	
Colegio de Educación Infantil y Primaria María del Mar		45000448	
Instituto de Educación Secundaria Blas de Prado		45012128	
Localidad:	Camarenilla	Código:	450320001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora del Rosario		45000451	
Localidad:	Campillo de la Jara (El)	Código:	450330001
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado la Jara		45006271	

Provincia:	Toledo	Código:	45
Localidad:	Camuñas	Código:	450340001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Cardenal Cisneros		45000485	
Localidad:	Carmena	Código:	450360001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Cristo de la Cueva		45000503	
Localidad:	Carpio de Tajo (El)	Código:	450370001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de Ronda		45000515	
Localidad:	Carranque	Código:	450380001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Guadarrama		45000527	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Villa de Materno		45012098	
Instituto de Educación Secundaria Libertad		45011859	
Localidad:	Carriches	Código:	450390001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Doctor Cesar González Gómez		45000540	
Localidad:	Casar de Escalona (El)	Código:	450400001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de Hortum Sancho		45000552	
Localidad:	Casarrubios del Monte	Código:	450410001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Juan de Dios		45000576	
Localidad:	Cazalegas	Código:	450450001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Miguel de Cervantes		45000606	
Localidad:	Cebolla	Código:	450460001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de la Antigua		45000621	
Instituto de Educación Secundaria Arenales del Tajo		45006062	
Localidad:	Cedillo del Condado	Código:	450470001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de la Natividad		45000631	
Localidad:	Cerralbos (Los)	Código:	450480001
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado Entrerríos		45011768	
Localidad:	Chozas de Canales	Código:	450560001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santa María Magdalena		45000801	
Localidad:	Ciruelos	Código:	450500001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santísimo Cristo de la Misericordia		45000679	
Localidad:	Cobeja	Código:	450510001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Juan Bautista		45000680	

Provincia:	Toledo	Código:	45
Localidad:	Cobisa	Código:	450520001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Cardenal Tavera		45000692	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Gloria Fuertes		45011793	
Localidad:	Consuegra	Código:	450530001
Centro		Código	
Centro Público de Educación de Personas Adultas Castillo de Consuegra		45004880	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Miguel de Cervantes		45000722	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santísimo Cristo de la Vera Cruz		45000710	
Instituto de Educación Secundaria Consaburum		45000734	
Localidad:	Corral de Almaguer	Código:	450540001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de la Muela		45000783	
Instituto de Educación Secundaria la Besana		45005801	
Localidad:	Cuerva	Código:	450550001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Soledad Alonso Dorado		45000795	
Localidad:	Domingo Pérez	Código:	450580001
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado Campos de Castilla		45011756	
Localidad:	Dosbarrios	Código:	450590001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Isidro Labrador		45000862	
Localidad:	Escalonada	Código:	450610001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Inmaculada Concepción		45000898	
Instituto de Educación Secundaria Lazarillo de Tormes		45006074	
Localidad:	Escalonilla	Código:	450620001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Sagrados Corazones		45000904	
Localidad:	Esquivias	Código:	450640001
Centro		Código	
Centro de Educación Especial Reino de Tule		45014198	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Catalina de Palacios		45011963	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Miguel de Cervantes		45000931	
Instituto de Educación Secundaria Alonso Quijada		45010387	
Localidad:	Fuensalida	Código:	450660001
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos Aula de Educación de Personas Adultas		45011719	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Condes de Fuensalida		45011801	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Tomás Romojaro		45000977	
Instituto de Educación Secundaria Aldebarán		45005665	
Localidad:	Galvez	Código:	450670001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Juan de la Cruz		45000989	
Instituto de Educación Secundaria Montes de Toledo		45005975	

Provincia:	Toledo	Código:	45
Localidad:	Gamonal	Código:	451650005
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Don Cristóbal López			45002962
Localidad:	Gerindote	Código:	450690001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria San José			45001039
Localidad:	Guadامur	Código:	450700001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de la Natividad			45001040
Localidad:	Guardia (La)	Código:	450710001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Valentín Escobar			45001052
Localidad:	Herencias (Las)	Código:	450720001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Vera Cruz			45001064
Localidad:	Hormigos	Código:	450760001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen de la Higuera			45001091
Localidad:	Huecas	Código:	450770001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Gregorio Marañón			45001118
Localidad:	Huerta de Valdecarabanos	Código:	450780001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen del Rosario de Pastores			45001121
Localidad:	Illescas	Código:	450810001
Centro		Código	
Centro de Educación Especial CEE Illescas			45014733
Centro Público de Educación de Personas Adultas Pedro Gumiel			45005914
Colegio de Educación Infantil y Primaria Clara Campoamor			45011999
Colegio de Educación Infantil y Primaria Ilarcuris			45010454
Colegio de Educación Infantil y Primaria la Constitución			45005343
Colegio de Educación Infantil y Primaria Martín Chico			45001167
Instituto de Educación Secundaria Condestable Álvaro de Luna			45005987
Instituto de Educación Secundaria Juan de Padilla			45004788
Localidad:	Lagartera	Código:	450820001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Jacinto Guerrero			45001192
Localidad:	Layos	Código:	450830001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria María Magdalena			45001210
Localidad:	Lillo	Código:	450840001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Marcelino Murillo			45001222
Localidad:	Lominchar	Código:	450850001
Centro		Código	

Provincia:	Toledo	Código:	45
Localidad:	Lominchar	Código:	450850001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Ramón y Cajal			45001234
Localidad:	Madridejos	Código:	450870001
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos Aula de Educación de Personas Adultas			45010478
Centro de Educación Especial Mingoliva			45012062
Colegio de Educación Infantil y Primaria Garcilaso de la Vega			45001313
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santa Ana			45005185
Instituto de Educación Secundaria Valdehierro			45001337
Localidad:	Magan	Código:	450880001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santa Marina			45001349
Localidad:	Malpica de Tajo	Código:	450890002
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Fulgencio Sánchez Cabezudo			45001374
Localidad:	Manzaneque	Código:	450900001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Álvarez de Toledo			45001398
Localidad:	Maqueda	Código:	450910001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Don Álvaro de Luna			45001416
Localidad:	Marjaliza	Código:	450920001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Juan			45006037
Localidad:	Mascaraque	Código:	450940001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Juan de Padilla			45001441
Localidad:	Mata (La)	Código:	450950001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Severo Ochoa			45001453
Localidad:	Mazarambroz	Código:	450960002
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora del Sagrario			45001477
Localidad:	Mejorada	Código:	450970001
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado Ribera del Guadyerbas			45010429
Localidad:	Membrillo (El)	Código:	450720002
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Ortega Pérez			45005124
Localidad:	Menasalbas	Código:	450980001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de Fátima			45001490
Localidad:	Mentrida	Código:	450990001
Centro		Código	

Provincia:	Toledo	Código:	45
Localidad:	Mentrida	Código:	450990001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Luis Solana		45001507	
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Nicolás		45014137	
Instituto de Educación Secundaria Antonio Jiménez-Landi		45011860	
Localidad:	Miguel Esteban	Código:	451010001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Cervantes		45001532	
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Juan Patiño Torres		45006098	
Localidad:	Mocejon	Código:	451020002
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos de Mocejon		45012049	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Miguel de Cervantes		45001544	
Localidad:	Mora	Código:	451060001
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos Aula de Educación de Personas Adultas		45010466	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Fernando Martín		45001672	
Colegio de Educación Infantil y Primaria José Ramón Villa		45001623	
Instituto de Educación Secundaria Peñas Negras		45006220	
Localidad:	Nambroca	Código:	451070001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria el Duende		45014307	
Colegio de Educación Infantil y Primaria la Fuente		45001726	
Localidad:	Nava de Ricomalillo (La)	Código:	451080001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora del Amor de Dios		45001738	
Localidad:	Navahermosa	Código:	451090001
Centro		Código	
Centro Público de Educación de Personas Adultas la Raña		45010341	
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Miguel Arcángel		45001763	
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Manuel de Guzmán		45006207	
Localidad:	Navalcan	Código:	451100001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Blas Tello		45001787	
Localidad:	Navalmorales (Los)	Código:	451120001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Francisco		45001805	
Instituto de Educación Secundaria los Navalmorales		45005495	
Localidad:	Navalucillos (Los)	Código:	451130002
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de las Saleras		45001854	
Localidad:	Navamorcuende	Código:	451140001
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado Sierra de San Vicente		45006268	
Localidad:	Noblejas	Código:	451150001
Centro		Código	

Provincia:	Toledo	Código:	45
Localidad:	Noblejas	Código:	451150001
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos Aula de Educación de Personas Adultas		45012037	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santísimo Cristo de las Injurias		45001908	
Localidad:	Noez	Código:	451160001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santísimo Cristo de la Salud		45001945	
Localidad:	Nombela	Código:	451170001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Cristo de la Nava		45001957	
Localidad:	Noves	Código:	451180001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de la Monjía		45001969	
Localidad:	Numancia de la Sagra	Código:	451190001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Emilio Calatayud		45014125	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santísimo Cristo de la Misericordia		45001970	
Instituto de Educación Secundaria Profesor Emilio Lledó		45011872	
Localidad:	Ocaña	Código:	451210001
Centro		Código	
Centro Público de Educación de Personas Adultas Gutierre de Cárdenas		45005631	
Centro Público de Educación de Personas Adultas Nuestra Señora de la Merced		45006293	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Pastor Poeta		45012177	
Colegio de Educación Infantil y Primaria San José de Calasanz		45002020	
Instituto de Educación Secundaria Alonso de Ercilla		45004685	
Instituto de Educación Secundaria Miguel Hernández		45004791	
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Amalia Avia		45014563	
Localidad:	Olias del Rey	Código:	451220001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Margarita Salas Falgueras		45014435	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Pedro Melendo García		45002044	
Instituto de Educación Secundaria Olías del Rey		45014356	
Localidad:	Ontígola	Código:	451230001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen del Rosario		45002056	
Localidad:	Orgaz	Código:	451240002
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Conde de Orgaz		45002093	
Localidad:	Oropesa	Código:	451250002
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Martín Gallinar		45002123	
Instituto de Educación Secundaria Alonso de Orozco		45004727	
Localidad:	Palomeque	Código:	451270001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Juan Bautista		45002184	

Provincia:	Toledo	Código:	45
Localidad:	Palominos Mimosas	Código:	451760003
Centro		Código	
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Almudena Grandes		45014393	
Localidad:	Pantoja	Código:	451280001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Marqueses de Manzanedo		45002196	
Localidad:	Parrillas	Código:	451300001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de la Luz		45002202	
Localidad:	Perdices (Las)	Código:	450190003
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Pintor Tomás Camarero		45011771	
Localidad:	Polan	Código:	451330001
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos Aula de Educación de Personas Adultas		45012141	
Colegio de Educación Infantil y Primaria José María Corcuera		45002241	
Localidad:	Portillo de Toledo	Código:	451340001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Conde de Ruipeñada		45002251	
Localidad:	Pradillos	Código:	452010005
Centro		Código	
Instituto de Educación Secundaria la Galatea		45014368	
Localidad:	Puebla de Almoradiel (La)	Código:	451350001
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos de Puebla de Almoradiel (La)		45012153	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Ramón y Cajal		45002287	
Instituto de Educación Secundaria Aldonza Lorenzo		45006116	
Localidad:	Puebla de Montalbán (La)	Código:	451360001
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos Aula de Educación de Personas Adultas		45005941	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Fernando de Rojas		45002330	
Instituto de Educación Secundaria Juan de Lucena		45004739	
Localidad:	Pueblanueva (La)	Código:	451370001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Isidro		45002366	
Localidad:	Puente del Arzobispo (El)	Código:	451380001
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado Villas del Tajo		45013984	
Localidad:	Pulgar	Código:	451400001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de la Blanca		45002411	
Localidad:	Quero	Código:	451410001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santiago Cabañas		45002421	

Provincia:	Toledo	Código:	45
Localidad:	Quintanar de la Orden	Código:	451420001
Centro		Código	
Centro Público de Educación de Personas Adultas Luis Vives		45005288	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Antonio Machado		45012001	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Cristóbal Colón		45002457	
Instituto de Educación Secundaria Alonso Quijano		45004867	
Instituto de Educación Secundaria Infante Don Fadrique		45002470	
Localidad:	Quismondo	Código:	451430001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Pedro Zamorano		45002512	
Localidad:	Real de San Vicente (El)	Código:	451440001
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado Tierras de Viriato		45014022	
Localidad:	Recas	Código:	451450001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Cesar Cabañas Caballero		45002536	
Instituto de Educación Secundaria Arcipreste de Canales		45012131	
Localidad:	Rielves	Código:	451470001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Maximina Felisa Gómez Aguero		45002551	
Localidad:	Romeral (El)	Código:	451490001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Silvano Cirujano		45002627	
Localidad:	San Martin de Montalban	Código:	451510001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santísimo Cristo de la Luz		45002652	
Localidad:	San Martin de Pusa	Código:	451520001
Centro		Código	
Colegio Rural Agrupado Río Pusa		45013871	
Localidad:	San Pablo de los Montes	Código:	451530001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de Gracia		45002676	
Localidad:	San Roman de los Montes	Código:	451540001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora del Buen Camino		45010417	
Localidad:	Santa Cruz de la Zarza	Código:	451560001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Eduardo Palomo Rodríguez		45002721	
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Velsinia		45006190	
Localidad:	Santa Cruz del Retamar	Código:	451570003
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de la Paz		45002767	
Localidad:	Santa Olalla	Código:	451580001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de la Piedad		45002779	

Provincia:	Toledo	Código:	45
Localidad:	Santo Domingo-Caudilla	Código:	459010001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santa Ana		45004144	
Localidad:	Señorio de Illescas (El)	Código:	450810008
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria el Greco		45012190	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Libertad		45014186	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Rosa Chacel		45014319	
Instituto de Educación Secundaria Josefina Aldecoa		45014204	
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria IESO Nº 4		45014745	
Localidad:	Seseña	Código:	451610003
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria el Quiñón		45011951	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Gabriel Uriarte		45002809	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Juan Carlos I		45011823	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Noelia Gómez Montessori		45014265	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Sisius		45010442	
Instituto de Educación Secundaria Margarita Salas		45005677	
Localidad:	Seseña Nuevo	Código:	451610004
Centro		Código	
Centro Público de Educación de Personas Adultas Isilus		45010399	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Fernando de Rojas		45002810	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Gloria Fuertes		45010363	
Instituto de Educación Secundaria las Salinas		45006244	
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria el Lago		45014401	
Localidad:	Sonseca	Código:	451630002
Centro		Código	
Centro Público de Educación de Personas Adultas Cum Laude Margarita Sánchez		45005926	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Peñamiel		45012074	
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Juan Evangelista		45002883	
Instituto de Educación Secundaria la Sisla		45005355	
Localidad:	Talavera de la Reina	Código:	451650006
Centro		Código	
Centro de Educación Especial Bios		45005811	
Centro Público de Educación de Personas Adultas Río Tajo		45004958	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Antonio Machado		45004855	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Bartolomé Nicolau		45013583	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Federico García Lorca		45002950	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Fray Hernando de Talavera		45003140	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Hernán Cortés		45004624	
Colegio de Educación Infantil y Primaria José Bárcena		45004831	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora del Prado		45003139	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Pablo Iglesias		45005197	
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Ildefonso		45003152	
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Juan de Dios		45003164	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santa María		45002986	
Instituto de Educación Secundaria Gabriel Alonso de Herrera		45004740	

Provincia:	Toledo	Código:	45
Localidad:	Talavera de la Reina	Código:	451650006
Centro		Código	
Instituto de Educación Secundaria Juan Antonio Castro		45003267	
Instituto de Educación Secundaria Padre Juan de Mariana		45003255	
Instituto de Educación Secundaria Puerta de Cuartos		45005461	
Instituto de Educación Secundaria Ribera del Tajo		45005471	
Instituto de Educación Secundaria San Isidro		45003279	
Localidad:	Talavera la Nueva	Código:	451650007
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Isidro		45003358	
Localidad:	Tembleque	Código:	451660001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Antonia González		45003361	
Localidad:	Toboso (El)	Código:	451670001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Miguel de Cervantes		45003371	
Localidad:	Toledo	Código:	451680001
Centro		Código	
Centro de Educación Especial Ciudad de Toledo		45005574	
Centro Público de Educación de Personas Adultas Gustavo Adolfo Bécquer		45004946	
Centro Público de Educación de Personas Adultas Polígono		45005641	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Alfonso Vi		45003942	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Ángel del Alcázar		45003401	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Ciudad de Aquisgrán		45005318	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Ciudad de Nara		45004843	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Escultor Alberto Sánchez		45005203	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Europa		45010296	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Fábrica de Armas		45003644	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Garcilaso de la Vega		45004806	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Gómez Manrique		45004818	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Gregorio Marañoń		45005239	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Juan de Padilla		45004971	
Colegio de Educación Infantil y Primaria la Candelaria		45003383	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Rosa Parks		45003929	
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Lucas y María		45004892	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santa Teresa		45003668	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Valparaíso		45010302	
Instituto de Educación Secundaria Alfonso X el Sabio		45004752	
Instituto de Educación Secundaria Azarquiel		45003875	
Instituto de Educación Secundaria Carlos Iii		45005562	
Instituto de Educación Secundaria el Greco		45003863	
Instituto de Educación Secundaria Juanelo Turriano		45004909	
Instituto de Educación Secundaria María Pacheco		45006301	
Instituto de Educación Secundaria Princesa Galiana		45006311	
Instituto de Educación Secundaria Sefarad		45005240	
Instituto de Educación Secundaria Universidad Laboral		45003796	

Provincia:	Toledo	Código:	45
Localidad:	Torre de Esteban Hambran (La)	Código:	451710001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Juan Aguado			45004016
Localidad:	Torrijos	Código:	451730001
Centro		Código	
Centro Público de Educación de Personas Adultas Teresa Enríquez			45005276
Colegio de Educación Infantil y Primaria Lazarillo de Tormes			45011835
Colegio de Educación Infantil y Primaria Villa de Torrijos			45004053
Instituto de Educación Secundaria Alonso de Covarrubias			45004090
Instituto de Educación Secundaria Juan de Padilla			45005252
Localidad:	Totanes	Código:	451740001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Inmaculada Concepción			45004107
Localidad:	Turleque	Código:	451750001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Fernán González			45004119
Localidad:	Ugena	Código:	451760001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Miguel de Cervantes			45004120
Colegio de Educación Infantil y Primaria Tres Torres			45011847
Localidad:	Urda	Código:	451770001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santo Cristo			45004132
Localidad:	Valmojado	Código:	451800001
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos de Valmojado			45012165
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santo Domingo de Guzmán			45004168
Instituto de Educación Secundaria Cañada Real			45006141
Localidad:	Velada	Código:	451810001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Andrés Arango			45004171
Localidad:	Ventas con Peña Aguilera (Las)	Código:	451820001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora del Águila			45004181
Localidad:	Ventas de Retamosa (Las)	Código:	451830001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santiago Paniego			45004201
Localidad:	Villa de Don Fadrique (La)	Código:	451860001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Ramón y Cajal			45004284
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Leonor de Guzmán			45010508
Localidad:	Villacañas	Código:	451850001
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos Aula de Educación de Personas Adultas			45010338
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santa Bárbara			45004259
Instituto de Educación Secundaria Enrique de Arfe			45005321

Provincia:	Toledo	Código:	45
Localidad:	Villacañas	Código:	451850001
Centro		Código	
Instituto de Educación Secundaria Garcilaso de la Vega		45004272	
Localidad:	Villafranca de los Caballeros	Código:	451870001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Miguel de Cervantes		45004296	
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria la Falcata		45006153	
Localidad:	Villaluenga de la Sagra	Código:	451880001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Juan Palarea		45004302	
Instituto de Educación Secundaria Castillo del Águila		45006165	
Localidad:	Villamiel de Toledo	Código:	451890001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de la Redonda		45004326	
Localidad:	Villaminaya	Código:	451900001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santo Domingo de Silos		45004338	
Localidad:	Villamuelas	Código:	451910001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santa María Magdalena		45004341	
Localidad:	Villanueva de Alcardete	Código:	451920001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de la Piedad		45004363	
Localidad:	Villanueva de Bogas	Código:	451930001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santa Ana		45004375	
Localidad:	Villarrubia de Santiago	Código:	451950001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora del Castellar		45004399	
Localidad:	Villaseca de la Sagra	Código:	451960002
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen de las Angustias		45004429	
Localidad:	Villasequilla	Código:	451970001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Isidro Labrador		45004442	
Localidad:	Villatobas	Código:	451980001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Sagrado Corazón de Jesús		45004454	
Localidad:	Viso de San Juan (El)	Código:	451990001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Fernando de Alarcón		45004466	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Miguel Delibes		45011987	
Localidad:	Yebenes (Los)	Código:	452000005
Centro		Código	
Aula de Educación de Adultos de Yebenes (Los)		45012050	

Provincia:	Toledo	Código:	45
Localidad:	Yebenes (Los)	Código:	452000005
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria San José de Calasanz		45004478	
Instituto de Educación Secundaria Guadalerzas		45005689	
Localidad:	Yeles	Código:	452010001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Antonio		45004533	
Localidad:	Yepes	Código:	452020001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Juan de Yepes		45004557	
Instituto de Educación Secundaria Carpetania		45006177	
Localidad:	Yuncler	Código:	452030001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Remigio Laín		45004582	
Localidad:	Yunclillos	Código:	452040001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de la Salud		45004594	
Localidad:	Yuncos	Código:	452050001
Centro		Código	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Guillermo Plaza		45010511	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora del Consuelo		45004600	
Colegio de Educación Infantil y Primaria Villa de Yuncos		45012104	
Instituto de Educación Secundaria la Cañuela		45006189	
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria el Melgar		45014253	